

DOSSIER FEDERALISMO

Elkarrizketak

Rafael Rebollo
Joanne Poirier

Mamdani y la izquierda española

CON LUCES LARGAS

Malos tiempos para la lírica

Negociaciones sin justicia en un conflicto genocida

¿Dios ha muerto?

COOP 30

Las promesas se evaporan en el Amazonas

Feminismos para un mundo en disputa

Feminismo de extrema derecha: un fenómeno europeo

Denda txikiak eta gizatasuna

ELKARRIZKETA

Rafael Rebollo Vargas. "Las conjeturas condenan al Fiscal General del Estado"	
Felipe Gurrutxaga	4

BEGIRADAK

Con luces largas.	
Malos tiempos para la lírica.	
Alberto Surio	8
Feminismos para un mundo en disputa.	
Josetxu Riviere	10
Historiadores e historiadoras sin fronteras.	
Antonio Duplá	12
Feminismo de extrema derecha: un fenómeno europeo.	
Gwenaëlle Bauvois - Claudia Jareño Gila	13
40 años desde el primer Gesto por la Paz. "Hicimos camino al andar".	
Maite Leanizbarrutia Biritxinaga	16
Gaia enfurecida.	
Asambleas Ciudadanas del Clima, ¿para qué?	
Julen Rekondo	18
Ibiltari baten egunkaririk.	
Denda txikiak eta gizatasuna.	
Lourdes Oñederra	20
DOSSIER. Federalismo.	21
Entrevista a Johanne Poirier.	
Alberto López Basaguren	22
La idea federal en España.	
Jorge Cagiao y Conde	26
Hitos y personalidades de la historia del Federalismo Vasco.	
Jon Penche González	28
Federalismo y Estado de bienestar. Los debates pendientes en España.	
Eva Sáenz Royo	30
Reto y necesidad de la profundización federal de la UE.	
Domènec Ruiz Devesa	32
Federaciones multilingües: un modelo de convivencia.	
Alberto López Basaguren	34
Algunas enseñanzas útiles del federalismo canadiense para España.	
Francisco Javier Romero Caro	36

Enseñanzas federales alemanas para el Estado autonómico español.	
Antonio Arroyo Gil	38

El federalismo como principio de unidad.	
Stéphane Dion	40

Por una cultura política federal.	
Ramón Maiz	42

Estado de las Autonomías y Estado federal.	
Angustias Hombrado	45

Bibliografía.	48
--------------------	----

Ockhamen labana.	
Bandera-ontziaren sorreraz.	
Inaki Irazabalbeitia	49

MUNDUAN ZEHAR - INTERNACIONAL

Negociaciones sin justicia en el marco de un conflicto estructuralmente genocida.	
Ruth Ferrero Turrión	51

Cumbre del clima en Belem.	
Diez años después de París las promesas se evaporan en el Amazonas.	
Javier Andaluz Prieto.....	54

Mamdani y la izquierda española.	
Antonio Antón	57

KULTURA

Cuaderno de citas.	
¿Dios ha muerto?	
Santiago Eraso Beloki	60

Reseñas	
"Industrialización e inmigración..." Varios.	
José Antonio Pérez	62

"Leonera", de Fernando León de Aranoa.	
Begoña Muruaga	63

"Ni la mitad te creas", de Urtzi Reguero.	
Antonio Duplá	64

Zinema.	
Cosecha cinematográfica de un gran año.	
Soledad Frías	65

"La voz de Hind Rajab"	
Rosabel Argote	66

Galde ha alcanzado la notable cima del número 50 y sin arredrarnos ante el posible carácter fatídico de número tan redondo, superamos el hito y vamos ya a por el 51, que es el que presentamos ahora. Además, sin ninguna intención dar por finalizada la aventura.

Llegan ahora las fiestas de Navidad, o las vacaciones de invierno, como se prefiera. Y, para combinar con los festejos y excesos navideños, ofrecemos unas cuantas páginas, como es habitual, de lectura interesante y reflexiva. Es cierto que no demasiado animosa, si pensamos en cómo va el mundo. Malos tiempos para la lírica, como nos recuerda Alberto Surio, pero también alguna noticia positiva, como la elección del alcalde Mamdani en Nueva York, que comenta Antonio Antón, y que destaca en un panorama ciertamente desolador.

En el dossier se aborda un tema de indudable interés, el federalismo, como la posiblemente mejor fórmula política y organizativa para gestionar de manera democrática y lo más equilibrada posible comunidades y Estados diversos, heterogéneos, plurales. Así lo evidenciarían los casos de Estados Unidos, Canadá, Bélgica, Alemania, Suiza, Etiopía, incluso el caso español, pues, más allá de los nominalismos, como afirma en la entrevista que abre el dossier Johanne Poirier, estudiosa destacada del tema, profesora, entre otras cosas, de «Federalismo Comparado» en la universidad McGill de Montreal (Canadá), los especialistas siempre incluyen a España en la cesta de casos prácticos. Siguen a la entrevista una serie de artículos que estudian el tema federal desde diferentes perspectivas, aportando una mirada plural.

Mientras, en la entrevista inicial de este número Felipe Gurrutxaga conversa con Rafael Rebollo, Letrado del Tribunal Constitucional y Catedrático de Derecho Penal de la Universidad Autónoma de Barcelona, sobre el proceso al Fiscal General del Estado, ejemplo paradigmático de cómo la política se puede inmiscuir, y de la peor manera, en la administración de justicia.

En la sección inicial «Begiradak», se trata del feminismo, de historiadores sin fronteras, del 40 aniversario de Gesto por la Paz, del clima, mientras en Internacional son Palestina (qué desolación ver la franja de Gaza primero «coentizada» por los bombardeos israelíes y ahora inundada por el agua), la cumbre climática de Belém o Mamdani los protagonistas. Y las colaboraciones regulares de Lourdes Oñederra e Iñaki Irazabalbeitia, a las que hay que sumar a partir de ahora a Julen Rekondo, y Santi Eraso en Kultura preguntándose y preguntándonos si Dios ha muerto, ahí es nada...; y además varias reseñas y comentarios de películas.

Esandakoa, garai hotzetarako irakurketa interesgarriak, orrialde hauetan babestu eta murgiltzeko leku atsegin eta abegikor bat eskaintzen dutenak. Hurrengo hitzordua, udaberrian eta beste urte batean. Aurrera. Jai zoriontsuak eta Urteberri on! ▀

galde

Redacción: Duque de Mandas, 38, bajo. 20012 – Donostia / San Sebastián **Erredakzioa:** redaccion@galde.eu

Suscripciones / Harpidetzak: suscripcion@galde.eu **Información:** info@galde.eu

Edita: Galde Kultur Elkartea. **Depósito Legal:** SS-551-2013 **ISSN:** 2255-5633

Imprimategia: Michelena Artes Gráficas – Ubarburu, 54 – Polígono 27 – Martutene. **Papel:** ISO-14001

Galde no se hace responsable de las opiniones vertidas en este medio.

Se autoriza la reproducción de artículos citando la fuente.

Equipo Editorial: Anaitze Agirre, Peio Aierbe, Iñaki Altube, Iñaki Bolibar, Santiago Burutxaga, Antonio Duplá, Itziar Eizagirre, Santiago Eraso, Amaia Gonzalez, Manu González Barañaga, Nerea Gonzalez Roncal, Felipe Gurrutxaga, Iñaki Irazabalbeitia, Elo Mayo, Clara Murgialday, Lourdes Oñederra, Miren Ortubay, Rafael Ruzafa, Alfonso Sanz, Alberto Surio, Koldo Unceta, Koldo Uranga, Imanol Zubero.

Entrevista a RAFAEL REBOLLO VARGAS*

Las conjeturas condenan al Fiscal General del Estado

¿El Supremo somete al Fiscal General del Estado a

El Fiscal General del Estado Álvaro García Ortiz, se sentó en el banquillo acusado de filtrar a la prensa, el correo en el que la pareja de la señora Ayuso, el señor González Amador, se confesaba autor de dos delitos fiscales. La instrucción de la causa contra García Ortiz, ha sufrido modificaciones, desde la investigación que empezó por la elaboración de una nota de prensa, aunque ese hecho ahora parece olvidado, y, se dirigió contra varias personas que han resultado excluidas. Se puso el foco en la participación de Moncloa ahora diluida, y la causa elevada a la categoría de conspiración de los poderes del Estado se ha limitado a analizar la filtración de un correo electrónico.

¿Todos estos cambios en el enfoque de la investigación penal son habituales?

RAFAEL REBOLLO VARGAS. Como cuestión previa permítaseme comentar que mediante Providencia de veinte de noviembre de 2025, el Tribunal Supremo notificó al Sr. García Ortiz el fallo de la causa especial 20577/2024, donde se le condena como autor de un «delito de revelación de datos reservados, artículo 417.1 del Código penal, a la pena de multa de 12 meses con una cuota diaria de 20 euros e inhabilitación especial para el cargo de Fiscal General del Estado por tiempo de 2 años, y el pago de las costas procesales correspondientes, incluyendo las de la acusación particular. Como responsabilidad civil, se declara que el condenado deberá indemnizar a D. Alberto González Amador a 10.000 euros por daños morales».

En este momento, únicamente, conocemos el Fallo del Tribunal pero no el contenido de la Sentencia, que incorporará dos votos particulares que disienten del mismo, por lo

que las conjeturas a dirimir, las incertezas sobre cuál ha sido el motivo de la condena son extraordinarias y, lo peor, la inseguridad jurídica que esta situación genera en la opinión pública y, por encima de todo, en el Sr. García Ortiz.

Es más, si la Sala Segunda del Tribunal Supremo en el Auto de 15 de octubre de 2024, ya resolvió que la publicación de la «Nota informativa» no constituía un delito de revelación de secretos o de informaciones que no deben ser divulgadas, porque su contenido ya había sido publicado por diversos medios de comunicación y si, como veremos más adelante, está acreditado que los periodistas que publicaron la información disponían de ella antes de la publicación de la «Nota» y que su fuente no había sido el Sr. García Ortiz, cabe preguntarse ¿cuál es el motivo de la condena?, ¿cómo puede fundamentarla el Tribunal?

Pero, retomemos la pregunta, ya que en directa relación con lo acabado de comentar, resulta que en el Auto de 15 de octubre de 2024, que declara la competencia de la Sala para instruir la causa contra el Sr. García Ortiz, se afirma que las informaciones contenidas en la «Nota informativa», de 14 de marzo, habían sido previamente publicadas por distintos medios informativos de prensa y programas radiofónicos los días 12 y 13 de marzo, de modo que «aparentemente, no hay información indebidamente revelada». Ahora bien, añade la Sala, los correos entre el Fiscal del caso y el letrado del Sr. González Amador fueron revelados. Correos que estaban en poder del Fiscal General del Estado y de la Fiscal Jefa Provincial, por lo que acuerda proseguir con la investigación. Otra cosa distinta, como quedó acreditado en la instrucción, así como en el juicio oral, es que a ese correo tuvieron acceso docenas de personas. Sin embargo, la investiga-

Felipe Gurrutxaga

«Miguel Ángel Rodríguez, durante la instrucción y en el juicio oral declaró que no disponía de ninguna prueba de que los hechos se habían desarrollado tal y como él manifestó en los mensajes de WhatsApp enviados a los periodistas. Es más, además de admitir que era una invención suya añadió que «era periodista y no notario» y que, en suma, esos mensajes respondían a una conjetura suya que no estaba contrastada.»

indefensión?

Álvaro
García Ortiz

ción se centró en el Sr. García Ortiz ya que, como afirmó uno de los testigos en su declaración prestada en Sala, el día 12 de noviembre, la Fiscalía es una institución jerarquizada, y dado que el Sr. García Ortiz es el Jefe, «él tiene el dominio de la acción», por lo tanto, añadió, es inconcebible que no supiera lo que ocurría en Fiscalía.

Por otro lado, alrededor de esa pretendida participación de Moncloa a la que se refiere el texto de la pregunta, y sobre la que determinados sectores enfatizan en estos momentos, no está de más recordar que el Magistrado Instructor así lo reflejó en su Auto de 9 de junio de 2025. Sin embargo, el Tribunal Supremo, en su Auto de 29 de julio de 2025, de manera inequívoca concluye: «Ciertamente esa afirmación fáctica no ha sido acreditada con suficiencia por lo que su inclusión en el relato fáctico era prescindible. Sin embargo, el reproche formulado carece de relevancia alguna en la medida en que la continuación del proceso acordada no afecta a ninguna persona vinculada con esa institución».

Estos cambios en la investigación han llevado a muchos analistas a afirmar que esta causa penal responde a intereses políticos que tratan de minar la imagen del Gobierno a través del FGE. ¿En su opinión esto puede ser fruto de tales intereses políticos?

R. R. V. No puedo afirmar con rotundidad que se deba a ello. Sin embargo, como comentaba recientemente un periodista, si el Tribunal Supremo tiene la osadía de sentar en el banquillo a una de las más altas autoridades del Estado, no va a ser para absolverlo, por muy discutible que haya sido la instrucción. A tal efecto sólo quisiera comentar un detalle y es que, creo recordar, la autorización del Instructor para la entrada y registro en el despacho del Fiscal General del Estado y con ello el vaciado de sus dispositivos electrónicos comprendía los días 8 a 14 de marzo (téngase en cuenta que la autorización inicial era de 8 de marzo a 30 de octubre de 2024, es decir, siete meses y veintidós días, aunque el propio Instructor acotó posteriormente dicho periodo hasta el 14 de marzo de 2024).

Pero, los agentes de la UCO, consta así en las actuaciones y quedó de manifiesto en su declaración en sede judicial el día 12 de noviembre, alegando dificultades técnicas para recoger únicamente ese periodo, se incautaron de toda la información disponible en ese momento, es decir, se clonó y se copió sin cobertura legal. No obstante, los agentes no recordaban si habían comunicado ese extremo al Magistrado Instructor. Lo indubitado es que no disponían de la correspondiente autorización para ampliar el plazo del registro. Valga añadir a lo anterior, que, en el informe pericial de la UCO, como consta en el Voto Particular del Auto de 29 de julio de 2025 y se recoge también en las actuaciones, se hizo pública la dirección familiar del investigado, así como sus direcciones de correo electrónico y sus números de teléfono personales.

Hay indicios que apuntan a que fue el Jefe de Gabinete de la señora Ayuso (Don Miguel A. Rodríguez) quien filtró en primera instancia al diario El Mundo, el día 13/03/2024 a las 9:30 horas, la existencia de un expediente de fraude fiscal cometido presuntamente por la pareja de la señora Ayuso. Al parecer, esa filtración ya incluiría el bulo de que era la Fiscalía quien ofrecía un pacto al investigado. ¿Si los hechos hubiesen ocurrido de ese modo, ¿a quién beneficiaba esa primera filtración?

R. R. V. El Jefe de Gabinete de la Sra. Ayuso, el Sr. Miguel Ángel Rodríguez, durante la instrucción ya declaró que no disponía de ninguna prueba de que los hechos se habían desarrollado tal y como él manifestó en los mensajes de WhatsApp enviados a los periodistas y, asimismo, durante el juicio oral, en su declaración, también admitió que esas afirmaciones eran una «deducción» a la que él había llegado como periodista. Es más, además de admitir que era una invención suya añadió que «era periodista y no notario» y que, en suma, esos mensajes respondían a una conjetura suya que no estaba contrastada.

En otras palabras, que mintió sin ningún rubor. Y, a tenor de los mensajes recibidos y enviados a medios «afines», éstos publicaron esa información sin contrastarla.

En todo caso, ante la existencia de ese bulo ¿podría considerarse que la pretendida revelación de secretos estaría de algún modo justificada por tratar de defender un bien superior? Es decir, ¿hasta dónde puede ir la defensa de la verdad frente a la mentira manipulada por Don Miguel Ángel Rodríguez?

R. R. V. En primer lugar, no hubo ninguna revelación de secretos con la publicación de la «Nota», ya hemos visto que así lo afirmó el Auto del Tribunal Supremo de 15 de octubre de 2024, quien manifiesta que allí no se recoge ningún dato nuevo que no hubiera sido publicado previamente por los medios de comunicación.

Por otro lado, ha existido un importante debate sobre la oportunidad de que la FGE hiciera pública la referida «Nota». Sin embargo, repárese que el art. 4.5 del Esta- •••

«El Magistrado Instructor fijó el importe de la fianza atendiendo a la pena de multa interesada por la acusación particular, con lo que con ello avanza los efectos de una eventual sentencia condenatoria. Es más, se trata de una situación que ya fue resuelta por el Tribunal Constitucional a la que, sorprendentemente, el Instructor no se ajustó en su decisión inicial pero que, más tarde, se vio obligado a rectificar.»

- • • tuto Orgánico del Ministerio Fiscal, dispone que el Fiscal, en el ejercicio de sus funciones, podrá «informar a la opinión pública de los acontecimientos que se produzcan, siempre en el ámbito de sus competencias y con respeto al secreto del sumario y, en general, a los deberes de reserva y sigilo inherentes al cargo y a los derechos de los afectados». Esa «Nota informativa» responde a las pautas generales que establece la Instrucción núm. 3/2005, de 7 de abril, sobre las relaciones del Ministerio Fiscal con los medios de comunicación, que se dictó para lograr la uniformidad en la actuación de los Fiscales de toda España, por lo que carece de fundamento que haya sido emitida «ad casum» o para perjudicar al afectado (Vid., STS, Sala 3ª, núm. 1229/2017, 12 de julio de 2017): los datos que precisa dicha «Nota» ya eran públicos por filtraciones previas.

En la Resolución del Recurso de Apelación interpuesto por el FGE, hay un voto particular dictado por el magistrado del TS, don Andrés Palomo, afirmando que no hay ninguna prueba fehaciente de que fuese el FGE quien filtrará ese correo el 13/03/24 frente a la opinión de otros dos magistrados del TS partidarios de la existencia de indicios suficientes para procesarlo. ¿Es habitual procesar a un ciudadano basándose únicamente en indicios?
R. R. En efecto, en el Auto de 29 de julio de 2025, mediante el que se desestima el recurso de apelación del Sr. García Ortiz se recoge un contundente Voto Particular del Magistrado Palomo del Arco, donde afirma que el investigado no es quien debe acreditar su inocencia, sino que son las acusaciones las que deben fundamentar su posición, a lo que añade que no se ha logrado justificar razonablemente la existencia de una base indiciaria sólida de la comisión delictiva. Consideraciones que realiza tras afirmar previamente que no aparece justificado en las actuaciones que el Sr. García Ortiz haya sido el autor de la revelación de la información contenida en el correo electrónico de 2 de febrero de 2024, ni a la prensa, ni a la Presidencia del Gobierno.

En todo caso, cuando no concurre prueba directa de esa pretendida revelación de información, como es el caso, es posible continuar las actuaciones a través de lo que se denomina «prueba indirecta» o «indiciaria», que se fundamenta en la deducción lógica de los indicios acreditados. Ahora bien, para ser válida esa prueba indiciaria debe de reunir determinados requisitos: indicios plenamente probados, pluralidad de indicios, conexión lógica entre indicios y hecho delictivo, además de ausencia de explicaciones alternativas razonables (STS núm. 532/2019, de 4 de noviembre).

Veremos cómo los motiva la Sentencia ya que, si la prueba indiciaria es un medio legítimo y válido para fun-

damentar una condena, deben de respetarse los requisitos jurisprudenciales que acabamos de señalar. Es más, la sentencia condenatoria basada en prueba indiciaria debe expresar de forma detallada el proceso lógico que ha llevado al Tribunal a la convicción de culpabilidad. En otras palabras, la resolución ha de venir sólidamente fundamentada.

En una primera decisión, luego revocada por el TS, el magistrado instructor, señor Hurtado, se negó a admitir el testimonio de nueve periodistas de diferentes medios informativos que tenían noticias de la causa contra el señor González Amador, antes de que llegara a conocimiento de la Fiscalía General, según argumenta la defensa. ¿Es compatible esa actitud del instructor con el derecho a la defensa que tiene cualquier investigado, incluido el FGE?

R. R. En honor a la verdad, debo decir que no me consta que el Instructor se negara, en primera instancia, a admitir el testimonio de los periodistas.

El hecho de que estos periodistas no quisieran revelar sus fuentes ¿puede desvirtuar el valor probatorio de sus testimonios? ¿No se estaría penalizando el ejercicio del derecho al secreto profesional por parte de los periodistas?

R. R. Los periodistas están amparados por el secreto profesional y, por lo tanto, no pueden revelar sus fuentes. Los periodistas durante la instrucción, que en su calidad de testigos estaban obligados a decir verdad, manifestaron inequívocamente que eran conocedores de la información relativa al caso antes de que llegara a conocimiento del FGE; sin embargo, el Magistrado Instructor no les dio credibilidad.

Asimismo, en el juicio oral los periodistas reafirmaron lo que ya habían declarado en la instrucción, que tenían la información antes de que ésta llegara a conocimiento del FGE. Quisiera insistir en que los testigos están obligados a decir verdad durante su declaración, ya sea en instrucción o durante el juicio oral y que, en el caso de no hacerlo, el Tribunal puede ordenar que se deduzca testimonio de sus declaraciones y que, por lo tanto, se les atribuya un delito de falso testimonio, arts. 458 y ss. CP. No obstante, el Magistrado Instructor, a pesar de no darles credibilidad a su testimonio no lo hizo. Veremos cómo valora el Tribunal Supremo esas declaraciones en su Sentencia.

¿El borrado de los mensajes del móvil del FGE puede constituir un indicio probatorio de su culpabilidad?

R. R. En este sentido el FGE trató de aportar un informe que acreditaba los borrados periódicos de los mensajes de su



Rafael
Rebollo
Vargas

móvil, pero esa prueba no fue admitida. ¿Esta inadmisión probatoria no atenta al derecho de defensa?

Se trata de dos cuestiones distintas. El imputado no tiene que demostrar su inocencia, sino que es la acusación quien tiene que acreditarla y el hecho de que borrara los mensajes de su teléfono móvil no puede constituir un indicio inequívoco sobre su culpabilidad. Es más, el FGE, durante su declaración en Sala, explicó el motivo de los borrados periódicos de sus mensajes, a lo que añadió que regularmente los llevaba a cabo por motivos de seguridad, sin que la acusación pudiera desvirtuar tales afirmaciones. Y, por otro lado, con respecto a ello, en el juicio oral prestó declaración el miembro de la Fiscalía responsable de seguridad informática de la Institución, quien corroboró que el protocolo de seguridad de la Fiscalía General del Estado establecía la obligatoriedad de los borrados periódicos por motivos de seguridad.

Por otro lado, en cuanto al borrado de los correos electrónicos del FGE, éste declaró en Sala, así se acreditó también durante la instrucción, que procedió a su borrado, en efecto, pero ello tuvo lugar dos meses después de que se hubiera producido la entrada y registro en su despacho así como el volcado de sus dispositivos electrónicos.

Algunos analistas y también la oposición al Gobierno manifiestan que en defensa de la honorabilidad de la institución del FGE, el señor García Ortiz debería dimitir de su cargo antes del inicio del juicio oral. ¿Legalmente está establecido que se produzca dicha dimisión en el presente caso?

R. R. El art 31 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal prevé los supuestos de cese del FGE, y, entre ellos no se prevé el hecho de su imputación, de manera que esa era una decisión personal suya. En todo caso, existen determinados sectores de la carrera que exigieron su dimisión al entender que su continuidad era contraproducente para la Institución. Sin embargo, el Sr. García Ortiz manifestó,

personalmente compartía su decisión, que su renuncia equivaldría tácitamente a admitir su culpabilidad, por lo que decidió continuar en el cargo.

No obstante, una vez notificada la Providencia de 20 de noviembre de 2025 donde se le traslada que ha sido condenado por la mayoría de los miembros de la Sala, por la comisión de un delito de revelación de datos reservados, art. 417.1 CP, y a pesar de que ésta sólo surtiría efectos a partir de la notificación de la Sentencia (todavía pendiente de redacción), el FGE ha presentado su dimisión.

¿Considera de legalidad la imposición de una fianza de 150.000 €, rebajada posteriormente a 75.000 € o en todo caso, entiende excesiva igualmente esta última cantidad?

R. R. Más allá del importe de la fianza, que, como se ha dicho, es muy superior al fijado en otros delitos más graves que el atribuido al Sr. García Ortiz, el problema, llamémosle así, es que el Magistrado Instructor fijó el importe de la fianza atendiendo a la pena de multa interesada por la acusación particular, con lo que con ello avanza los efectos de una eventual sentencia condenatoria. Es más, se trata de una situación que ya fue resuelta por el Tribunal Constitucional (la determinación de la fianza desvinculada de la pena de multa solicitada por la acusación) en su Sentencia núm. 69/2023, de 19 de junio, a la que, sorprendentemente, el Instructor no se ajustó en su decisión inicial pero que, más tarde, se vio obligado a rectificar.

¿Se puede acusar de un delito, y luego condenar por otro delito distinto?, como parece que ha hecho el Tribunal Supremo.

R. R. Hemos de considerar que el delito imputado es el de «revelación de secretos e informaciones que no deban ser divulgadas», por funcionario público o autoridad, art. 417 CP. Las acusaciones subsumieron el comportamiento del Sr. García Ortiz en el tipo agravado, es decir, en el apartado 2 del referido precepto, relativo a que la revelación fuere de los secretos de un particular.

No obstante, el Tribunal Supremo, atribuyendo el mismo delito (el de revelación de secretos o informaciones que no deben ser divulgadas) subsume el comportamiento del Sr. García Ortiz en el tipo básico del referido precepto, esto es, en el primer párrafo del apartado 1 del art. 417 CP, al que le corresponde una pena de multa de doce a dieciocho meses e inhabilitación especial para empleo de cargo público de uno a tres años. Condenándolo el Tribunal Supremo, como dijimos al principio, a una pena de inhabilitación especial para «el cargo de Fiscal General del Estado por tiempo de 2 años», además de a una pena de multa de 12 meses con una cuota diaria de 20 euros. ▽

Rafael Rebollo Vargas

Exletrado del Tribunal Constitucional. Catedrático de Derecho Penal de la Universidad Autónoma de Barcelona

Malos tiempos para la lírica

Entre la crisis estructural y la erosión coyuntural, el bloque de centroizquierda enfrenta su momento más frágil en décadas en la política estatal

La izquierda española vive un ciclo de debilidad simultánea: desgaste institucional, fracturas internas, crisis de identidad feminista y una presión creciente del clima cultural que impone la ultraderecha. No es solo un mal momento: es un cambio de época que exige repensar estrategias, liderazgos y prioridades.

La izquierda en España arrastra un deterioro que ya no puede explicarse solo a través de turbulencias pasajeras. Lo que en un primer momento pareció una suma de contratiempos –tensiones parlamentarias, retrocesos electorales, escándalos mediáticos o batallas internas– ha acabado revelando un problema de fondo. El paisaje político, cultural y social ha cambiado, y la izquierda llega tarde y mal a casi todos los terrenos donde antes marcaba agenda.

La erosión es doble: institucional y simbólica. El Gobierno navega entre un Parlamento volátil y una oposición frontal; al mismo tiempo, el imaginario progresista –que durante años funcionó como columna vertebral del bloque– ha perdido fuerza y coherencia.

Pedro Sánchez ha hecho de la resistencia su forma de gobernar. Pero esa épica se desgasta cuando la política se convierte en un combate permanente contra la judicialización de la vida pública. Aunque los procedimientos abiertos no lo señalen directamente, la presión mediática y el cuestionamiento sistemático de su entorno crean un ambiente de sospecha que cala incluso entre votantes progresistas.

La derecha ha convertido ese frente judicial en un recurso central para erosionar al Gobierno, y la narrativa de la «regeneración ética» que el PSOE defendió durante años ha quedado debilitada. Este desgaste no solo afecta al Presidente: impacta de lleno en la credibilidad del proyecto progresista.

Quizá el daño simbólico más profundo proviene del problema interno de machismo que ha fracturado parte del imaginario feminista del PSOE.

Durante décadas, el socialismo español capitalizó el feminismo institucional como uno de sus mayores logros. Hoy esa bandera está cuestionada por contradicciones internas, errores de gestión y una percepción creciente de desconexión con el movimiento feminista.

En un contexto donde la ultraderecha ha lanzado una ofensiva cultural contra el feminismo, esta grieta interna no es menor: rompe uno de los consensos más potentes de la izquierda y la deja sin un liderazgo claro en un terreno que solía ser suyo.

A su vez, la izquierda a la izquierda del PSOE ha pasado del ciclo de la ilusión al ciclo de la fragmentación. El espacio político que nació con Podemos como alternativa transformadora está exhausto. La concatenación de rupturas, personalismos, disputas por la marca y choques orgánicos ha generado un ecosistema dividido, irreconocible y con muy poca capacidad de propuesta.

El votante transformador –ese que se movilizó de forma masiva hace menos de una década– se encuentra huérfano. Muchos no han cambiado de ideas; simplemente han dejado de reconocer a los actores que deberían representarlas. Esta desmovilización explica parte del debilitamiento del bloque progresista y, al mismo tiempo, impide que el PSOE pueda absorber ese voto perdido.

EL RELATO ULTRA. En este contexto, el crecimiento de la ultraderecha no es solo electoral: es emocional, cultural y simbólico. Vox y sus satélites ideológicos han logrado fijar la agenda en temas como identidad, inmigración, memoria histórica o feminismo. La izquierda responde casi siempre a la defensiva, sin un relato alternativo potente ni un proyecto ilusionante.

La crisis de Sánchez, cercado por la judicialización y por un problema interno de credibilidad feminista, se suma a la descomposición del espacio a la izquierda del PSOE.



Paco Salazar y José Luis Ábalos tras la reunión del plenario de la ejecutiva del PSOE. Madrid, 2018.

El progresismo se defiende en un tablero dominado por la ultraderecha, mientras sus bases sociales se fragmentan y su relato pierde capacidad de seducción.

En este terreno, la izquierda está perdiendo la batalla del sentido común. La inflación, la precariedad y la crisis de la vivienda han erosionado su base social, mientras el progresismo institucional no consigue ofrecer horizontes claros.

Lo que vive hoy la izquierda española no es una tormenta pasajera: es un cambio de ciclo. Si quiere recuperar centralidad, deberá afrontar tres tareas urgentes: En primer lugar, regenerar liderazgos sin personalismos, devolviendo protagonismo a proyectos colectivos. Como segunda necesidad, reconectar con el feminismo desde la coherencia práctica y no solo desde el discurso. Y en definitiva, construir un nuevo relato que pueda disputar el sentido común frente al avance conservador y ultra.

Pero mientras tanto, la legislatura avanza hacia un final incierto donde la resistencia se ha vuelto estrategia. ▀

Resistir para aminorar daños

La capacidad real del Gobierno para llegar a 2027 es limitada. La aritmética parlamentaria es inestable, los socios presionan con agendas propias y la oposición hace del bloqueo una táctica. Sin embargo, pese a todo, Sánchez tiene incentivos para estirar el calendario al máximo.

El presidente sabe que el PP está atrapado. Su pulso con Vox en gobiernos autonómicos y ayuntamientos genera desgaste: radicalización en unos territorios, erosión moderada en otros y contradicciones constantes en su proyección nacional. De ahí surge un escenario que podría cambiar el tablero:

El PSOE podría quedar como primera fuerza, incluso si PP y Vox sumaran mayoría absoluta. Ese matiz abre la puerta –por remota que parezca hoy– a presiones europeas para una gran coalición PP-PSOE en un contexto de bloqueo o crisis institucional.

Si esa ventana se abre, solo lo hará si el PSOE llega arriba en votos. Por eso Sánchez necesita tiempo.

El clima de judicialización que rodea al Gobierno no desaparecerá pronto. Una parte de la derecha ha hecho de ese frente un mecanismo para desgastar al Presidente y a su entorno político.

Convocar elecciones prematuramente podría dejar a Sánchez expuesto a un cambio de ciclo institucional sin capacidad de controlar el relato ni el marco legal.

Retrasar las elecciones, por tanto, no es solo táctica electoral: es también una forma de reducir riesgos personales y políticos, mantener el control del Consejo de Ministros y gestionar desde dentro un ecosistema que le es cada vez más hostil.

Sánchez difícilmente llegará al final natural de la legislatura, pero intentará acercarse lo máximo posible. No por fortaleza, sino por necesidad. Esperar el desgaste de la derecha y protegerse del frente judicial son incentivos demasiado grandes como para adelantar el reloj político. El Gobierno no se prolongará porque pueda, sino porque no puede permitirse caer antes.

JORNADAS ALIANZAS REBELDES

Feminismos para un mundo en disputa

Sevilla se convirtió en un lugar de encuentro feminista del 3 al 5 de octubre con el encuentro «Feminismos para un mundo en disputa». En un contexto de polarización y resurgimiento de identidades excluyentes, estas jornadas abogaban por un feminismo que abraza la complejidad y diversidad. Organizadas por Alianzas Rebeldes, este espacio feminista y diverso reunió a personas de distintos entornos, edades y trayectorias sociopolíticas, promoviendo un enfoque crítico que teje redes mediante la escucha, la reflexión y la transformación social.

El título de las jornadas, «Feminismos para un mundo en disputa», invita a entender y transformar un presente convulso, defendiendo el valor de la duda y el diálogo frente a fundamentalismos y certezas absolutas. Las actividades se llevaron a cabo en el Teatro Alameda y el Espacio Santa Clara, comenzando el viernes con el paseo cultural «¿A qué niegas el delirio?», que se adaptó a un recorrido digital debido al alto número de participantes. Su autora María Cabral explicó los contenidos de la actividad en la sala El Cachorro.

La jornada del sábado arrancó con una magnífica actuación de las músicas y bailarinas chilenas Florencia de Oz e Isidora O’Ryan, en un escenario donde figuraba la pancarta: «Alianzas rebeldes con Palestina. Paremos el genocidio». En su bienvenida a las jornadas, María Antonia Caro y Josetxu Riviere destacaron la importancia de un encuentro intergeneracional y diverso, además de invitar a remover el pensamiento y potenciar el activismo, conviviendo, compartiendo, bailando y gozando, denunciando al mismo tiempo el genocidio en Palestina. La jornada fue inaugurada con un poema de Rafeef Ziadah, poeta y activista palestina: «Mi madre nació bajo un árbol de olivo en un suelo que, dicen, ya no es mío; pero yo cruzaré sus barreras, sus checkpoints, sus locos muros de apartheid y volveré a mi hogar».

La primera conversación, «Ceder no es consentir», entre Clotilde Legil y Clara Serra, subrayó la complejidad

del concepto de consentimiento, señalando que ha sido percibido erróneamente como obvio y transparente. Sin embargo, es un término con múltiples significados y facetas. Clotilde presentó un enfoque más amplio que incluyó el deseo y la pulsión sexual, contrastando con el debate español que ha estado ligado a la reforma legal y abriendo un espacio fundamentalmente ético para reflexionar sobre la sexualidad.

El día continuó con varias sesiones simultáneas, comenzando con «Porno educar. Una guía para abordar la

**Josetxu
Riviere**

«Feminismos para un mundo en disputa», invita a entender y transformar un presente convulso, defendiendo el valor de la duda y el diálogo frente a fundamentalismos y certezas absolutas. Las actividades se llevaron a cabo en el Teatro Alameda y el Espacio Santa Clara, comenzando el viernes con el paseo cultural «¿A qué niegas el delirio?», que se adaptó a un recorrido digital debido al alto número de participantes.

pornografía desde la educación sexual». Moderado por Daniel López García, en este diálogo María Rodríguez y Vanesa Rodríguez abordaron la pornografía de manera crítica en el contexto de la adolescencia, donde los jóvenes son capaces de identificar contradicciones en ella, sin demonizarla ni idealizarla promoviendo un espacio de reflexión constructiva. En la sesión «El precio de la reproducción», Laia Forné, Estefanía Izrael y Miquel Missé conversaron sobre un tema cada vez más relevante, destacando la falta de espacios de diálogo reflexivo y la necesidad de un enfoque más estructural, más allá de las valiosas pero insuficientes experiencias individuales.

Tras el almuerzo, las siguientes sesiones simultáneas abordaron temas como «Afrontamientos reparadores en violencias sexistas» y «Políticas en torno a las

«Este evento ha sido un espacio propicio para abordar la complejidad del feminismo y establecer alianzas, reconociendo las necesidades aún pendientes en la lucha por la igualdad. Se ha enfatizado la relevancia de pensar en los cuidados como un eje central que puede reestructurar las injusticias sociales actuales.»

intersexualidades». En la primera, Laura Macaya y José Castilla, junto a Belén González, reflexionaron sobre alternativas reparadoras en la violencia machista en lugar de depender del Derecho penal, partiendo de la convicción de que este por sí solo no puede resolver el problema de la violencia de género y de la necesidad de generar herramientas más útiles que reparen a las víctimas y sean menos punitivas. En la segunda sesión, Bernar Usk y Nuria Gregori, moderadas por Cleia Montesdeoca, analizaron cómo han evolucionado las percepciones sobre la intersexualidad en las últimas dos décadas, destacando los retos a los que se enfrenta.

La jornada concluyó con una conversación sobre «La revuelta de los cuidados», donde Alfredo Ramos y Laura Pérez junto a Mamen Briz contextualizaron los cuida-

como la psicología. En este contexto, se enfatizó la importancia de comprender cómo se construyen y se representan las identidades de género en la sociedad, además de destacar el impulso de la agenda antigénero por sectores religiosos y reaccionarios, donde el capitalismo neoconservador se alía con lo religioso.

Finalmente, Roy Galán, Nuria Alabao y Noemí Parra abordaron los desafíos del feminismo actual, abriendo un diálogo creativo y político en un contexto marcado por la polarización y la convulsión social. En este escenario, se remarcó la necesidad de fortalecer un feminismo que abrace la complejidad y responda a un mundo cada vez más disputado. Ante los discursos actuales que buscan afianzar el binarismo de género y generar pánicos morales, se planteó la necesidad de un feminismo del deseo, no solo del deber; un deseo que nos lleve al

compromiso y la responsabilidad por transformar las relaciones sociales que estamos construyendo. Se recordó así la importancia de estar en la calle, no solo de organizarse, sino de dar lugar a espacios de política de la amistad, esa amistad que se construye en el curso de la acción, cuando estás con otras en espacios de convivencia como este.

Diversos grupos, como Acción en Red Andalucía, AMA de Asturias y La Colectiva de Canarias, presentaron sus actividades durante las jornadas. Con 350 participan-

tes y un gran interés, las jornadas generaron un espacio para el diálogo y la reflexión, resaltando el papel de la organización en el evento. La jornada fue despedida por Nanina Santos y Sara Combarros, quienes agradecieron la participación de las personas asistentes, del equipo técnico, de los locales y de las decenas de personas que participaron en la organización de las mismas.

Este evento ha sido un espacio propicio para abordar la complejidad del feminismo y establecer alianzas, reconociendo las necesidades aún pendientes en la lucha por la igualdad. Se ha enfatizado la relevancia de pensar en los cuidados como un eje central que puede reestructurar las injusticias sociales actuales. Además, las jornadas han permitido visibilizar el trabajo realizado por las Alianzas Rebeldes durante años, uniendo redes y colaboraciones en un escenario significativo como el Teatro Alameda de Sevilla. En conjunto, todas las voces participantes reflejan que las jornadas no solo sirven para dialogar, sino también para fortalecer redes, compartir conocimientos y construir un feminismo plural, inclusivo y transformador. ▽

Integrante de Alianzas Rebeldes.



dos como un tema central en las sociedades actuales y en los feminismos, proponiendo una conversación sobre ellos con la esperanza de que, si somos capaces de revolucionar los cuidados, lograremos transformar profundamente la sociedad.

Durante la jornada, se generó una instalación colectiva sobre Palestina, donde cada persona asistente pudo escribir mensajes de apoyo, denuncia y solidaridad en trozos de tela que, unidos, formaron un tapiz simbólico que fue entregado a la asociación de mujeres palestinas Alkarama. También se apoyaron las manifestaciones convocadas el 4 de octubre, realizando una concentración en la Alameda de Hércules para denunciar el genocidio y la violación sistemática de los derechos humanos en Palestina. Tras la jornada, y como parte imprescindible de la reflexión política y corporal, hubo una fiesta junto con las compañeras del IX Congreso de Economía Feminista que se desarrollaba en Sevilla.

El domingo, Noemí Parra dialogó con Marta Lamas sobre la «ideología de género», analizando la disputa que gira en torno a las campañas que presentan el género como una amenaza. Se subrayó que el género es un campo de conocimiento que abarca tanto la cultura

Historiadores e historiadoras sin fronteras

Cuando escuchamos la coletilla «sin fronteras» pensamos inmediatamente en médicos y en periodistas, pero también se puede aplicar al gremio de historiadores profesionales. Por ejemplo, desde 2015 existe *Historians without Borders* (HWB), esto es «Historiadores e historiadoras sin fronteras», con base en Helsinki, como organización para promover el uso del conocimiento histórico, la resolución de conflictos y la cultura de paz. Pero si pensamos en una organización internacional dedicada a denunciar las dificultades a las que se enfrentan historiadores e historiadoras profesionales en su labor académica, también intelectuales, periodistas y políticos en sentido amplio en relación con la historia, en sus actividades, investigaciones y publicaciones, dificultades que pueden ir desde la censura hasta las agresiones, el encarcelamiento o el asesinato, debemos remitirnos a la *Network of Concerned Historians*, o «Red de historiadores e historiadores comprometidos» (<https://www.concernedhistorians.org>). Esta red de solidaridad con los historiadores amenazados de una u otra forma fue creada en 1995 por Anton de Baets, actualmente profesor emérito de Historia, Ética y Derechos Humanos en la Universidad de Groningen (Países Bajos). La red (NCH) publica cada año un informe anual recogiendo los distintos casos de censura, agresiones y dificultades registradas en cualquier país del mundo, ordenado alfabéticamente por países. El último, *Network of Concerned Historians, Annual Report 2025*, con noticias de 120 países, es el correspondiente a 2024 y como todos anteriores es fácilmente descargable en Internet (<https://www.concernedhistorians.org/ar/25>).

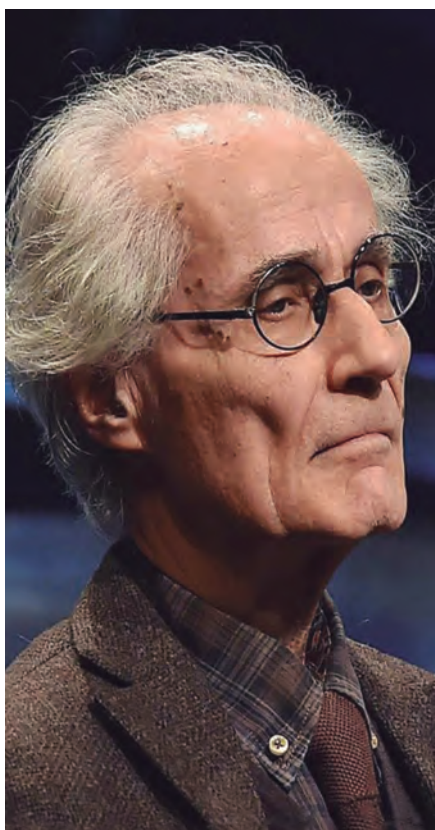
De la numerosa producción científica de su fundador destaca *Crimes Against History* (London-New York, Routledge, 2019), donde ofrece una crónica de las diversas formas de censura, hasta la más extrema de la eliminación física, ejercidas a lo largo de la historia contra esas voces incómodas que pueden llegar a ser los y las profesionales de la historia. La crónica, orde-

nada por países recoge una relación de víctimas que se remonta hasta el siglo VI antes de Cristo en China (nada nuevo bajo el sol...). Por cierto, es un libro que bien se podría traducir al castellano para ampliar más su necesaria difusión.

Anton de Baets ha sido galardonado recientemente por la Sociedad Suiza de Historia con el SSH Award for Academic Freedom «lapis animosius» 2025 por la importante labor que desarrolla la red en su defensa de los derechos humanos y la libertad académica, pues como se recuerda en la nota que recoge la decisión de la SSH, la libertad académica y de investigación no se puede dar nunca por garantizada y es preciso defenderla cada día, particularmente en un mundo donde crecen el autoritarismo, los recortes a las libertades y las fake news. Y no es necesario irse demasiado lejos para ser conscientes de las limitaciones a las que con excesiva frecuencia se enfrentan los investigadores en su trabajo. Pensemos en la pendiente reforma de la ley de Secretos Oficiales o en las limitaciones todavía existentes para la consulta de los archivos militares españoles. Y en el ámbito internacional cabe recordar el falseamiento y la reescritura desde el Kremlin de las relaciones Rusia-Ucrania para justificar históricamente su invasión, o las dificultades de los historiadores israelíes críticos con la política de su gobierno con Palestina.

Luciano Canfora, destacado clasicista italiano, cerraba un libro sobre los usos políticos de los paradigmas históricos, con unas conclusiones tituladas «L'inquietante mestiere dello storico» (El inquietante oficio del historiador), recordando que historiadores e historiadoras subsisten en realidad en relación con el poder, o como sus antagonistas o como su instrumento. La «Red de Historiadores e historiadoras comprometidos» (NCH) se solidariza y atiende a quienes optan por el pensamiento crítico y la defensa de las libertades y la justicia frente a los poderes antidemocráticos de distinto signo y sufren las consecuencias de su acción. ▀

Antonio
Duplá



En la foto
Luciano Canfora,
autor italiano de
"El inquietante
oficio del
historiador".

Feminismo de extrema derecha:



un fenómeno europeo.

Ilustración "Defiende a las europeas", del Colectivo Nemesis, 17-09-2025.

Gwenaëlle
Bauvois

Claudia
Jareño Gila

Lo pasado 22 de noviembre se celebró en París la manifestación *Nous Toutes* con motivo del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres. Miles de personas desfilaron por las calles de la capital francesa para denunciar los feminicidios, la violencia del Estado y el auge del fascismo. La marcha estuvo organizada por el colectivo *Nous Toutes* (Nosotras Todas), creado en 2018, oficialmente apolítico, pero de orientación claramente izquierdista. El desfile reunió a personas procedentes de diversos colectivos progresistas, pero no solo. De un tiempo a esta parte, algunos grupos identificados políticamente con la derecha e incluso con la extrema derecha han hecho su aparición en la manifestación, no sin generar tensiones. Es el caso del colectivo feminista identitario *Nemesis* que, desde su creación en 2019, irrumpe cada 25N exhibiendo pancartas en las que denuncia la migración como causa de las agresiones y los feminicidios. De un puñado inicial de militantes, el colectivo ha logrado en pocos años hacerse un hueco en la marcha, aumentando su presencia de manera exponencial. ¿Síntoma de la pluralidad de voces dentro del feminismo o reappropriación instrumental, por parte de la extrema derecha, de los derechos de las mujeres?

COLECTIVO NEMESIS: LA VENGANZA DE LA DERECHA.

¿Qué está pasando en el feminismo francés? ¿Cuáles son las claves de su éxito? ¿Cuáles son sus argumentos? El Colectivo Nemesis se autodenomina grupo de

«lanzadoras de alertas» y más recientemente como una «asociación de víctimas». Su objetivo principal es denunciar las violencias de género, especialmente aquellas cometidas por personas de origen extranjero en situación irregular, ante el silencio del «feminismo izquierdista». Su estrategia tiene un nombre bien conocido: «femonacionalismo» (véase Sara R. Farr, *In the Name of Women's Rights. The Rise of Femonationalism*, 2017), es decir, la instrumentalización de los derechos de las mujeres para estigmatizar a la población extranjera, particularmente a la de confesión musulmana.

Jóvenes, con un notable dominio de las redes sociales, sus militantes han logrado imponerse en el panorama mediático y activista, presentándose como «feministas de derechas» y reivindicando un lugar legítimo dentro del movimiento feminista que consideran monopolizado por la izquierda. Gracias a acciones espectaculares en el espacio público como la que realizaron en 2022, en la que denunciaban la «islamización» de la sociedad francesa vestidas con burkas en la explanada del Trocadero de París, lograron hacerse visibles en las redes sociales y los medios de comunicación. A partir de ese año, su número de seguidores no ha dejado de crecer.

Su discurso se centra en la laxitud del gobierno francés y, en general, de toda la Unión Europea, en materia migratoria. Esloganes como «Las europeas no son fronteras violables», con el énfasis en las dos últimas palabras, ilustran bien la amalgama conceptual entre ...

«Némésis no representan una fuerza política al uso, pero sus vínculos con las formaciones de extrema derecha son evidentes, tanto en Francia como en otros países europeos, incluida España. Las formaciones ultraderechistas se benefician de estos grupos de jóvenes que consiguen seguidores a través de las redes, manejan los códigos generacionales y muestran un lado más «real» y «humano» de la política.»

- • • violencias sexuales y migración irregular: el cuerpo de las mujeres se equipara a un territorio que debería ser protegido de amenazas exteriores, como Europa. De hecho, en la manifestación del 22 de noviembre pudieron verse varias pancartas con la palabra «Remigración», concepto fetiche de la extrema derecha identitaria en Europa. Basta recordar los carteles electorales para las elecciones legislativas alemanas de 2024 del partido de extrema derecha Alternativa por Alemania (AfD) en los que, ironizando con la llegada de las vacaciones de verano, aparecía la imagen de un avión y la idea del «envío» de personas extranjeras a sus países de origen.

Pero, ¿qué está ocurriendo en Europa con los derechos de las mujeres y la extrema derecha? El colectivo identitario francés no oculta su voluntad de «extenderse a través de Francia y de Europa», como reza su página web. Esta ambición se refleja en sus múltiples colaboraciones con otros grupos identitarios europeos, como *Women's Safety Initiative* en Reino Unido, cuya misión es «exponer los peligros de la inmigración masiva», o Lukreta en Alemania, un colectivo que se presenta en X como «una iniciativa en favor de los derechos de la mujer y contra su exclusión del espacio público». Las conexiones de este último con el partido ultraderechista Alternativa por Alemania (AfD) son evidentes: una de sus militantes, Julia Gehrckens, acaba de ser elegida miembro del comité de Generación Alemana, la nueva organización juvenil de la AfD. En su página web, además, retuitean y aplauden las acciones del colectivo francés, como su reciente performance en la que varias militantes yacían tendidas en el suelo con chalecos salvavidas cubiertos de sangre, imitando la estética de las performances latinoamericanas contra los feminicidios y utilizando el símbolo de los migrantes que pieren en las aguas del Mediterráneo. En esta acción, Nemesis denunciaba que, según el colectivo, el 90% de las mujeres migrantes son violadas al «atravesar el mar», con la supuesta complicidad de las ONG que ayudan a los migrantes, como SOS Méditerranée.

La dimensión internacional del Colectivo Nemesis es evidente. Desde 2021 ha establecido secciones activas en otros países europeos, como Suiza –donde se han documentado vínculos con grupos neonazis– y posteriormente Bélgica, donde sus militantes acuden con frecuencia al Parlamento Europeo para reunirse con

miembros de la Agrupación Nacional (RN) y políticos de otras formaciones ultraderechistas. También ha ampliado su presencia en Italia, concretamente en la ciudad de Turín, donde la primavera de 2025 dieron a conocer su sección local en el Salón Internacional del libro celebrado allí y aprovecharon para reunirse con Maurizio Marrone, miembro de Hermanos de Italia, el partido liderado por Giorgia Meloni.

España no escapa a este fenómeno. Desde septiembre de 2025 Nemesis cuenta con una sección en España. Al frente de ella se encuentra Marinna Ruiz, una española residente en Bélgica que se define en su perfil de X como una «analista política y patriota». Desde Bruselas legitima su doble crítica: a la política migratoria europea y al acoso callejero que, afirma, sufren las mujeres a manos de inmigrantes magrebíes. En las redes sociales no oculta su apoyo a Vox y a Santiago Abascal, retuiteando gran parte del contenido del Partido en el Parlamento Europeo. A su vez, el partido de derecha radical sigue el contenido publicado por esta sección del colectivo feminista identitario francés. Y es que en los últimos años el discurso femonacionalista también ha empezado a permear la ideología de Vox, centrada en una narrativa dicotómica entre el «nosotros» –los españoles–, y el «ellos» –las personas inmigrantes–, en particular de confesión musulmana. La inseguridad callejera, especialmente hacia las personas mayores –recordemos la campaña electoral en la que utilizaban la imagen de una jubilada–, y el temor a la «okupación», es decir, la entrada ilegal de personas en viviendas supuestamente desocupadas, han dado paso a la representación del «extranjero» como violador y antagonista de los valores católicos.

Pero, ¿cuál es la clave de su éxito? No es un secreto que, desde hace varios años, la extrema derecha tiene rostro de mujer. Marine Le Pen, Giorgia Meloni o Alice Weidel son solo algunos ejemplos de la feminización de las formaciones de derecha radical, que buscan suavizar su imagen y atraer a electorado femenino. Como muestran las encuestas recientes, en países como Francia se ha reducido el denominado *radical right gender gap*, es decir, la diferencia en el voto hacia formaciones ultraderechistas entre hombres y mujeres, lo que evidencia que la estrategia de feminización de los partidos de extrema derecha, junto con el cambio de postura respecto a ciertos temas como el aborto o los derechos de las personas LGBTQ+, ha surgido efecto y han con-



tribuido a que cada vez más mujeres se sientan identificadas con dichas formaciones. En este sentido, resulta claro el giro que han experimentado los partidos ultraderechistas: han pasado de condenar el feminismo como una ideología nociva para la sociedad, a subirse al carro de la defensa de los derechos de las mujeres, promoviendo un feminismo «de derecha» y disputando así el terreno al progresismo.

En España a las figuras ya conocidas de Rocío Monasterio o Macarena Olona, de Vox, se suman otros rostros menos mediáticos, pero que encarnan lo que el periódico ultraconservador *La Razón* denomina «el otro feminismo». Dentro de esta estrategia, perfiles más jóvenes, como el de Marinna Ruiz, se integran plenamente en el giro femonacionalista que la extrema derecha española está adoptando de forma paulatina. Sin embargo, las reacciones del movimiento feminista no se han hecho esperar. En Francia numerosos colectivos han firmado tribunas y manifiestos para impedir la presencia de grupos de extrema derecha en las manifestaciones feministas. Y, una vez allí, los han increpado al grito de «el feminismo será siempre antifascista». De hecho, se han producido enfrentamientos y choques, en ocasiones violentos, entre manifestantes feministas y militantes de Némésis. Las activistas identitarias acuden desde hace un tiempo acompañadas de escoltas y de la policía, e incluso, en ocasiones, de grupúsculos de extrema derecha. Estos incidentes, que

como señala el periodista Julien Chavanes son provocados deliberadamente por el colectivo Némésis, permiten a sus militantes desplegar una retórica victimista como respuesta a la supuesta violencia del feminismo «izquierdista».

En España, el movimiento feminista no se ha pronunciado de manera unitaria contra este tipo de fenómeno. Hay que tener en cuenta, además, las divisiones internas en torno a cuestiones como la denominada Ley Trans, aprobada en 2022 por la entonces ministra de Igualdad, Irene Montero, blanco recurrente de los ataques de la extrema derecha, y que hizo correr ríos de tinta y propició alianzas «antinatura», como la de ciertas feministas tradicionales y Vox. Sin embargo, en las manifestaciones del 25N celebradas este año en distintas ciudades no se observó la participación de grupos afines a la derecha o a la extrema derecha, sino un ambiente de unidad, con proclamas compartidas y un mensaje unánime contra el «negacionismo» de la extrema derecha española respecto a la existencia de la violencia machista y su intención de derogar la Ley de Violencia de Género, que convirtió a España en uno de los países pioneros en la lucha global contra la violencia patriarcal. Su presencia en las marchas feministas tal vez es solo cuestión de tiempo.

CONCLUSIÓN. La rama española del Colectivo Némésis cuenta con poco más de cuatrocientos seguidoras, una cifra modesta si se compara con los más de cien mil del colectivo en Francia, lo que podría hacer pensar que se trata de un fenómeno anecdótico, de escaso calado. La reciente creación de la sección liderada por Marinna Ruiz no permite aún afirmar con certeza si estamos ante un fenómeno pasajero o ante un movimiento que va a ir adquiriendo fuerza. Sin embargo, es posible plantear algunas hipótesis, aunque el tiempo pueda finalmente desmentirlas. Los colectivos militantes como Némésis no representan una fuerza política al uso, pero sus vínculos con las formaciones de extrema derecha son evidentes, tanto en Francia como en otros países europeos, incluida España. Las formaciones ultraderechistas se benefician de estos grupos de jóvenes que consiguen seguidoras a través de las redes, manejan los códigos generacionales y muestran un lado más «real» y «humano» de la política. Tanto el resultado de las elecciones europeas de 2024 como las encuestas en España señalan que la juventud, con una ligera diferencia en función del género en el primer caso, es más de derechas que nunca. La extrema derecha parece haber comprendido bien a qué público dirigirse. ▽

40 años desde el primer Gesto por la Paz.

Maite
Leanizbarrutia
Biritxinaga

Cuando cojo el autobús o tengo cerca a niños o adolescentes intento no ir mirando al móvil, me esfuerzo en subir la cabeza y la mirada. No quiero que continuamente nos vean con la cabeza agachada, sin mirarlos a los ojos, sin transmitirles nada. Es un pequeño gesto con la confianza de que algún día firmemos un contrato social que nos ayude a liberarnos del yugo de las pantallas.

Además de este enganche, la gente joven está atada a múltiples actividades y socializada en el individualismo. No sé si alguien les habrá invitado alguna vez a cambiar el mundo; da la impresión de que no van a tener iniciativa ni tiempo para nada. Es como si hubiera un interés en que la juventud esté a lo suyo y sometida a las nuevas tecnologías.

A nosotros, en cambio, nos tocó vivir una época en la que estábamos instalados en lo colectivo y tras dejar atrás una dictadura, estaba todo por hacer. Continuamente nos recordaban que teníamos que transformar la realidad, y además teníamos tiempo, porque salíamos de la escuela y después de hacer los deberes, las tardes y los fines de semana quedaban libres para intentar cambiar el mundo.

La sociedad ha cambiado tanto que actualmente sería difícil que surgiera una plataforma con las peculiaridades de Gesto por la Paz. Para ser sincera, yo nunca me habría imaginado a mí misma transformando mi sociedad en dicha Asociación. Tampoco mis padres lo habrían imaginado, aunque fueron ellos los que me pusieron en camino; suyo fue el primer impulso. Ellos me inculcaron el «no matarás» y nunca legitimaron la violencia –ni la de ETA ni la de nadie– y además se tomaron la molestia de transmitirme esos valores explícitamente.

Seguramente la mayoría de los padres compartirían aquellos valores, pero quizás no todos hicieron lo que hizo mi padre, que se molestó en humanizar a personas que eran objetivo de ETA. Recuerdo que en una ocasión me dijo que entre los guardias civiles habría personas buenas y no tan buenas, pero que de ninguna manera merecían ser asesinados, que aquello estaba mal. Eso que suena tan obvio fue para mí, que entonces tendría unos 12 años, todo un tratado de deslegitimación de la violencia de ETA. En unos años en los que las calles eran un hervidero de pintadas, manifestaciones y actos vándalicos que denunciaban la represión del Estado y aplaudían y legitimaban la violencia de ETA, aquello que me dijo mi padre era una rareza. Ese fue el primer cuestionamiento del terrorismo de ETA que escucharon mis oídos de boca de una de las personas que más me quería, y se lo agradeceré eternamente. Lo hizo para protegerme, porque no quería que yo sucumbiera a la violencia, y aunque él no fuera consciente de ello también estaba defendiendo unos valores universales.

Recuerdo también una conversación que tuvo mi madre con una amiga en la cocina de nuestra casa. Aquella mujer acudió a mi madre porque estaba muy preocupada ya que temía que su hijo se radicalizara. Le rondaba una de esas personas que se dedicaban a captar a jóvenes para la izquierda abertzale, y su madre temía que pudiera acabar ejerciendo la violencia callejera o incluso militando en ETA. Al hablar en mi presencia creo que ambas tenían una intención pedagógica, ya que no querían para sus hijos un futuro de violencia. Aquello también me ayudó a ir tomando conciencia de la perversión de la misma.

Hoy ya no existe ETA, pero la tentación de la violencia persiste, sobre todo para los jóvenes, y hay gente sin escrúpulos que les incita a usarla, tanto en el entorno social que apoyaba a ETA como en otros ámbitos, y me consta que los padres y madres de hoy tampoco desean un futuro violento para sus hijos. Al contrario, desean que sus hijos se formen, consigan un buen trabajo y encuentren la felicidad, y todo eso se complica si se opta por el camino de la brutalidad. Pero cuando esta vía parece ser una opción válida para muchos jóvenes, tal vez el mensaje que se les está transmitiendo no es el correcto.

¿Qué les cuentan los padres y las madres a sus hijos en relación a la violencia? ¿Hablan de ello? ¿Hay una apuesta seria por deslegitimarla en los centros de enseñanza, en los clubes deportivos o en otro tipo de asociaciones, o se sigue banalizando su uso? ¿Somos conscientes de que la violencia no lleva a ninguna parte, que puede tener consecuencias fatales e irreversibles, que lo único que hace es corromper las causas que se pretenden defender con ella y envilecer a quien la ejerce? ¿No hemos aprendido nada de nuestro pasado reciente y del anterior?

¿Qué les cuentan los padres y las madres a sus hijos en relación a la violencia? ¿Hablan de ello? ¿Hay una apuesta seria por deslegitimarla en los centros de enseñanza, en los clubes deportivos o en otro tipo de asociaciones, o se sigue banalizando su uso? ¿Somos conscientes de que la violencia no lleva a ninguna parte, que puede tener consecuencias fatales e irreversibles, que lo único que hace es corromper las causas que se pretenden defender con ella y envilecer a quien la ejerce? ¿No hemos aprendido nada de nuestro pasado reciente y del anterior?

«Me encontré con antimilitaristas pacifistas y comprobé que personas abertzales, no abertzales, de izquierdas y de derechas podían sujetar la misma pancarta. Sobre todo comprendí que quien no pensaba como yo no era mi enemigo, y que pensar distinto era natural. Asumí que respetarnos era imprescindible y que la violencia era radicalmente prescindible.»

"Hicimos camino al andar".



Miguel Toña

Última concentración
de Gesto por la Paz
en Bilbao. 2013

Nuestra militancia en Gesto por la Paz nos hizo tomar conciencia de la gravedad del uso de la violencia, tanto para quien la sufre como para quien la practica y para la sociedad en general, y dejamos un legado y unas herramientas que nos pueden ayudar a prevenir el uso de la misma.

Y es que la Coordinadora Gesto por la Paz fue un gran acierto, pero dar el paso para participar en ella no fue fácil, al menos para mí, ya que suponía significarme en mi entorno y renunciar a pasar desapercibida. Al principio todo eran miedos y prejuicios, y en mi fuero interno incluso deseaba que Gesto no fuera lo que era, así yo habría tenido la excusa perfecta para no tener que unirme a aquellas concentraciones. Aquel desnudo integral, aquel salto al vacío, aquel ejercicio de hacer frente al control social que suponía acudir a un gesto era algo que me provocaba una fuerte dosis de bochorno y tensión. Pero habían asesinado a un ser humano, también en mi nombre, y aquello no estaba bien: era éticamente inaceptable y yo tenía que estar allí. Y pronto tuve la certeza de que estaba donde tenía que estar.

Y casi sin darnos cuenta, comenzamos a hacer camino. Tomamos la antigua calzada de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la fuimos adaptando a nuestra realidad: hacíamos las concentraciones silenciosas; participábamos en reuniones de coordinación de grupos y asambleas para decidir por dónde tirar; fuimos acuñando teorías como la separación de conflictos o el acercamiento de los presos de ETA; impulsamos la educación para la paz; hicimos campañas de condena y prevención de la tortura; lanzamos la campaña «Si la democracia mata la democracia muere» y denunciábamos la extorsión, los secuestros y la vio-

lencia de persecución. Y uno de los encuentros más enriquecedores que tuvimos en el camino fue con las víctimas; escuchar sus testimonios nos transformó para siempre.

Y en estos tiempos de sectarismo y desencuentro quiero destacar que el camino de Gesto lo hicimos personas muy diversas y eso fue motivo de orgullo. También quiero poner en valor que fuimos una plataforma intergeneracional. Además nos movíamos en un ámbito prepartidista y cada vez que lanzábamos un mensaje o un manifiesto hacíamos el esfuerzo de que fuera asumible por todos y todas. De hecho, nuestro acto más característico, el gesto, transcurría en silencio porque era lo más aglutinador.

Gracias a Gesto yo comencé a despojarme de mis prejuicios y renuncié a beber el cóctel identitario que supuestamente había que tomar para cumplir con los estándares aceptables, y empecé a tomar chupitos de identidad que me hacían coincidir con gente diversa en distintos ámbitos. Se podía colaborar en causas como el feminismo, la lucha obrera o la defensa del euskera siendo o no abertzale, y todo era legítimo; si se era ecologista qué menos que defender la vida humana, y era factible organizar unas fiestas sin acatar el «borroka ere bai!». Además me encontré con antimilitaristas pacifistas y comprobé que personas abertzales, no abertzales, de izquierdas y de derechas podían sujetar la misma pancarta. Sobre todo comprendí que quien no pensaba como yo no era mi enemigo, y que pensar distinto era natural. Asumí que respetarnos era imprescindible y que la violencia era radicalmente prescindible.

Hicimos camino al andar. Yo te invito a ti, joven, aita, ama, profesora o militante de cualquier causa a que dejes de lado tus prejuicios y te animes a acercarte a lo que fue Gesto. No importa que no participaras en diseñar aquel camino, te aseguro que merece la pena recorrerlo y te llevará a un buen destino: la deslegitimación de la violencia. La guía la encontrarás en www.gesto.org y si quieres, podemos ayudarte a interpretarla. Sería una pena que por la falta de uso este camino desapareciera entre las zarzas y maleza.

Maite Leanizbarrutia Biritxinaga
Antiguo miembro de «Gesto por la Paz»
Miembro de «Gogoan – Por una memoria digna»

Asambleas Ciudadanas del Clima, ¿para qué?

Julen Rekondo

Ante el desafío de la emergencia climática, cada vez más gobiernos de ámbito estatal, autonómico o municipal están apostando por la deliberación ciudadana a través de asambleas y otros ejercicios de organización democrática. En Europa, distintos países, entre ellos España, han puesto en marcha mecanismos de deliberación para asegurar que la transición ecológica se haga en clave de justicia social. También es el caso de comunidades autónomas, como la de Navarra.

Aunque buena parte de estos ejercicios de deliberación se están dando en Europa, el auge de este tipo de participación es global y se produce a todos los niveles. Así lo revela el informe *Innovative Citizen Participation and New Democratic Institutions: Catching the Deliberative Wave*, publicado en 2020¹.

En el caso de España, la Asamblea Ciudadana para el Clima es una experiencia pionera de democracia deliberativa que ampara la Ley de Cambio Climático (Orden Ministerial TED/1086/2021, de 29 de septiembre) y cuyo mandato, iniciado en diciembre del 2021 y concluido en diciembre del 2022, ha consistido en elaborar recomendaciones para «lograr una España más justa y segura frente al cambio climático». Compuesta por 100 personas seleccionadas al azar para representar a la sociedad española, el proceso incluyó varias sesiones de trabajo donde quienes componían el foro deliberativo, asesorados por personas expertas, desarrollaron un documento final con 172 recomendaciones que se presentó al Congreso de los Diputados².

Una Asamblea ciudadana climática es un ejercicio de democracia deliberativa que permite escuchar la opinión formada sobre la emergencia climática de una muestra representativa de la ciudadanía que encarna el conjunto de intereses existente en la sociedad, con el objetivo de emitir recomendaciones y/o propuestas de política pública al Gobierno, al Parlamento y a la sociedad en general.

ASPECTOS CLAVE. La OCDE, en colaboración con un grupo internacional de importantes profesionales de la administración pública, la sociedad civil y la academia, ha publicado los criterios de mejores prácticas en los procesos deliberativos de toma de decisiones públicas, cuyos aspectos clave son:

1. Mandato: La tarea debería definirse claramente como una cuestión vinculada a un problema público.

2. Rendición de cuentas: La autoridad encargada debería comprometerse públicamente a dar respuesta a las recomendaciones o a actuar en consecuencia en el momento oportuno.

3. Transparencia: Cualquier persona debería tener fácil acceso a información sobre el proceso.

4. Representatividad: Los participantes deberían ser un microcosmos del público en general; esto puede lograrse mediante un muestreo aleatorio a partir del cual se realice una selección representativa para garantizar que el grupo coincida con el perfil demográfico de la comunidad.

5. Inclusión: Debería trabajarse para garantizar la inclusión, por ejemplo, mediante la remuneración, la cobertura de los gastos y/o la prestación o pago del cuidado de niños o personas mayores.

6. Aprendizaje y Conocimiento: Los participantes deberían tener acceso a una amplia gama de evidencias y conocimientos expertos precisos, pertinentes y accesibles.

7. Reflexión y deliberación: La deliberación grupal implica buscar puntos en común, para lo cual se requiere escuchar, ponderar y considerar múltiples perspectivas de manera atenta y activa, garantizando que cada participante tenga la oportunidad de expresarse.

8. Gobernanza: Para velar por la integridad del proceso, su dirección debería estar a cargo de un equipo de coordinación independiente.

9. Evaluación: Los procesos deliberativos deberían evaluarse de acuerdo con estos principios para garantizar el aprendizaje, contribuir a mejorar la práctica futura y conocer su impacto.

En relación al resultado que se busca obtener, una Asamblea ciudadana climática tiene el objetivo de elaborar una serie de recomendaciones sobre cómo abordar la cuestión determinada, generalmente se busca contribuir a la definición de políticas públicas de cambio climático.

También el proceso tiene un gran potencial pedagógico, tanto para quienes participan, como para la sociedad en su conjunto, si se logra que el debate trascienda a nivel social.

«No sé cuáles serán las intenciones del Gobierno de Navarra sobre la continuidad de la Asamblea Ciudadana del Clima, pero es obligado establecer herramientas de participación democrática reales de forma estable, representativas de la diversidad social y con capacidad vinculante.»



LA ASAMBLEA CIUDADANA DEL CLIMA es un compromiso recogido en la Ley Foral de Cambio Climático y Transición Energética aprobada al final de la pasada legislatura por el Parlamento de Navarra³.

Al calor de lo comentado anteriormente, una Asamblea Ciudadana del Clima debería tener competencias para:

- Deliberar sobre políticas climáticas basadas en evidencia científica.
- Emitir propuestas con respuesta obligatoria y motivada por parte del Parlamento y el Gobierno, y, también que sean vinculantes, tras lograr un nivel de consenso cualificado.
- Supervisar el cumplimiento de los compromisos climáticos mediante informes públicos y audiencias periódicas.
- Y, compuesto por personas seleccionadas por sorteo, representativas de distintas zonas o comarcas, género, edad, nivel de estudios, y con apoyo técnico independiente.

La Asamblea Ciudadana del Clima de Navarra, en la que formé parte del Grupo de Personas Expertas (GPE), no cumplió algunas de las características que he señalado. Desde el primer momento no se contempló que sus decisiones fueran vinculantes, y las 30 personas participantes –en un inicio iban a ser 50– que finalmente representaron la diversidad del territorio en cuanto a edad, género, nivel de estudios o lugar de residencia, no fueron escogidas mediante un sorteo cívico riguroso –un requisito fundamental para este tipo de procesos deliberativos–, sino que fueron seleccionadas tras apuntarse en un formulario online.

Con estas limitaciones con las que se inició el proceso, la Asamblea a partir de la pregunta «¿qué debemos hacer en Navarra ante el cambio climático de manera efectiva y socialmente justa?», y a lo largo de once sesiones celebradas desde el pasado mes de febrero hasta junio, desarrolló proposiciones de planificación que aborden el cambio climático en áreas como la ordenación territorial, la agricultura y ganadería, el consumo, la movilidad, la energía, la biodiversidad y ecosistemas, la responsabilidad empresarial..., que concluyeron con la aprobación por votación de 106 propuestas. Serán las administraciones las que decidan si las aplican o no.

De estas 106 propuestas, se priorizaron 15, en orden a criterios de posibilidad real de llevarse a cabo, viabilidad económica y técnica, competencias reales de Navarra y relevancia estratégica⁴.

Estas 15 prioridades van desde la reducción del uso de energía, materiales y consumo además de impulsar «políticas de decrecimiento», hasta la renaturalización y restauración de espacios degradados, aplicación de una fiscalidad ambiental efectiva que procure recursos suficientes para permitir una política climática seria y sostenida, regulación de explotaciones y macrogranjas, diseño urbano orientado a la movilidad sostenible, prevención y gestión de incendios, incremento del presupuesto y personal para medio ambiente y biodiversidad, creación de islas climáticas urbanas....

No sé cuáles serán las intenciones del Gobierno de Navarra sobre la continuidad de la Asamblea Ciudadana del Clima, pero es obligado establecer herramientas de participación democrática reales de forma estable, representativas de la diversidad social y con capacidad vinculante. Un espacio institucionalizado donde ciudadanía, actores sociales y comunidad científica diseñen, supervisen y controlen el cumplimiento de políticas de mitigación y adaptación al cambio climático.

Julen Rekondo

¹https://www.oecd.org/en/publications/innovative-citizen-participation-and-new-democratic-institutions_339306da-en.html

²<https://asambleaciudadanadelcambioclimatico.es/recomendaciones/>

³<https://gobiernoabierto.navarra.es/es/transparencia/asamblea-ciudadana-navarra-del-cambio-climatico>

⁴<https://www.noticiasdenavarra.com/sociedad/2025/08/24/navarros-piden-planificacion-combatir-cambio-10007473.html>

Lourdes Oñederra

Denda txikiak eta gizatasuna

Dendarik gabe ari gara gelditzen, denda txikirik gabe. Gero eta gehiago, gero eta gehiagok, produktu gehi-
go, Internet bidez edo saltoki handietan erosten dugu.

Argudioen gurpil zoroa: ezin omen dira zenbait gauza bes-
tela aurkitu, ez omen daude dendetan; edo denda egokiak
omen dira falta zaizkigunak. Baina zenbat kale-denda ixten
dira erosle nahikorik ez dutelako?

Bestalde, tresna bakar baten zenbat kolore, eredu eta neu-
rri behar ditugu gure nahiak asetzeko? Eta, erabiltzen has-
tean, zoriotsu egiten al gaitu kolore gustukoeneko gailu
asmatu-berrienaren azken belaunaldiko erosketa horrek?
Beste kolore bateko zaharkituxeago batek baino areago, lu-
zaroago?

Ala, zer da? Etxean jasotzearen plazera? Erosotasuna
omen gizakiok gehien harrapatzen gaituena. COVIDaren on-
doren ohitu egin omen gara etxetik erostera. Plazer berezia
sortzen bide du, nahi den orduan, hiriko kutxa gakodunetan
jaso ahal izatea behar omen dugun hori... Nahi dugunean,
berehala. Berehalako plazera.

Telefono sistema berriek ere berehalakotasun hori ahalbi-
detzen dute: berehala esan, berehala bota, berehala jaso (edo,
ezezkoan, sufritu). Ahotsez edo testuz, baina bota testua eta
jaso erantzuna (ezezkoan, zapuztea). Deitu nahi denean, ez
da etxera iritsi arte itxoin behar, ezta bestea etxean egon
dadin ere. Ez dago arriskurik etxeko beste inork erantzun
dezan, ez da beste inorekin hitz egin behar, ez dago tarteko
pausurik: etxean al dago? jar al daiteke? zer moduz zaudete?

Noiz bihurtu zen deseroso kaleetako dendetan erostea?
Noiz utzi zion hirietako gehiengoak kaleetako janari-dendeta-
ra joateari? Eragileak ezagunak dira, noski: saltoki handiak,
internet bidezko eskain-
tza masiboak, eta abar.
Ondorioak ere bai.

Janari denda antzi-
nakoetan beste beze-
roekin topo egiten ge-
nuen (oraindik militante
egoskor abantailatu ba-
tzuek badugu aukera).
Bakarrik joaten zen
maiz jendea, edo mul-
tzo txikietan (bikote
bat, guraso eta umeak).
Isilik entzuten genituen
gure aurretik zihoan be-
zeroaren eta dendaria-

ren arteko elkarriketak edo beste bezeroen artekoak (gares-
titu egin dira gauzak, gure goiko bizilaguna ospitalera eraman
zuten bart); tarteka norberak ere parte har zezakeen solasal-
dian (berak ere ezagutzen zuela bizilagun hori, edo aurreko
udan zein herritan erosi zuen fruta mota hori); isilik eta lotsak
gogortuta entzun genezakeen erosleren bat saltzaileari eska-
tzen apunta zezala egun horretako zorra, hurrengo astean or-
dainduko ziola. Zuzeneko besteren zailtasunaren lekuko gi-
nen. Elkarren lagun hurko izateko leihoak.

Orain zailagoa da elkarren berri izatea, zuzeneko berri, no-
rekin bizi garen sentitzea, bizilagunen nondik-norakoetan nor-
bera inplikaturik sentitzea eguneroko bizimodu arruntean, bes-
terik gabekoan, elkarrekin osatzen dugun bizitzaren zatirik
sarrienean... gehienetan gehienontzako bizitzaren funtsa den
horretan. Izan ere, zenbatek bizi dituzte zenbat aldiz publi-
zitateak sinetsarazi nahi dizkigun momentu berezi disti-
ratsu horiek?

Ustezko komunikazioaren sare elektronikoetan bilduta,
bakoitza berean enkapsulaturik, ez gara elkarren ondoan bizi.
Ez dugu besteren zuzeneko daturik, begiradaren hurbiltasunik.
Jakina da ezagutzarik eza dela, beste alor askotan bezala,
beldurraren iturri nagusietako bat eta, beldurra ezkutatzeko,
gizakia harropuztu egiten dela, eraso egiten duela, animalia
izutu hesituek bezala.

Lehengo batean gertatua kontatuko dizuet bukatzeko.
Emakume bat bizikleta gainean, izango ditu berrogeita hama-
rrak, agian berrogeita hamabostak. Ez da argala baina bai liraina
eta dotore doa pedalei eraginez. Ondoan, beste bizikleta ko-
loredun batean, biloba edo berandu samar erditutako mutiko
gaxtea. Pozik doaz, euforiko ia, elkarri gauzak esanez erdi bui-

laka. Ni, tranbiatik jai-
tsi berri, zebrabidea
zeharkatzen hasi naiz.
Ez dira gelditu eta,
horregatik, nik eten
dut ibilbidea. Oihu
egiten diet atzetik:
«Mesedez, zebrabi-
dea da!». Andre do-
toreak, erabat geldi-
tu gabe, moteldu
egiten du lasterta-
suna eta, pixka bat
atzera biratuta, esa-
ten dit: «¡Que te den
por culo!». ▼





FEDERALISMO

El sistema de autonomías territoriales es uno de los elementos más significativos de la configuración de nuestro sistema político. Por primera vez en nuestra historia, hemos sido capaces de dar a luz un sistema de este tipo, y que haya perdurado casi medio siglo. Es, así, el elemento que más profundamente ha transformado nuestra realidad política, en perspectiva histórica.

El modelo de referencia para un sistema autonómico como el desarrollado durante estas décadas es el representado por los sistemas federales, con independencia del debate sobre si el nuestro constituye ya, o no, un sistema federal.

Los sistemas federales tienen una especial complejidad. Como afirmaba Alexis de Tocqueville, el federalismo descansa sobre una teoría compleja, que requiere una especial preparación de la ciudadanía, porque son las concepciones simples, aunque sean falsas, las que se apoderan más fácilmente del espíritu del pueblo. Es la dificultad a la que, a su juicio, se enfrenta la materialización práctica de la idea federal y la que hace tan necesario el fomento de una propia cultura federal; una cultura muy específica, que exige el reconocimiento de la diversidad y la integración como forma de garantizar la paz política. Una cultura que requiere aceptar la necesidad permanente de diálogo, negociación y cooperación; y asumir que el proceso político se despliega en un terreno de tensión y conflicto entre centro y periferia: lo que la profesora Erin Ryan ha acuñado como proceso de soka-tira (Tug of War).

A pesar del enorme logro de la vigencia temporal del sistema autonómico, comparativamente, ese casi medio siglo es un periodo muy corto, frente a robustos federalismos de larga tradición. Por eso es necesario mirar a otros países que han logrado garantizar de forma exitosa la paz política en sociedades profundamente complejas por la gran diversidad constitutiva que las caracteriza. Porque ese es el fin de la idea federal: garantizar la estabilidad política democrática en sociedades especialmente complejas, que exige un adecuado reconocimiento de la diversidad, alcanzando, al mismo tiempo, un nivel satisfactorio de integración que permita afrontar con eficacia los retos a los que tienen que hacer frentes esas sociedades.

Este dossier trata de contribuir a mostrar qué son los sistemas federales, qué podemos aprender de las mejores experiencias para tratar de encauzar adecuadamente los problemas que aquejan a nuestro sistema autonómico y dilucidar cómo afrontar los retos que la realidad nos plantea. Una cuestión que ya no solo afecta a la configuración interna de los Estados, sino a la que nos enfrentamos, igualmente, en esa experiencia excepcional que es la integración europea, en la que se plantea un dilema similar en torno a la integración necesaria para enfrentarse adecuadamente a los retos de la realidad y al nivel adecuado de reconocimiento de la diversidad. En el acierto en esa difícil ecuación se juega nuestro futuro.

Alberto López Basaguren - Antonio Duplá

JOHANNE POIRIER

Johanne Poirier, reconocida especialista en estudios de federalismo y sistemas federales, es, desde 2015, Catedrática (Full Professor) en la Universidad McGill (Montreal, Quebec, Canadá), como primera titular de la Cátedra Peter MacKell en Federalismo, universidad en la que, entre otras materias, enseña *Federalismo Comparado*. Entre 2004 y 2015 fue profesora en la Facultad de Derecho de la Universidad Libre de Bruselas (Bélgica).

«En el fondo, se necesitan interlocutores dispuestos a sentarse y discutir "lo que es tuyo" y "lo que es nuestro".»



Usted es una reconocida experta en estudios de federalismo y sistemas federales comparados. ¿Cuáles considera que son los objetivos fundamentales de un sistema federal y cuáles son los elementos clave para establecer un sistema federal sólido capaz de alcanzar con éxito dichos objetivos?

JOHANNE POIRIER. La idea central del federalismo es que las distintas comunidades políticas (provincias, regiones, comunidades, länder, cantones, etc.) deben gobernarse a sí mismas en los asuntos que son vitales para ellas, al tiempo que ponen en común su poder –o coordinan sus acciones– en los asuntos que son más eficaces (o más justos) cuando se gestionan de forma conjunta. Esto se resume en una ecuación: federalismo = «autogobierno» + «gobierno compartido». No se trata de un simple eslogan. Una federación exitosa es aquella en la que los componentes se comprometen a mantener un cierto equilibrio entre la autonomía de las partes, por un lado, y su interdependencia, por otro.

Dicho esto, el «éxito» de una federación concreta dependerá de los objetivos específicos que los «arquitectos» del sistema (y, con suerte, la ciudadanía) tuvieran en un primer momento. Un sistema federal no es un fin en sí mismo: los países optan por esa forma de estructura política y constitucional –que, hay que reconocerlo, es compleja– por diversas razones. ¿Es para dividir el poder y limitar el riesgo de una tiranía centralizada? ¿Es para dar cabida a la profunda diversidad cultural, lingüística, geográfica, religiosa, económica o nacional dentro de un mismo país? ¿Es para

gestionar grandes espacios o zonas geográficas y recursos muy diferentes? ¿Es para acercar el gobierno a la ciudadanía y profundizar así en la democracia? ¿Es para facilitar la innovación a nivel local, cuando las soluciones uniformes son más difíciles de obtener o menos respetuosas con las preferencias políticas divergentes? ¿Es para estructurar la solidaridad entre unidades que prefieren –o por alguna razón tienen que– convivir en la misma comunidad política? ¿Es una mezcla de todo ello?

Cada federación, y probablemente diferentes analistas, podrían dar respuestas distintas a estas preguntas. Y también diferentes valoraciones sobre cómo se han cumplido esos objetivos. Además, algunos de esos objetivos pueden entrar en conflicto. Por ejemplo, una fuerte autonomía regional puede entrar en conflicto con la igualdad de derechos sociales en toda la federación.

Entre los diferentes sistemas federales, refiriéndose a aquellos que han abordado de manera más adecuada los retos que plantean sus países, ¿qué destacaría como logros y qué como desafíos que no se han abordado satisfactoriamente? En otras palabras, ¿qué destacaría como buenas prácticas y qué como cuestiones que esperan una respuesta adecuada?

J. P. Destacaría tres elementos clave. El primero es el compromiso de compartir el poder. En teoría, un sistema federal puede existir en un contexto no democrático, incluso autoritario. Pero si las decisiones las

**Alberto
López
Basaguren**



toma un poder centralizado, que ocupa las instituciones de «autogobierno» y «gobierno conjunto» con sus afines, el propósito mismo del federalismo queda simplemente anulado. En resumen, el federalismo sin democracia es técnicamente posible, pero no cumplirá la promesa de «unidad y diversidad».

La segunda clave para un sistema federal «exitoso» es reconocer que la división del poder puede tener consecuencias tanto positivas como negativas en la gestión de la diversidad. Especialmente desde la década de 1970, la mayoría de los países han optado por soluciones federales para dar cabida a una profunda diversidad cultural, poner fin a los conflictos entre comunidades, etc. La garantía constitucional de autonomía en cuestiones como la cultura, la educación, el derecho de familia o la gestión de las relaciones entre el Estado y la religión a grupos distintos que pueden constituir una mayoría en algún territorio dentro de la federación parece una solución. Esto plantea dos problemas. El primero es que las fronteras rara vez se ajustan perfectamente a lo que podríamos llamar (por simplificar) diferencias «culturales». Así, una minoría se convierte en mayoría en «su» territorio. Esto puede generar el fenómeno de la «minoría dentro de la minoría»: grupos que no se sienten incluidos

en este nuevo grupo con poder. Para gestionar esta dificultad se requiere una combinación de instituciones federales y un compromiso firme con los derechos fundamentales y la protección de las minorías. El objetivo es evitar la tiranía de la mayoría, incluso a nivel «local».

El tercer elemento clave está relacionado con el anterior. En el contexto de los sistemas federales creados mayoritariamente para dar cabida a la diversidad cultural, los factores que refuerzan la autonomía se diseñan como herramientas de pacificación. Al fin y al cabo, la palabra «autonomía» proviene de los términos griegos «auto» (propio/uno mismo) + «nomos» (ley). Crear nuestras propias leyes. No estar (totalmente) gobernados por otros. Esta puede ser la clave del éxito. Sin embargo, a largo plazo, esta autonomía en áreas clave como la cultura, la educación y la comunicación puede acentuar divisiones significativas. Pero si se comparte un país, si se está en un «sistema» federal, se necesitan algunos elementos de conexión, algunos puentes. Es difícil debatir, llegar a acuerdos, compartir con otros grupos si no se los conoce, si no se puede leer lo que ellos leen, ni escuchar las noticias que ellos escuchan, ni saber lo que aprenden en la escuela. Por lo tanto, uno de los principales retos del sistema federal es respetar la autonomía y la diferencia y, al mismo tiempo, establecer lazos entre las entidades autónomas.

La necesidad de tender esos puentes –sin socavar la autonomía– es evidente en algunos países, como Etiopía o Bélgica, por ejemplo. Por alguna razón, a pesar de las diferencias lingüísticas, Suiza parece gestionar mejor ese reto. Esto podría explicarse en parte por el hecho de que el sistema lleva mucho más tiempo en funcionamiento. Y porque las instituciones (incluida la forma en que se constituye el Gobierno federal) obligan a los partidos a negociar constantemente entre sí.

Durante las primeras etapas de la COVID-19, se especuló ampliamente con que los países centralizados –y más aún los autoritarios (como China)– estaban mejor preparados para gestionar una crisis de esta magnitud que los sistemas federales, que se percibían como más complejos. Ahora que disponemos de suficiente información, ¿fue realmente así? ¿Cómo han respondido los sistemas federales más sólidos a la hora de gestionar una crisis tan extrema? ¿Han fracasado o han demostrado capacidad para gestionarla?

• • •

«Uno de los principales retos del sistema federal es respetar la autonomía y la diferencia y, al mismo tiempo, establecer lazos entre las entidades autónomas. Por alguna razón, a pesar de las diferencias lingüísticas, Suiza parece gestionar mejor ese reto. Esto podría explicarse en parte por el hecho de que el sistema lleva mucho más tiempo en funcionamiento.»

«Quienes estudiamos el federalismo casi siempre incluimos a España en nuestra «cesta» de casos prácticos. En parte, esto se debe al fascinante proceso de descentralización asimétrica que tuvo lugar a finales de los años 70, junto con el retorno a la democracia. Por supuesto, la asimetría va y viene en España y sigue siendo controvertida.»

- • • **J. P.** Mi impresión es que aún no hay una conclusión definitiva sobre esta cuestión. Había muchos factores en juego. Por supuesto, en cierto sentido, tener una única respuesta o medida aplicable en un país, en lugar de varias, es más fácil de entender por la gente. Y posiblemente más fácil de aplicar. Pero esto depende de la decisión en sí. El hecho de que algunos territorios autónomos pudieran tomar sus propias decisiones en Brasil o en los Estados Unidos probablemente fue algo positivo, dado el escepticismo y la renuencia a actuar de los gobiernos centrales de esos países. De otra manera, dada su enorme extensión, tener una «respuesta única» para todo Canadá también habría sido inadecuado. La pandemia no fue la misma al mismo tiempo en el oeste, el norte, el centro y el este. Contar con responsables de la toma de decisiones en diversas partes, que conocían mejor sus propias situaciones y podían adaptar (o inventar) respuestas a esas situaciones, fue, en algunos casos, algo positivo. Del mismo modo, la pandemia fue un verdadero campo de pruebas para la dimensión «laboratorio» del federalismo: diferentes unidades podían probar una medida (confinamiento, cierre de escuelas, cierre de restaurantes, mascarillas, etc.). Si parecía funcionar, otros podían imitarla. Dicho esto, la falta de coordinación, o simplemente la dificultad de la coordinación, se sintió profundamente en los sistemas federales. En la pequeña Bélgica hay ocho ministros de Sanidad. En realidad cooperaron, pero es difícil imaginar que esta fuera la forma más eficaz de responder a la emergencia.

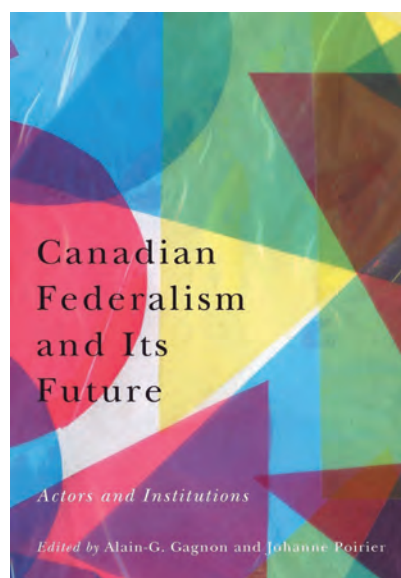
Las relaciones intergubernamentales (RIG) han cobrado cada vez más importancia en los sistemas federales actuales, en contraste con los enfoques clásicos (históricos) que ponían mayor énfasis en la configuración de un Senado representativo de los territorios, por ejemplo. En primer lugar, para el público no especializado, ¿cómo explicaría qué son las RIG?

J. P. De hecho, esta pregunta está estrechamente relacionada con la anterior. Ya he explicado anteriormente que el federalismo implica una combinación de «autogobierno» y «gobierno compartido». Las relaciones intergubernamentales forman parte de la dimensión del gobierno compartido. Cómo «trabajan juntos» quienes integran una federación. Por supuesto, una forma de compartir el gobierno es simplemente otorgar el poder sobre algunas cuestiones políticas a la autoridad central, que toma decisiones por el conjunto. Otra forma

muy común es contar con una segunda cámara –un Senado– que sea la «voz» de las unidades constitutivas en el proceso legislativo federal. Algunas funcionan bien: el ejemplo arquetípico es el Bundesrat alemán. Sin embargo, a pesar de que a menudo presentamos las segundas cámaras como elementos institucionales clave de cualquier sistema federal, en la mayoría de los casos, esas segundas cámaras no son particularmente eficaces, ya que se ven envueltas en la política partidista. «Actuar juntos» entonces toma otras formas, o formas adicionales.

Aquí es donde entran en juego las «relaciones intergubernamentales» (RIG). Pensemos en un paralelismo parcial con las relaciones internacionales: en un sistema federal, también existe una forma de diplomacia intrafederal. Esta puede tener lugar al «más alto» nivel, entre los jefes de los distintos ejecutivos. Con la participación del centro, o simplemente entre unidades (que pueden desarrollar posiciones negociadoras comunes en preparación para las discusiones con el centro, por ejemplo). Las RIG también tienen lugar a través de organismos formales e informales, intercambios burocráticos y el intercambio de información. O a través de innumerables acuerdos, que son formas de pacto entre los miembros de la federación (y que, en algunos casos, pueden compararse con los tratados internacionales). Estas son las «formas» que pueden adoptar las RIG. Pero, ¿qué hay del «contenido»?

Aquí, el abanico es muy amplio. En la mayoría de los sistemas federales actuales, casi ninguna cuestión



política escapa a la necesidad de algún tipo de coordinación. ¿El agua es «federal»? ¿Y los acueductos locales? ¿La inmigración es federal? ¿Y la integración de los recién llegados, su acceso a las escuelas y otros servicios? ¿Una carretera atraviesa varias unidades? ¿Cómo se garantiza su construcción y mantenimiento? ¿Necesita una persona asistencia sanitaria en otra parte del país? ¿Cómo se pagará si los hospitales son responsabilidad de diferentes unidades, etc.? Todas estas cuestiones requieren coordinación. A menudo, esto se lleva a cabo a través de mecanismos que forman parte de lo que yo denomino «derecho intergubernamental». Pero todo esto también forma parte de las relaciones intergubernamentales.

En segundo lugar, ¿por qué cree que las RIG son tan importantes en los sistemas federales actuales?

J. P. Las relaciones intergubernamentales están absolutamente presentes en la vida cotidiana de un sistema federal. A veces son difíciles de observar, ya que las negociaciones pueden tener lugar a puerta cerrada o simplemente no son lo suficientemente «atractivas» como para interesar a los medios de comunicación o al público. Pero son cruciales. En algunas federaciones, la política partidista desempeña el papel de las relaciones intergubernamentales: es ahí donde se alcanzan los compromisos. Por supuesto, esto tiene un alto coste cuando el centro y algunas unidades no están dirigidas por partidos afines. O cuando las unidades que podrían coordinar sus acciones no pueden hacerlo por motivos partidistas. En esos contextos, contar con instituciones muy estructuradas para que los socios federales dialoguen entre sí, puede crear una dinámica de comunicación que, a largo plazo, puede animar a personas que no están en el mismo lado de la barrera política a trabajar juntas. Pero esto, por supuesto, depende en gran medida del contexto.

La llegada de Donald Trump a la presidencia de los Estados Unidos está poniendo de manifiesto que el tan alabado sistema de controles y contrapesos (checks-and-balances) está teniendo grandes dificultades para contener a un presidente que busca arrogarse un poder ilimitado. ¿Cree usted que el sistema federal, la división territorial del poder, puede ser un contrapeso a una presidencia con tales ambiciones?

J. P. Hasta cierto punto, sí. Puede ralentizar el proceso de decadencia democrática, cuando algunos estados (en su mayoría demócratas, por supuesto) se resisten, desafían, se dirigen a los tribunales y siguen su propio camino. No siempre ganan, por supuesto. Pero hay una

vía de resistencia. Por ahora, Washington puede abolir su Departamento de Educación, pero no puede imponer un plan de estudios a los estados. Lo que sí puede hacer, por supuesto, es recortar los fondos o amenazar con recortarlos a los estados a menos que cumplan con determinadas líneas de actuación. Se podría decir que es una forma de hacer indirectamente lo que no se puede hacer directamente. Aun así, hay cierto margen para renunciar al dinero, negociar e intentar hacer valer la autonomía. Obviamente, a los estados más grandes y ricos les resulta más fácil resistirse. En resumen, la autocracia es posible en un contexto federal. Pensemos de nuevo en Rusia. Pero llevar a una democracia en esa dirección, sin una revolución en toda regla, es más difícil. O al menos eso es lo que cabría esperar.

En España existe una controversia sobre si es ya un sistema federal. En este sentido, hay propuestas que abogan por una reforma federal, defendiendo una mayor federalización de la autonomía territorial. Por un lado, ¿cuál es su opinión sobre el lugar que ocupa España en el mundo de los países federales? Por otro lado, ¿qué cree que necesitaría España para ser un sistema federal eficiente, dadas sus específicas circunstancias?

J. P. Bueno, quienes estudiamos el federalismo casi siempre incluimos a España en nuestra «cesta» de casos prácticos. En parte, esto se debe al fascinante proceso de descentralización asimétrica que tuvo lugar a finales de los años 70, junto con el retorno a la democracia. Por supuesto, la asimetría va y viene en España y sigue siendo controvertida. Pero eso es en parte lo que la hace tan interesante. Personalmente, también me gusta estudiar España porque el sistema jurídico se ha tomado muy en serio la coordinación intergubernamental. Desde una perspectiva comparativa, es estimulante.

Prefiero no responder directamente a esta última pregunta. Simplemente no tengo suficientes conocimientos sobre la legislación y la política españolas como para ofrecer una opinión fundamentada. A un nivel muy general, volvería a la parte anterior de este debate: se necesitan instituciones para la autonomía (que deben estar protegidas por una constitución frente a la acción unilateral de otro orden). Y se necesitan diversos tipos de puentes: institucionales y «culturales» en el sentido amplio del término. En el fondo, se necesitan interlocutores dispuestos a sentarse y discutir «lo que es tuyo» y «lo que es nuestro», a pesar de las divisiones partidistas. Y que estén comprometidos con el diálogo, las negociaciones y los compromisos continuos. Una y otra vez. ¡Al igual que en una relación personal duradera! ▽

La idea federal en España

Jorge
Cagiao
y Conde

Puede parecer extraño que en un país que muchos califican hoy de federal se haya tenido históricamente una actitud tan hostil hacia el federalismo.

En efecto, desde principios del siglo XIX, la idea federal ha sido en España un referente negativo, una opción que sistemáticamente se ha descartado, sin demasiado debate, por lo demás. Es lo que sucede ya entre 1810 y 1812, cuando los diputados gaditanos expresan su rechazo hacia una idea que representaba para ellos el germen de la división, el primer paso hacia la independencia, principalmente pensando en «las provincias de Ultramar».

Volveremos a encontrar esa asociación entre federalismo y fragmentación de la nación a partir de entonces una y otra vez. El liberalismo español argumentará así su rechazo del modelo estadounidense a mediados del siglo XIX. Durante el Sexenio Democrático (1868-1874) volverá a ocurrir, esta vez habiéndose presentado además una ventana de oportunidad en 1873. Y volverán a triunfar los enemigos del federalismo, pues los republicanos no alcanzarán siquiera a adoptar una Constitución federal. Casi sesenta años más tarde, en el inicio de la Segunda República, solo se mentará la idea para rechazarla (o asimilarla a lo que trataban de crear: un Estado descentralizado), como así ocurrirá de nuevo en 1978.

En esta historia, siempre a la contra de los federales españoles, pueden señalarse tres interpretaciones diferentes de la idea federal, todavía hoy vigentes: la que parece más fiel a la lógica inicial del federalismo en nuestra modernidad política, y otras dos, en una dirección en la que va ya diluyéndose en su adaptación al proyecto de nación español.

A) La federación como modelo de Estado a partir del cual crear (o no) una nación federal.

La historiografía ha sido muy injusta al relegar a un segundo o tercer plano a los pensadores del federalismo que más esfuerzos han hecho por ser coherentes con la idea federal, cuya primera y más genuina materialización la encontramos en la Constitución estadounidense de 1787.

Hablamos de federalistas entre los que sobresale, en la segunda mitad del siglo XIX, Valentí Almirall. Este intelectual catalán conocía muy bien las experiencias federales de su tiempo y ha dejado una obra escrita de indudable valor. Almirall piensa el federalismo para España a partir de una defensa del carácter nacional de los entes federados, lo cual habría de obligar a imaginar una federación no nacionalmente española (o no únicamente) en su momento de gestación. Todo lo cual no era impedimento para que dicha federación evolucionase por medio de los procedimientos federales establecidos constitucionalmente quizás hacia un proyecto de nación española.

Que esta idea de federación era perfectamente coherente con la idea federal lo muestra la propia experiencia estadounidense. No hay en esta, al revés de lo que con demasiada frecuencia se piensa, un proyecto nacional ya en su origen. O mayoritariamente nacional, si se prefiere. El matiz es importante, pues no tratamos de decir que en el proceso constituyente estadounidense no hubiera ya políticos defendiendo la idea de nación que por esas fechas empezaba a ser operativa políticamente. Lo que tratamos de decir es que ese sistema federal jamás habría sido el que fue si el proyecto hubiese sido crear una nación. Lo que allí se crea es una Unión de Estados (States), no un Estado-nación. Lo confirman los equilibrios que se buscan para salvaguardar la soberanía inicial de los Estados, empezando por el papel decisivo de estos en el procedimiento de enmienda constitucional, la existencia de un Senado (cámara de los Estados) tan fuerte, o el hecho de que la Constitución tuviese que ser ratificada por los Estados fundadores, como creadores del sistema.

El enfoque nacionalista del problema que se irá consolidando con el paso del tiempo hasta la actualidad hará perder de vista el interés de escritos federalistas como los de Almirall, un autor desconsiderado por los historiadores como un falso federal en razón de su catalanismo, lo que desde la perspectiva nacionalista española vendría a ser lo mismo que un separatista.

«La adaptación del federalismo a la lógica del Estado-nación en el último siglo y medio en política comparada ha hecho que su equiparación con la descentralización haya parecido cada vez más razonable para un gran número de observadores. Esta evolución de la idea federal acabará haciendo de ella un instrumento al servicio del proyecto de nación. Un aspecto que los analistas han descuidado al entender erróneamente que los federalistas no podían ser nacionalistas.»



B) Una federación pensada para la nación española.

Los federales españoles desde el siglo XIX van a defender muy mayoritariamente la idea federal como la especial forma política que debía adoptar la nación española. Esta última ejerce así una tutela rigurosa sobre la manera como el federalismo va a poder ser pensado. Ha de subrayarse, en efecto, que estamos en el siglo en el que los historiadores sitúan el inicio del proceso de nacionalización español, es decir, el momento en que el nacionalismo español lucha por construir la nación contra los representantes del Antiguo Régimen. Los federales no solo van a abrazar con entusiasmo la idea de nación, sino que tendrán por encima que responder al temible reproche que, como ya se ha visto, hacía del federalismo algo equivalente al independentismo, un peligro para la unidad nacional. Lo cual harán tratando de despejar las dudas que pudiesen existir sobre las intenciones antipatrióticas de su proyecto.

El que pasa por ser el mejor pensador del federalismo español, otro catalán, pero no catalanista en este caso, Francisco Pi y Margall, ilustra idealmente esta posición. Sus escritos muestran cómo la idea federal se encuentra en todo momento supeditada a la nacional. Esto se ve ya en sus repetidas afirmaciones sobre el carácter nacional del cuerpo político que se había de federar, lo cual llevaría a tener que considerar -a diferencia de la experiencia mencionada de los EEUU- que la nación española era algo previo al proceso constituyente de la federación. También se ve en sus intentos de adaptar la lógica federal dominante en el siglo XIX

(nacionalmente premoderna, podría decirse) a la nacional que domina en sus escritos, algo perceptible en el uso cosmético que hace por ejemplo del «pacto federal», pues no hay de él (como pacto constituyente entre cuerpos políticos soberanos) la menor huella en las soluciones que propone en su obra. Lo mismo podría decirse de los equilibrios de poder entre federación y entes federados, o con algunos de los procedimientos clave en un sistema federal.

Lo que acaba proponiendo Pi y Margall es, en el fondo, algo que se acaba pareciendo más a las federaciones nacionales, bastante o muy centralizadas, que en la historia se irán viendo poco a poco cada vez más. Un federalismo nacionalmente monista y con una clara tendencia centrípeta que hará, es cierto, que sus diferencias con el Estado descentralizado puedan acabar pareciendo poco importantes.

C) La federación como Estado-nación descentralizado.

La tercera posición encuentra sus primeros ensayos en la familia krausista española, a partir de los años 1850-1860. Los krausistas defenderán la autonomía de todos los organismos vivos en una sociedad o nación que es también pensada como un organismo. Su traducción jurídico-política será la de un Estado regional descentralizado.

La influencia del krausismo será sin duda importante en las décadas posteriores. Pero más aún lo serán la presencia y la presión de los movimientos regionalistas y nacionalistas organizados en Cataluña y el País Vasco en las tres primeras décadas del siglo XX. El Estado de la Segunda República solo será descentralizado a regañadientes, más porque no se podían ignorar las demandas de autogobierno existentes que por un especial apego de los republicanos españoles a la autonomía territorial. La misma historia se repetirá durante la Transición en los años 1970.

Como se ha dicho, **la adaptación del federalismo a la lógica del Estado-nación en el último siglo y medio en política comparada ha hecho que su equiparación con la descentralización haya parecido cada vez más razonable para un gran número de observadores.** De ahí que, en realidad, entre esta última posición y la anterior, la pimargalliana, haya materialmente más bien una diferencia de grado en lo relativo a la descentralización territorial del Estado, menor en la primera que en la segunda.

Esta evolución de la idea federal acabará haciendo de ella un instrumento al servicio del proyecto de nación. Un aspecto que los analistas han descuidado al entender erróneamente que los federalistas no podían ser nacionalistas. ▽

Jorge Cagiao y Conde, Nantes Université (CRINI)

Hitos y personalidades de la historia del Federalismo Vasco

Solemos situar el nacimiento del federalismo vasco el 23 de junio de 1869, fecha de la firma del Pacto Federal de Eibar entre representantes de las provincias vascas y Navarra, con la presencia de destacados personajes como Cosme Echevarrieta o Ricardo Becerro de Bengoa. Aquel pacto, firmado al hilo de otros que se produjeron en aquel momento en España (Tortosa, Córdoba, Valladolid y La Coruña) plasmaba la concepción del Estado que había elaborado Francisco Pi y Margall en sus escritos, destacando la obra *Las Nacionalidades*. Para Pi, el Estado se tenía que construir de abajo hacia arriba, desde lo local, provincial y regional hasta el poder central, en base, precisamente, a esos pactos federales.

La constitución federal non nata de 1873 recogería en parte esta doctrina pimargaliana, porque si bien declaraba la autonomía de los distintos Estados que componían la federación, entre ellos el de las provincias vascas, no se recogía el compromiso sinalagmático, es decir, no era una constitución federal pactista.

El fracaso de aquella I República en España y la discordia entre los propios republicanos lastraron al federalismo español. En el País Vasco hubo que esperar hasta final de siglo para encontrar una reunión de tinte federalista vasconavarro como la de 1869. El 27 de septiembre de 1896, los republicanos de las cuatro provincias se reunieron en Alsasua, presididos por uno de los firmantes del pacto federal de Eibar, Justo María Zabala, y con la asistencia del líder republicano nacional, Nicolás Salmerón, uno de los presidentes de la extinta I República. En aquella reunión se aprobó un programa político, constituido por 8 puntos, en el que además de llamar a la unión de todos los republicanos españoles y apostar por las vías legales para alcanzar el poder, se acordaba en el punto 3 la defensa «de la autonomía municipal y provincial y regional, que por lo menos salve a los fueros del país vasco-navarro», mientras que en el punto 4 se recomendaba la conveniencia de organizar una junta regional que agrupara a los delegados de las cuatro provincias. Es decir,

si no se hablaba explícitamente de federalismo, sí se hablaba de la necesidad de la descentralización de España ante el centralismo del sistema canovista de la Restauración, que ahogaba la iniciativa de municipios, provincias y regiones. De la misma forma, la intención de crear una organización supraprovincial vasconavarra, junto con la presencia de Justo María de Zavala, nos recuerdan inmediatamente al espíritu del Pacto Federal de Eibar.

Hubo que esperar casi otros 20 años para celebrar otra reunión similar. El 11 de febrero de 1914 se formalizó en Bilbao el nacimiento de la Federación Republicana Vasco-Navarra, en una reunión en la que se aprobaron las bases de dicha formación, que tenía como objetivo la consolidación de la República como forma de gobierno de la nación española y la formación de una Federación nacional de partidos republicanos autónomos como base de la unidad de acción de las fuerzas republicanas nacionales y la constitución del Partido Republicano español. El ideario de la Federación no era muy novedoso: libertad de conciencia, soberanía popular y autonomía individual, municipal, provincial y regional, aparte de hacer una mención a la recuperación de los fueros de cada una de las provincias modificándolos de acuerdo con la nueva época y sin que eso perjudicara a la unidad de la patria española. En julio de ese mismo año, los republicanos vasconavarros celebraron una Asamblea republicana en Tolosa con el objetivo de presentar oficialmente la Federación regional y exportar ese modelo al resto de España. En dicha asamblea se ratificaron y ampliaron las bases aprobadas en febrero y se trató de la manera de llevar a cabo la organización federativa de las demás regiones españolas. En este sentido, cada organización provincial se ocuparía de acercarse a un grupo de provincias para tratar que los partidos autónomos de cada provincia se federasen y se incorporasen posteriormente a una hipotética Unión federativa nacional. Huelga decir que la iniciativa vasca para extender el federalismo a otras provincias y regiones de España fue un fracaso.

**Jon
Penche
González**

«El federalismo vasco estuvo muy ligado a las reivindicaciones de la cultura política republicana. Aunque este federalismo muchas veces se identificaba con el logro de una autonomía, la demanda estuvo latente más allá del Sexenio Democrático. Más allá de la Guerra Civil, se agrupó en torno al Movimiento Federalista Vasco, que formaba parte de la Unión Europea de Federalistas.»



Reaparecería el federalismo vasco ya en la II República. Una República que cuando se proclamó no sabíamos cómo se iba a apellidar, si unitaria o federal, o integral como finalmente fue. En esta época aparecerían personajes, como Ramón de Madariaga, profundamente federalistas. Hijo de un concejal republicano federal de Bilbao y padre de otro concejal bilbaíno de ANV, Madariaga esbozó un anteproyecto de estatuto de autonomía vasconavarro, sobre el que se redactaría el proyecto de Estatuto de la Sociedad de Estudios Vascos, en el que se recogía la tradición federalista vasca. En él, Madariaga proponía un doble pacto federativo. Uno del Estado vasco autónomo con el Estado español («País Vasco...tiene derecho a constituirse y regirse por sí mismo como Estado Autónomo dentro de la totalidad del Estado español»), y otro interno entre los 4 territorios que conformaban el Estado vasco («se debe respetar la autonomía de las 4 provincias que lo integran, que cada una tendrá su estatuto»).

Es Madariaga un personaje desconocido para el gran público, a pesar de su trascendencia política en aquellos momentos. Sería el otro candidato a ser el primer lehendakari en 1936, y tendría un final trágico de su vida, cuando creyendo que no tendría represalias volvió de su exilio a Bizkaia en 1940. Denunciado al ser identificado por algún vecino, pasó por la cárcel, saliendo en arresto domiciliario. Visitando su casa, desvalijada e incautada, sufrió una apoplejía de la que no se recuperó.

La larga dictadura franquista hizo que las iniciativas federalistas vascas se dieran en el exilio. Así, la victo-

ria de los aliados en la II Guerra Mundial alentó la construcción de una nueva Europa. El Movimiento Federalista Vasco se creó en 1947 en París, apoyado por PNV, ANV, PSOE e Izquierda Republicana. La creación del MFV posibilitó a los representantes vascos participar en el órgano federalista más importante de Europa de la época, la Unión Europea de Federalistas (UEF), creada en 1946, donde el MFV entraría en 1948.

En este sentido, merece la pena citar a algunas personalidades federalistas vascas que tuvieron activi-

dad en la larga noche del franquismo. Una de ellas fue Gonzalo Nardiz, consejero de Agricultura del primer gobierno vasco por ANV. La propia ANV tenía en el federalismo y el europeísmo una de sus señas de identidad, aspirando a incorporar al País Vasco a una futura federación europea.

Nardiz presidió el Consejo Vasco por la Federación Europea tras su creación en 1951, y como tal participó como representante en el Consejo Federal Español y en otras reuniones, conferencias y congresos, como el famoso «Contubernio de Munich», hasta la época de la transición. Como balance de esta apretada historia del federalismo vasco podemos concluir que, más allá del hito histórico del pacto federal de Eibar de 1869, el federalismo vasco estuvo muy ligado a las reivindicaciones de la cultura política republicana. Aunque este federalismo muchas veces se identificaba con el logro de una autonomía, la demanda estuvo latente más allá del Sexenio Democrático, en sendas reuniones de los republicanos vasconavarros durante la Restauración en Alsasua, Bilbao y Tolosa, o en el planteamiento de un estatuto vasco en la II República, por parte del republicano bilbaíno Ramón de Madariaga. Más allá de la Guerra Civil, el federalismo vasco se agrupó en torno al Movimiento Federalista Vasco, que formaba parte de la Unión Europea de Federalistas, donde destacó el papel de Gonzalo Nardiz, consejero del Gobierno Vasco por ANV. ▀

Jon Penche González

Investigador contratado de la Cátedra UNESCO de DD.HH. y Poderes Públicos de la EHU

Federalismo y Estado de bienestar. Los debates pendientes en España.

1. La introducción del Estado de bienestar en estructuras federales.

Históricamente el federalismo es un resultado del pensamiento liberal y se concibe desde su origen, en la Constitución de EEUU de 1787, como un instrumento más de garantía de la libertad. El federalismo original, como hijo del liberalismo, concibe una separación entre Estado y sociedad que se refleja en las competencias que asume el centro. Así, las constituciones de EEUU de 1787, la canadiense de 1867 y la alemana de 1871 no otorgan al centro ningún tipo de competencias en el ámbito del bienestar social.

La incorporación del Estado del bienestar en estructuras federales encontrará inicialmente algunas dificultades. De ahí que la doctrina se planteara la compatibilidad del objetivo social del Estado y el principio de organización federal. En EEUU, autores como Harold Laski, en un sucinto pero denso ensayo de 1939 titulado «The Obsolescence of Federalism», señalaba que es precisamente la estructura federal el principal obstáculo para llevar a cabo desde el centro las reformas sociales y económicas necesarias para «establecer unos estándares mínimos en ámbitos como el educativo, sanitario o el seguro de desempleo. En la doctrina alemana, la relación entre el Estado Federal y el Estado de bienestar se describe como una relación en la que siempre uno de los elementos se ve debilitado.

En todo caso, históricamente dos fueron los efectos de la introducción del Estado de bienestar en estructuras federales: la desaparición de la clara separación de poderes entre la Federación y los estados miembros propia del federalismo más clásico (el llamado «federalismo dual»); y la centralización de competencias, cuya intensidad sería proporcional a la fortaleza del Estado de bienestar. A este respecto, el modelo estadounidense mostraría más resistencia a la centralización de competencias que el modelo alemán. Así, EEUU representa un Estado de bienestar débil, donde las políticas sociales están en manos de los estados

miembros y solo excepcionalmente el centro ha intervenido a través de su poder de gasto con programas como el Medicare y el Medicaid. En cambio, la fortaleza del Estado social alemán se tradujo en una fuerte centralización en pensiones, protección social y sanidad.

2. El Estado Autonómico frente al reto del Estado de bienestar: los debates pendientes.

En España se incorporó simultáneamente en nuestro texto constitucional la descentralización política y las estructuras del bienestar social. Además, siguiendo la tradición del continente europeo de un Estado de bienestar fuerte, y a diferencia del modelo americano, la Constitución de 1978 estableció una fuerte centralización en materia de pensiones, además de la necesidad de que los españoles gozáramos de una igualdad básica en prestación sanitaria y educativa otorgando para ello sendas competencias legislativas básicas al parlamento estatal. Es decir, los constituyentes establecieron las bases para una centralización mínima del Estado de bienestar: una obligación del parlamento y del gobierno central para garantizar unas prestaciones sociales mínimas y uniformes para todos los españoles. A partir de ahí, se preveía, salvo en el caso de las pensiones, que las Comunidades Autónomas desarrollarían y gestionarían el Estado de bienestar, suponiendo esta descentralización social una de las grandes novedades respecto a nuestra historia.

La descentralización que supuso la Constitución de 1978 en el ámbito del Estado de bienestar ha dado lugar a una serie de debates a lo largo de estos más de cuarenta y cinco años, muchos de los cuales han sido concluidos, pero muchos otros quedan todavía por resolver. Al margen de algunos debates específicos en determinados ámbitos competenciales, existe respecto a los cuatro grandes pilares del Estado de bienestar (pensiones, sanidad, educación y asistencia social) debates transversales y comunes que deberán ser despejados en los próximos años.

Eva
Sáenz Royo

«Un debate crucial en los próximos años será el de la financiación del Estado de bienestar. Los principales déficits es el de la falta de transparencia: falta de transparencia en el cálculo del cupo y de la aportación económica del País Vasco y Navarra,... Los avances en la financiación transparente del Estado de bienestar deberían ser sustantivos en los próximos años..»

El ex ministro Montoro y el consejero Pedro Azpiazu en un encuentro sobre el Concierto Económico.



Patxi Corral

En primer lugar, el debate sobre la capacidad de mejora de las Comunidades Autónomas respecto a los mínimos fijados estatalmente en materia de bienestar. Después de ciertas ambigüedades jurisprudenciales, este debate ha quedado concluido gracias al reconocimiento legislativo específico de esa capacidad de mejora en ámbitos como las pensiones no contributivas, las prestaciones en dependencia, la renta mínima vital, las prestaciones sanitarias o las becas y ayudas al estudio. Queda por concluir el debate sobre posibilidad de mejora autonómica respecto a las pensiones contributivas o, a raíz de los últimos y polémicos pronunciamientos del Tribunal Constitucional, respecto a los beneficiarios del Sistema Nacional de Salud o de la prestación farmacéutica. Una reforma constitucional que especificara esa capacidad de mejora autonómica evitaría las ambigüedades jurisprudenciales y los vaivenes legislativos presentes en estos más de cuarenta y cinco años de vigencia constitucional.

En segundo lugar, el debate sobre la gestión autonómica de prestaciones reconocidas por el Estado. No parece haber duda de la gestión autonómica cuando las prestaciones son servicios como el caso de los servicios sanitarios, educativos o los servicios de dependencia. Las dudas surgen sobre todo cuando las prestaciones son de carácter económico. La gestión descentralizada de las pensiones no contributivas está reconocida legalmente, aunque ha conllevado ciertos problemas de heterogeneidad en su aplicación.

La jurisprudencia constitucional ha reconocido la posible gestión descentralizada de las pensiones contributivas, de las becas y ayudas estatales al estudio y de la renta mínima vital. En la práctica la gestión de estas prestaciones sigue siendo centralizada, con alguna excepción: está en proceso de negociación la gestión descentralizada de las pensiones en el País Vasco; se reconoce la gestión descentralizada de las becas estatales en País Vasco y Cataluña; y la gestión descentralizada de la renta mínima vital se reconoció desde el inicio en País Vasco y Navarra. Personalmente soy partidaria de la centralización de la gestión. Por una parte, por una cuestión de claridad, responsabilidad y rendición de cuentas ya que, si la prestación y su pago le corresponde a la Administración General del Estado, el ciudadano debe reconocerlo así yendo a «su ventanilla». En segundo lugar, por garantizar una aplicación homogénea ya que la experiencia práctica de la descentralización de la gestión de las pensiones no contributivas ha demostrado que, aunque haya regulación estatal, su aplicación puede ser heterogénea. Además, en un mundo en el que se pueden tramitar telemáticamente dichas prestaciones económicas resulta difícilmente justificable su gestión descentralizada.

En tercer lugar, un debate crucial en los próximos años será el de la financiación de nuestro Estado de bienestar. En este punto uno de los principales déficits es el de la falta de transparencia: falta de transparencia en el cálculo del cupo y de la aportación económica del País Vasco y Navarra; falta de transparencia respecto al sistema de financiación del resto de las Comunidades Autónomas, donde curiosamente se hace pagar a las mismas las prestaciones sanitarias previstas legalmente por el Estado; falta de transparencia respecto a la contabilidad presupuestaria autonómica, ya que hoy es imposible conocer la utilización que hace cada Comunidad Autónoma de su autonomía tributaria para mejorar las prestaciones sociales, especialmente en el ámbito educativo y sanitario. Los avances en la financiación transparente del Estado de bienestar deberían ser sustantivos en los próximos años. ▽

En tercer lugar, un debate crucial en los próximos años será el de la financiación de nuestro Estado de bienestar. En este punto uno de los principales déficits es el de la falta de transparencia: falta de transparencia en el cálculo del cupo y de la aportación económica del País Vasco y Navarra; falta de transparencia respecto al sistema de financiación del resto de las Comunidades Autónomas, donde curiosamente se hace pagar a las mismas las prestaciones sanitarias previstas legalmente por el Estado; falta de transparencia respecto a la contabilidad presupuestaria autonómica, ya que hoy es imposible conocer la utilización que hace cada Comunidad Autónoma de su autonomía tributaria para mejorar las prestaciones sociales, especialmente en el ámbito educativo y sanitario. Los avances en la financiación transparente del Estado de bienestar deberían ser sustantivos en los próximos años. ▽

Eva Sáenz Royo. Profesora de Derecho Constitucional, Universidad de Zaragoza



Reto y necesidad de la profundización federal de la UE

CONTEXTO. La Unión Europea afronta en la actualidad un momento decisivo que obliga a reflexionar sobre la necesidad de una profundización federal que dote al proyecto europeo de coherencia, eficacia y legitimidad democrática. Tras décadas de avances graduales, las crisis del primer cuarto del siglo XXI han demostrado que el método intergubernamental es insuficiente para responder a los desafíos de un mundo marcado por la rivalidad geopolítica, la presión sobre el multilateralismo y la acelerada transición tecnológica y energética. La UE ha sido capaz de reaccionar ante los acontecimientos, pero no de anticiparlos ni de actuar con continuidad. Esta falta de previsión estratégica no responde a una carencia de talento político ni de capacidad económica, sino a un diseño institucional incompleto, que dispersa responsabilidades, frena la toma de decisiones, y limita la participación parlamentaria y ciudadana.

Los retos que afronta la Unión –seguridad, energía, cambio climático, migraciones, competitividad, defensa de la democracia– requieren instrumentos que ningún Estado miembro puede proporcionar por separado. Sin embargo, la arquitectura actual sigue concediendo la última palabra en ámbitos esenciales a la regla de unanimidad, lo que origina bloqueos, vetos y negociaciones interminables que, en la práctica, otorga a actores externos una ventaja estructural. La profundización federal no pretende suprimir la soberanía nacional, sino transformarla en una soberanía compartida más eficaz y democrática, capaz de proteger los intereses

de los ciudadanos europeos en un mundo que podría articularse sobre la base de esferas imperiales de influencia estadounidense, rusa, y china, y que en todo caso no perdona la fragmentación.

LA VOCACIÓN FEDERAL DE LA UE. La UE nace como un proyecto de vocación federal, como atestigua la Declaración de Schuman del 9 de mayo de 1950. Monnet, antiguo alto funcionario de la fallida Sociedad de Naciones, ideó un nuevo tipo de organización política que superaba el paradigma de las organizaciones internacionales intergubernamentales donde no se pone en común la soberanía. Entendemos por intergubernamental el método de toma de decisiones en el que solo intervienen los ejecutivos, y que queda sometido, generalmente, a la regla de la unanimidad.

En consecuencia, el Tratado de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero crea no solo un ejecutivo transnacional (la Alta Autoridad), sino también una asamblea parlamentaria con capacidad de aprobar el presupuesto, y un Tribunal de Justicia, cuyas sentencias son de obligado cumplimiento, lo que muestra que se trata de una organización internacional radicalmente distinta a las conocidas.

Dicho esto, la UE contiene fuertes elementos intergubernamentales que se han ido, por lo general, matizando con el tiempo. El Tratado de Lisboa de 2007 fue clave, al generalizar la codecisión legislativa entre Parlamento y Consejo, y al ampliar las materias sometidas a la regla de la mayoría cualificada.

**Domènec
Ruiz Devesa**

«Los retos que afronta la Unión –seguridad, energía, cambio climático, migraciones, competitividad, defensa de la democracia– requieren instrumentos que ningún Estado miembro puede proporcionar por separado. Sin embargo, la arquitectura actual sigue concediendo la última palabra en ámbitos esenciales a la regla de unanimidad, lo que origina bloqueos, vetos y negociaciones interminables...»

Como elementos intergubernamentales destacan la reserva legislativa de determinadas materias clave al Consejo, como la fiscalidad, los ingresos de la UE, y la deuda, o la regla de la unanimidad en política exterior, el presupuesto multianual, y los impuestos. A lo que hay que sumar un desborde competencial por la vía de hecho del Consejo Europeo a raíz de la crisis financiera, y una cultura westfaliana en el Consejo, que lleva a trabajar de acuerdo con la regla de la unanimidad incluso cuando no está previsto en los Tratados. Todo ello configura un sistema de primacía de los gobiernos estatales en el sistema de poder europeo, más cercano a un modelo confederal que federal, y que supone que la UE está todavía muy lejos de la visión fijada como objetivo final en la Declaración del 9 de mayo.

Avanzar en la federalización de la UE es fundamental para garantizar una toma de decisiones ágil y democrática, particularmente en asuntos tan sensibles como el apoyo a Ucrania, que es vital para la seguridad europea, o el Marco Financiero Plurianual para el período 2028-2034. La ausencia de un marco federal ha mostrado sus límites en la acción exterior, con la paralización por Hungría de la entrega de armamentos por la UE a Ucrania. La situación en Gaza expone hasta qué punto la inacción del Consejo puede socavar la credibilidad internacional de la Unión. Si la UE quiere actuar como un actor global, no puede depender de la voluntad caprichosa de cada gobierno nacional, sino de principios jurídicos vinculantes y mecanismos de responsabilidad plenamente europeos.

Lo mismo sucede con la capacidad presupuestaria. La transición ecológica, la digitalización, la política industrial o las grandes infraestructuras requieren inversiones sostenidas que superan con mucho el actual presupuesto de tan solo un 1 por ciento del PIB europeo. La creación de un verdadero presupuesto federal, financiado por verdaderos recursos propios y la capacidad de emitir deuda común cuando sea necesario, es una condición imprescindible para competir con economías del tamaño de Estados Unidos o China. No se puede hablar de autonomía estratégica si la financiación europea depende siempre de negociaciones que buscan satisfacer el «juste retour» y no el interés general, y donde los veintisiete tienen un derecho de veto.

La extensión del procedimiento legislativo al Parlamento y la superación de la unanimidad en el Consejo pueden realizarse a tratado constante, mediante decisión unánime del Consejo Europeo, lo que es altamente improbable. Más prometedora es la vía de la reforma de los Tratados, como propuso el Parlamento Europeo en noviembre de 2023, y cuya activación solo requiere la mayoría simple en el

Consejo Europeo, requiriéndose la unanimidad y las ratificaciones nacionales al final del procedimiento. En el contexto de una reforma general, es posible acordar arbitrajes y contrapartidas en distintos campos que permitan contentar a los que se resisten a perder el derecho de veto.

EL NECESARIO CARÁCTER GEOPOLÍTICO DE LA UE.

En diversos escritos he subrayado que, pese a la proliferación de iniciativas –fuerza de reacción rápida, instrumentos industriales, misiones específicas, fondos temporales–, la UE sigue careciendo de una visión verdaderamente común en materia de defensa. Por ahora, la Comisión y los Estados solo ven la defensa europea como un proyecto industrial y no estratégico ni operativo. El artículo 42.2 del Tratado de la Unión Europea prevé ya la posibilidad de establecer una defensa común. Es, por tanto, un mandato normativo que los Estados miembros aún no han querido activar. Mientras este paso no se dé, seguiremos acumulando propuestas parciales que generan más confusión que integración. Debemos superar el paradigma de «más proyectos» y pasar al de «más coherencia», dotándonos de un Sistema de Defensa Europeo integrado y no dependiente ni de la OTAN ni de los EEUU. Debe incluir un cuartel general, una cadena de mando, una doctrina común, y una planificación colectiva de la defensa territorial. En ausencia de una decisión unánime del Consejo Europeo, la Cooperación Estructurada Permanente (PESCO) constituye el mecanismo más idóneo para iniciar una convergencia federal en materia de defensa, articulado en torno a un grupo de vanguardia, como en su día sucedió con el euro o Schengen.

ELECCIONES EUROPEAS... VERDADERAMENTE EUROPEAS.

La UE necesita también reforzar su legitimidad democrática y construir un espacio político verdaderamente europeo. Las elecciones al Parlamento Europeo siguen estructurándose en clave nacional, lo que dificulta que emerjan debates paneuropeos y reduce la visibilidad de los candidatos a la presidencia de la Comisión. La creación de listas transnacionales podría generar una campaña electoral en torno al futuro de Europa y dar visibilidad a los partidos políticos europeos.

CONCLUSIÓN. Federalizar no es renunciar a la diversidad europea; es protegerla. No es diluir los Estados, sino fortalecer a los ciudadanos. La profundización federal es, en definitiva, el único camino para que Europa siga siendo relevante en el siglo XXI. ▼

Domènec Ruiz Devesa. Presidente de la Unión de los Federalistas Europeos. Eurodiputado 2019-2024.
Investigador Sénior del CIDOB

Integrar un país con distintas lenguas es uno de los retos más importantes a los que se ha enfrentado la puesta en práctica de la idea federal. El resultado es lo que podemos denominar «Federaciones multilingües», en las que se trata de garantizar la paz lingüística como condición indispensable de la paz política.

En el mundo hay numerosos sistemas federales plurilingües (véanse los trabajos del *Forum of Federations*: <https://www.forumfed.org/topic/language-policy/>). Pero son Suiza, Canadá y, más tardíamente, Bélgica, los sistemas de referencia, por la profundidad, solidez y amplitud de su reconocimiento de la pluralidad lingüística, que les ha permitido, con una prolongada vigencia temporal, garantizar la estabilidad democrática en sociedades en las que la ausencia de la homogeneidad lingüístico-cultural dificultaba la integración.

REALIDAD SOCIO-LINGÜÍSTICA Y RÉGIMEN PLURLINGÜE. La primera característica que hay que destacar de estas Federaciones es la plena adecuación entre régimen plurilingüe y realidad socio-lingüística. De forma muy mayoritaria, los grupos lingüísticos que integran el país en estas Federaciones están asentados de forma territorialmente concentrada. Como consecuencia, en la mayoría de los casos en cada zona territorial solo existe una lengua oficial, no siempre la misma. Así, en Canadá, en nueve Provincias el inglés es la única lengua oficial –en ocasiones, de facto– y en una es el francés, mientras que en los 3 Territorios –dependientes del Gobierno federal– las dos lenguas son oficiales, además de distintas lenguas de las Primeras Naciones. En Suiza, en diecinueve Cantones la lengua oficial es el alemán, en cuatro lo es el francés, y en uno el italiano. En Bélgica, en una Región el neerlandés (flamenco) es la lengua oficial y en otra el francés; finalmente, en unos pocos municipios la lengua oficial es el alemán.

Esta predilección por el establecimiento de una sola lengua oficial (principio de territorialidad) llega al extremo de que, cuando la frontera lingüística se sitúa dentro de un mismo territorio constitutivo de la Federación, la lengua oficial se establece, incluso, a nivel municipal, como ocurre en los Cantones multilingües suizos –tres bilingües; uno trilingüe–, de acuerdo a cada realidad lingüística, con lo que dos municipios vecinos pueden tener distinta lengua oficial.

Las zonas de frontera lingüística no siempre hacen posible –o se considera inadecuada– una solución similar, por lo que, aunque de forma excepcional, existen territo-

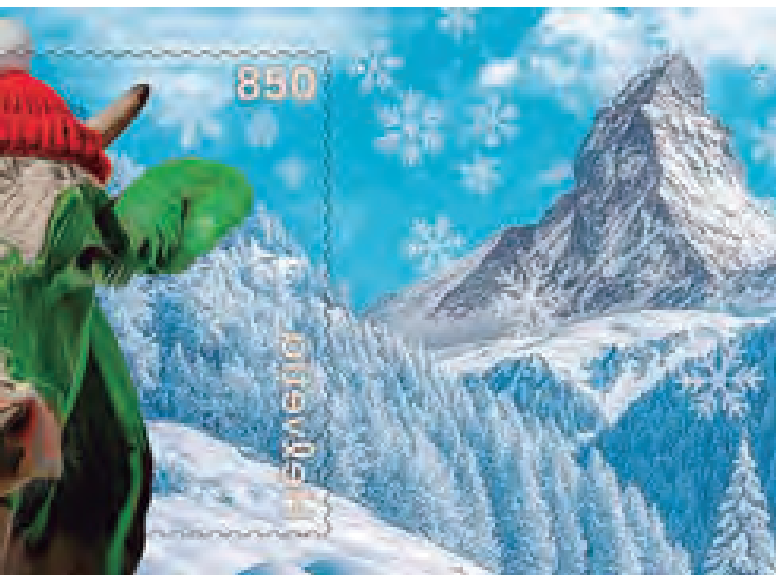
Federaciones multilingües:



rios en los que varias lenguas son oficiales de forma simultánea –bilingüismo oficial–. Es lo que ocurre en la Provincia de Nuevo Brunswick y en los tres Territorios (Canadá), en la Región Bruselas-Capital (Bélgica) y en la ciudad de Biel/Bienne (Suiza) –a la que hay que sumar las ciudades bilingües de facto Friburgo y Murten/Morat (Cantón de Friburgo) y Sierre/Siders (Cantón de Valais)–, así como los municipios bilingües (alemán/romanche) del Cantón de los Grisones.

Junto a ellas, hay situaciones de grupos lingüísticos minoritarios que, a pesar de estar situados en territorios con una sola lengua oficial, tienen derechos de minoría protegidos legalmente. Es el caso de la minoría anglófona en Quebec que, cuando reúne determinadas condiciones, no es un régimen de libre opción para cualquier persona, tiene garantizados por la Constitución algunos derechos, especialmente en el ámbito educativo; e, igualmente, de las minorías francófonas en las demás Provincias de Canadá, cuando constituyen un grupo numéricamente relevante. Lo mismo ocurre en Bélgica, en donde algunos municipios de cada uno de los territorios con una sola lengua oficial tienen «facilidades lingüísticas»: especialmente municipios en la periferia de Bruselas pertenecientes a la Región de Flandes, a favor del francés; unos pocos municipios de la Región Valonia, a favor del neerlandés; un par de municipios de esta

un modelo de convivencia.



misma Región, a favor del alemán; y los municipios de lengua alemana, a favor del francés.

Así, las Federaciones multilingües están integradas, salvo excepción, por territorios monolingües en los que la mayoría de sus habitantes –salvo determinadas élites– solo conocen la lengua del territorio. Carecen, por tanto, de una lengua franca, hablada o, cuando menos, conocida de forma general por la población del país. Esta situación se resuelve con la declaración de todas las lenguas (autóctonas) del país como lenguas oficiales de la Federación, es decir, de las instituciones comunes del país; y lo mismo ocurre en los territorios bilingües integrados por distintos territorios monolingües –como los Cantones suizos–. Lo que tiene algún efecto paradójico: la persona perteneciente a un grupo lingüístico cuya lengua no es oficial en el territorio en el que reside, pero sí en la Federación, no podrá utilizar su lengua ante los poderes públicos de ese territorio –ni tendrá disponible un sistema de enseñanza en esa lengua, por ejemplo–, pero podrá utilizarla ante los poderes públicos de la Federación; situación que también se produce en los Cantones multilingües suizos.

SEPARATISMO LINGÜÍSTICO. La Federación multilingües, sin excepción, han establecido sistemas de lo que podemos considerar «separatismo lingüístico»: a cada grupo lingüístico se le garantiza que pueda vivir en su lengua entre quienes

integran el mismo, con un sistema educativo y con medios de comunicación en esa lengua, garantizando su reproducción como tal grupo lingüístico. Es el principio de libertad lingüística, siempre que la lengua a cuyo grupo pertenece la persona tenga el carácter de lengua oficial en el ámbito de que se trate.

Esta configuración ha planteado, tradicionalmente, un problema de comunicación entre grupos lingüísticos, por una parte, y problemas respecto a la integración «nacional». Para afrontar este problema, se suele optar por la enseñanza de otra lengua nacional como primera lengua extranjera en el sistema educativo obligatorio a partir de la enseñanza primaria. Es lo que ocurre, de forma asentada, en las tres comunidades lingüísticas de Bélgica. En Suiza, donde este tema es objeto de significativa preocupación, se pretende el mismo objetivo a partir de un Convenio intercantonal –Concordat HarmonS (2006)–, que entró en vigor en 2009, pero del que se están desvinculando distintos Cantones de lengua alemana, que retrasan la introducción del aprendizaje de otra lengua nacional, como lengua extranjera, a la educación secundaria, estableciendo el inglés, desde primaria, como primera lengua extranjera. El Gobierno de la Confederación está pensando en imponer obligatoriamente que la primera lengua extranjera sea otra lengua nacional y no el inglés, lo que en la tradición suiza representaría, entre otras cosas, una significativa ruptura de la distribución tradicional de competencias en el ámbito de la enseñanza.

Se puede concluir que las Federaciones multilingües ponen de manifiesto una serie de principios dirigidos a garantizar la paz lingüística en términos democráticos: adecuación entre régimen plurilingüe y realidad lingüística, como fundamento; proteger a los distintos grupos lingüísticos, de acuerdo a esa realidad, garantizándoles la capacidad de vivir en su lengua y reproducirse como tal grupo, de forma separada a los demás grupos lingüísticos, como objetivo; la libertad de opción lingüística entre lenguas que tengan carácter oficial, como marco; finalmente, el respeto a la identidad de cada grupo en relación a las medidas coercitivas que se pueden establecer para facilitar la intercomunicación entre grupos lingüísticos, como límite. La imposición de medidas obligatorias de aprendizaje de otra lengua oficial se debe limitar, en su caso, a su inclusión como lengua «extranjera» en la enseñanza obligatoria; traspasar ese límite es considerado contrario a la libertad de lengua y al igual reconocimiento de los grupos lingüísticos. ▽

Alberto López Basaguren
Catedrático de Derecho Constitucional. UPV/EHU

Algunas enseñanzas del federalismo canadiense útiles para España

Francisco Javier
Romero Caro

El sistema federal canadiense, a pesar de ser uno de los modelos federales clásicos, no había sido un modelo que hubiera despertado gran interés en España con anterioridad a la crisis secesionista en Quebec, la cual alcanzará su punto álgido en el referéndum de 1995 en el que la opción soberanista se quedó a menos de 50.000 votos de la victoria (50.58% contra 49.42%). La gestión de dicho escenario por parte de las instituciones federales ya sea mediante el dictamen consultivo del Tribunal Supremo que esboza un marco jurídico con el que dar respuesta a una demanda de secesión por parte de una provincia, o a través de la aprobación de la célebre Ley de Claridad, han resultado en un renovado interés por el modelo federal de Canadá. Sin embargo, este repentino interés por el caso canadiense en lo relativo a la secesión y su posible importación a España ha desembocado, tanto entre los partidarios como los detractores de la secesión, en lecturas sesgadas e incompletas de lo acaecido en dicho país, hasta el extremo que algunas fuerzas han construido su propio «relato canadiense», omitiendo u obviando algunas lecciones sumamente importantes que, a pesar de la creencia generalizada, favorecen más a la causa federalista que a las fuerzas soberanistas.

En cualquier caso, el federalismo canadiense gracias a su flexibilidad y capacidad de adaptación se ha convertido en un modelo hasta ahora aparentemente exitoso de reacción ante una crisis secesionista. De dicha experiencia se pueden extraer algunas enseñanzas que, salvadas las distancias, pueden ser de interés para España.

Capacidad de afrontar las crisis desde el marco jurídico, respetando los principios del Estado de Derecho.

La respuesta a la crisis secesionista a través de una interpretación constitucional realizada por el Tribunal Supremo en el Dictamen sobre la secesión de Quebec es seguramente la característica más conocida del modelo canadiense. El silencio de la Constitución en lo referente a la secesión y la inexistencia de una cláusula que declare la indivisibilidad del territorio permitieron al TS realizar una construcción jurídica en la que, de la interacción de una serie de principios estructurales (el federalismo, la democracia, el cons-

titucionalismo y el imperio de la ley y la protección de las minorías), se deriva un deber de negociar de buena fe la cuestión de la secesión. Esta interpretación supuso un cambio de paradigma con respecto al tradicional del federalismo estadounidense, que negaba cualquier posibilidad de la misma al concebir la unión federal como perpetua e indisoluble. Por lo tanto, en el caso de concurrir la voluntad decidida de la población de una provincia, expresada a través de una mayoría clara –en sentido cualitativo– al respecto de una pregunta clara sobre la secesión, de dejar de formar parte de Canadá, los actores políticos estarán obligados a negociar de buena fe sobre la posibilidad de reformar la Constitución para afrontar políticamente dicha voluntad de secesión. Esta construcción convierte al sistema constitucional canadiense en dúctil, aumentando su flexibilidad y dotándolo de una herramienta con la que responder, desde el derecho interno, a una crisis constitucional causada por la amenaza de secesión de una provincia, evitando la ruptura del sistema federal.

Flexibilidad en el acomodo de la diversidad.

Un segundo factor que caracteriza el modelo canadiense es la voluntad política de dar respuesta a las demandas de acomodo provenientes de Quebec en virtud de sus características distintivas sin que ello suponga un menoscabo de la igualdad. Así, se han producido avances en diferentes campos sin necesidad de recurrir a reformas constitucionales, procesos que habían tensionado enormemente la federación en el pasado y que acabaron condenados al fracaso. Ello ha permitido concluir acuerdos políticos a través de los que articular vías para la participación de Quebec en la UNESCO, la promoción y protección del francés en todos los ámbitos de la vida pública, el reconocimiento de la nación québécoise por parte de la Cámara de los Comunes o la participación de Quebec en el proceso de selección y nombramiento de los magistrados del Tribunal Supremo. Estas medidas han sido posibles, con algunos episodios de tensión, gracias a la cooperación leal entre el gobierno federal y Quebec, la cual ha seguido viva incluso durante aquellos momentos en los que la tensión entre ambos ha sido más elevada.

«Quebec ha impulsado el diálogo horizontal entre provincias con el objetivo de garantizar el respeto de la autonomía provincial, consolidando un modelo federal asimétrico que permita a Quebec desarrollar y proteger sus características distintivas. Este impulso ha permitido a los gobiernos provinciales ganar peso y convertirse en actores relevantes a la hora de condicionar la voluntad federal.»



El diálogo intergubernamental y a lealtad federal como claves de bóveda del sistema.

Las dificultades para reformar la Constitución y la incapacidad del Senado para actuar como cámara de representación territorial han espolcado el desarrollo de un importante sistema de relaciones intergubernamentales a través del que canalizar las tensiones entre centro y periferia. La cooperación intergubernamental se ha mostrado clave para alumbrar acuerdos a través de los que modernizar y mejorar el funcionamiento del sistema federal. La cooperación entre el gobierno federal y los ejecutivos provinciales ha posibilitado introducir un mayor grado de asimetría en el sistema federal canadiense, dando respuesta a las diferentes necesidades provinciales. Estas asimetrías han permitido otorgar un tratamiento diferenciado a Quebec en áreas como inmigración, sanidad, asistencia social o relaciones internacionales, contribuyendo a su acomodo en la federación y reduciendo la tensión secesionista. Por su parte, Quebec ha impulsado el diálogo horizontal entre provincias con el objetivo de garantizar el respeto de la autonomía provincial, consolidando un modelo federal asimétrico que permita a Quebec desarrollar y proteger sus características distintivas. Este impulso ha permitido a los gobiernos provinciales ganar peso y convertirse en actores relevantes a la hora de condicionar la voluntad federal. Quizá la mayor lección para el caso español en este

ámbito es el alto grado de lealtad que caracteriza el sistema y la aceptación mutua del diálogo intergubernamental como mecanismo de solución de conflictos. Como muestra, incluso durante el apogeo de la crisis secesionista, el primer ministro de Quebec nunca se ausentó de una cumbre con el gobierno federal, a diferencia de en España donde algunos presidentes autonómicos hacen gala del boicot como forma de entender la política.

La importancia de garantizar la solidaridad interterritorial

La solidaridad interterritorial es otro de los pilares del federalismo canadiense, siendo la cohesión territorial un valor que guió la

creación de Canadá como una federación que abarca del Atlántico al Pacífico. La finalidad del programa de nivelación es garantizar que las provincias dispongan de suficientes recursos financieros que les permitan ofrecer servicios públicos comparables a niveles similares de impuestos. Estas transferencias por parte del gobierno federal pretenden evitar que las disparidades fiscales entre provincias sean de tal magnitud que penalicen a los ciudadanos con unos servicios públicos inferiores según su lugar de residencia. A través de dicho programa se pretende cultivar una idea de fraternidad y solidaridad que promueva la integración y la unidad nacional, visibilizando los beneficios de la pertenencia a un proyecto común de país. Pese a todo, el funcionamiento del sistema no está exento de tensiones, sirviendo de acicate para el surgimiento de nuevos nacionalismos como es el caso de la provincia de Alberta.

Estas lecciones, leídas con la debida cautela que toda migración de ideas requiere, pueden servir de utilidad para España a la hora de abordar reformas de nuestro modelo de autonomía territorial con las que dotar de flexibilidad al sistema constitucional en búsqueda de un correcto acomodo de las diferentes sensibilidades territoriales que coexisten en España.

Francisco Javier Romero Caro. Senior Researcher, Institute for Comparative Federalism - Eurac Research

Enseñanzas federales alemanas para el Estado autonómico español

Transcurridos 47 años desde la aprobación de la Constitución, y la subsiguiente puesta en marcha del Estado Autonómico, resulta acuciante, y así ha venido siendo reclamado por voces muy autorizadas desde hace tiempo, la necesidad de acometer una reforma constitucional, con la que, entre otras cosas, se trate de poner remedio a algunas de las insuficiencias, deficiencias o disfunciones que se han ido manifestando a lo largo del tiempo en relación con la propia organización y funcionamiento de aquel, ya sea en el terreno competencial, institucional o financiero. Como es lógico, esa reforma constitucional requiere de unos consensos políticos que hoy parecen muy lejanos. No obstante, ello no puede servir de excusa para no cumplir con nuestra «obligación» de realizar propuestas que puedan coadyuvar a la búsqueda de las mejores soluciones o alternativas. Para ello, la mirada a lo que sucede en nuestro entorno suele resultar muy provechosa, aun siendo conscientes de que cada Estado es único, como «hijo» que es de su propia historia. No se trata, por tanto, de buscar modelos que importar, sino de algo mucho más modesto: identificar problemas concretos de nuestro Estado y buscar alternativas igualmente concretas que hayan funcionado en otros Estados y que puedan ser de utilidad en el nuestro, una vez realizadas las adaptaciones necesarias. A este respecto, el referente alemán no se puede perder de vista, siquiera sea por la influencia tan relevante que su Ley Fundamental ha tenido en el constitucionalismo europeo.

Aunque sea de manera muy sucinta, veremos a continuación algunas enseñanzas que podemos extraer del federalismo alemán actual, tal y como fue configurado en sus inicios, con la aprobación en 1949 de la Ley Fundamental de Bonn, tras el horror del régimen nacional-socialista y su terrible epígono, la II Guerra Mundial, atendiendo también a las transformaciones que ha ido experimentando durante estos 75 años largos de vigencia, durante los cuales aquella, su Constitución, ha sido reformada en 69 ocasiones, muchas

de ellas en relación con aspectos relacionados con la organización territorial, y sin olvidar el importante impacto que tuvo, a este respecto, la reunificación de «las dos Alemanias», a partir de 1989.

Si nos fijamos en el aspecto competencial, tal vez, la principal enseñanza que podamos extraer del federalismo alemán apunte a la conveniencia de que las competencias del Estado central o Federación vengán definidas, con tanta precisión como sea posible, y en términos de exclusividad, en la propia Constitución federal, quedando reservadas a los Estados miembros o Länder las restantes competencias, pues de ese modo se conseguirá, si no evitar, sí, al menos, mitigar la conflictividad competencial que se deriva del hecho de dividir una misma facultad, la legislativa, entre los dos niveles de gobierno. Eso es lo que sucedía en Alemania con la llamada legislación marco, suprimida en la reforma constitucional de 2006; y eso es lo que sucede en el Estado autonómico español con la técnica «legislación básica estatal – legislación autonómica de desarrollo», que, a mi juicio, habría de ser igualmente suprimida como técnica de distribución competencial. Y es que, en efecto, solo a través de un reparto claro de las competencias en sede constitucional se podrán reducir los conflictos que se vienen produciendo desde el comienzo mismo del Estado autonómico. Unos conflictos que, por lo general, tiene que resolver el Tribunal Constitucional, lo que, más allá de las tensiones políticas que ello genera, sitúa, muchas veces, a este órgano ante una delicada posición institucional como árbitro del reparto del poder público. Otra ventaja asociada a esa clarificación competencial, que no se puede en absoluto despreciar, es la que tiene que ver con la facilidad que

Antonio
Arroyo Gil



«Un Estado descentralizado, como lo es el Estado federal alemán, pero también el Estado autonómico español, requiere el respeto a las reglas jurídicas que delimitan el campo de juego de las relaciones competenciales, cooperativas o financieras entre todos los niveles de gobierno que lo integran y también una lealtad recíproca.»



la misma ofrece a los ciudadanos para que puedan identificar con mayor precisión al responsable del ejercicio (o falta de ejercicio) de la competencia de que en cada caso se trate, pudiendo así premiarle o castigarle políticamente, sobre todo, cuando llegue el crítico momento electoral.

Por otro lado, y directamente relacionado con lo anterior, podemos comprobar que en la República Federal de Alemania, a diferencia de lo que sucede en el Estado autonómico español, los instrumentos de colaboración (cooperación y coordinación) entre las diferentes partes de la relación federativa funcionan de manera adecuada, tanto en los más altos niveles de gobierno (Conferencias de Presidentes de la República Federal y de los Länder y de estos entre sí) como en un estadio más funcional (Conferencias sectoriales). No en vano, Alemania ha sido tradicionalmente puesta como ejemplo de Estado federal cooperativo. Parece, en efecto, que a este respecto es mucho lo que podemos aprender, teniendo en cuenta el irregular y deficiente funcionamiento de nuestra Conferencia de Presidentes (entre el presidente del Gobierno de España y los presidentes de los gobiernos autonómicos) y la inexistencia de un foro de encuentro en el que solo se reúnan los presidentes de las Comunidades Autónomas para adoptar decisiones de alto calado político que puedan ser de interés para todas ellas.

También en el ámbito de la representación territorial es posible encontrar en Alemania un ejemplo que podría ser de gran utilidad de cara a una posible reforma futura de nuestro Senado, dado que, en la actualidad, por su composición y funciones, este, como es bien conocido, en absoluto responde a la caracterización que de él hace el art. 69.1 CE. El Consejo Federal alemán (*Bundesrat*), en efecto, constituye un referente de primer orden en el panorama comparado, al ser, en sentido estricto, el único órgano constitucional en el que se da con cierta eficacia la

llamada «representación territorial». En él se encuentran representados los gobiernos de los Länder de manera relativamente proporcional al peso de su población, y a través del mismo participan en la adopción de determinadas decisiones federales que les incumben de manera directa. Aunque ha sido discutido, en tanto que supone la participación en la potestad legislativa de

instancias de origen gubernamental, lo cierto es que tiene pleno sentido que sean miembros de los gobiernos de los Länder los que integren este órgano de representación territorial, dado que son precisamente ellos los responsables de ejercer la dirección política de su respectivo territorio y, en consecuencia, los que pueden expresar de mejor manera, es decir, de forma unitaria, la voluntad política de cada uno de ellos.

Por último, otra enseñanza valiosa que podemos extraer del federalismo cooperativo alemán es la que tiene que ver con el modo en que deben actuar todos los niveles de gobierno en el ejercicio de sus respectivas competencias. La llamada «lealtad federal», un principio de creación jurisprudencial, marca, en efecto, la pauta del «comportamiento» que resulta exigible a fin de evitar que un ejercicio desconsiderado de sus competencias por alguno de los sujetos de la relación federativa (ya sea la Federación, ya sea alguno/s de los Länder) pueda causar perjuicios a los demás. Resumidamente, bajo la invocación de este principio, el Tribunal Constitucional Federal alemán demanda, tanto a la Federación como a cada uno de los Länder, un ejercicio de las competencias en el que se tengan en cuenta no solo los intereses propios, sino también los de las otras partes. Y es que, en definitiva, un Estado territorialmente descentralizado, como lo es el Estado federal alemán, pero también el Estado autonómico español, para su buen funcionamiento, requiere no solo del respeto a las reglas jurídicas que delimitan el campo de juego de las relaciones competenciales, cooperativas o financieras entre todos los niveles de gobierno que lo integran, sino también de un modo de relacionarse entre unos y otros inspirado en usos y convenciones políticas que respondan a esa idea de lealtad recíproca. ▼

Antonio Arroyo Gil. Profesor Titular de Derecho Constitucional. Universidad Autónoma de Madrid.

El federalismo como principio de unidad

Stéphane
Dion

Es bien sabido que, aunque oficialmente España no es una federación, en la práctica tiene algunas características propias de una.

Básicamente, el federalismo es la atribución por parte de la Constitución de competencias legislativas al parlamento federal y a las asambleas legislativas de las entidades federadas, cada una de las cuales es elegida directamente por la población. En el sistema español, las regiones ejercen amplias responsabilidades, más importantes que en muchas federaciones clásicas, pero estas les son asignadas por devolución más que por división constitucional como tal. Por ello, en la literatura sobre federalismo, la España contemporánea se clasifica a veces entre las federaciones, pero a menudo se considera más bien un Estado cuasi federal. O, según la expresión de Xavier Arbos, «una federación sin federalismo».

Siempre me ha parecido que la reticencia de muchos españoles a definir su país como una federación o incluso como una cuasi federación proviene de la creencia errónea de que los Estados federados son, por definición, más frágiles en su unidad que los Estados unitarios. Este error de perspectiva no solo está de moda en España. A menudo se acusa al federalismo de ser un sistema político demasiado frágil para mantener unidas a poblaciones heterogéneas. En lugar de unir, sería una antesala de la separación.

La verdad es que ninguna federación auténtica, es decir, democrática, ha sufrido una secesión hasta la fecha. No hay nada que indique que este sistema de gobierno sea particularmente inestable. Además, en el derecho internacional, la integridad territorial de los Estados no es menos reconocida para las federaciones que para los Estados unitarios. Por otra parte, sería injusto e ilógico que fuera de otro modo, ya que los Estados no tendrían ningún interés en convertirse en federaciones si su unidad estuviera menos sólidamente fundamentada en el derecho. Así lo explicó claramente, en el marco de la remisión del Tribunal Supremo de Canadá sobre la secesión de Quebec en 1998, el profesor suizo Luzius Wildhaber, antiguo juez y primer presidente del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

Si bien algunos regímenes autoritarios o totalitarios, hoy desaparecidos, podían afirmar que eran formalmente federaciones, solo lo eran en apariencia. En esencia, el federalismo es una forma de gobierno democrático basada en el imperio de la ley, con parlamentos elegidos directamente por los votantes y un poder judicial independiente del poder político y capaz de limitar cada orden de gobierno a las responsabilidades que le reconoce la Constitución.

El federalismo se pone a prueba cuando el gobierno federal debe compartir el poder con gobiernos regionales elegidos que pueden tener orientaciones políticas diferentes. México, Brasil y Argentina se han convertido en verdaderas federaciones al democratizarse.

Si la democracia es una condición para el federalismo, este último es una protección para la democracia. Si uno o varios gobiernos de una federación se desvían hacia el autoritarismo o hacia excesos ideológicos o de otro tipo, los demás gobiernos de la federación pueden ejercer un contrapeso beneficioso. Por citar un ejemplo de actualidad que nos viene a todos a la mente: es una suerte para Estados Unidos —y para el mundo— que muchos gobernadores sean demócratas, o incluso que los estados republicanos puedan no seguir al presidente Trump en todas sus iniciativas.

El federalismo es un principio democrático, pero también uno de unidad. De hecho, al igual que la gran mayoría de las democracias con regímenes unitarios, casi todas las federaciones democráticas se declaran indivisibles, en su jurisprudencia o en su constitución, como lo hace la Constitución española en su artículo 2. Es el caso de Estados Unidos, Alemania, Suiza, Australia, India, etc.

Entre la breve lista de países democráticos que no se reconocen como indivisibles se encuentra Canadá, que es una federación, pero también el Reino Unido, que no lo es.

La razón fundamental por la que casi todos los Estados democráticos, sean federaciones o no, se declaran indivisibles es el principio de ciudadanía: los derechos que confiere la ciudadanía en una democracia se recono-

«Porque el federalismo permite identidades plurales. En lugar de destruir el Canadá que existe, sería preferible que surgieran otros Canadás, con sus propias instituciones, sus propias formas de ser, pero que persiguieran el mismo ideal de unidad en la diversidad. ¿Por qué no podría decirse lo mismo de España?»



cen en todo el territorio nacional a cada ciudadano, y cada ciudadano tiene derecho a transmitir ese derecho a sus hijos.

Por eso, básicamente, casi todos los Estados democráticos rechazan la secesión como una imposibilidad constitucional, y todos sin excepción rechazan la secesión unilateral, es decir, una secesión sin un acuerdo constitucional negociado con el gobierno central (o federal en el caso de una federación).

Este principio de ciudadanía es la razón fundamental por la que el derecho a la autodeterminación, en un contexto democrático, significa autodeterminación interna y no debe confundirse con el derecho a la autodeterminación externa, es decir, la secesión.¹

El hecho de que ninguna federación democrática se haya dividido jamás no significa que este fenómeno sea imposible. Corresponde a las federaciones tener en cuenta las preocupaciones de sus poblaciones y, al mismo tiempo, desarrollar entre ellas una fuerte lealtad mutua. Estos dos ingredientes son necesarios para que una federación sea equilibrada: el respeto de las diferencias, pero también la capacidad de actuar juntos.

En lugar de debilitar la unidad nacional, el federalismo suele ser una condición práctica para dicha unidad. No creo que un país tan vasto y diverso como Canadá pueda ser un país unitario. En África, es difícil imaginar que el gigante nigeriano pueda ser otra cosa que una federación. La unión federal parece ser la única forma de unidad que le permite existir. Del mismo modo, no se ve cómo Etiopía y Sudáfrica podrían superar sus grandes

dificultades sin apoyarse en los elementos federativos de sus sistemas políticos.

Independientemente de que España se defina o no como una federación, lo importante para ella es seguir por la senda de las virtudes del federalismo. Al fijarse oficialmente ese objetivo, aumenta sus posibilidades de alcanzarlo.

Sin idealizar el federalismo, lo cierto es que encarna un ideal que hay que perseguir. Un país con rasgos federativos sale ganando al perseguir ese ideal como uno de sus objetivos nacionales. ¿Cuál es ese ideal? El federalismo fomenta la competencia de ideas, la búsqueda plural de formas de actuar, la ayuda mutua en el respeto recíproco, la cooperación fructífera de poblaciones heterogéneas, valores todos ellos compatibles con la democracia y que, a su vez, la alimentan.

En una federación, los responsables de los distintos niveles de gobierno suelen pertenecer a partidos diferentes y rivales, y les corresponde dar ejemplo a sus conciudadanos demostrándoles que es posible que personas que no comparten las mismas convicciones políticas trabajen juntas por el bien común.

En resumen, la afirmación de Tocqueville sigue siendo cierta, en el sentido de que el federalismo combina las ventajas de las naciones grandes y pequeñas: la fuerza de la unidad, respetando al mismo tiempo las diferencias.

Este es el ideal que persigo como quebequés y canadiense decidido a combinar siempre estas dos hermosas identidades. Porque el federalismo permite identidades plurales. Por supuesto, la epopeya canadiense puede fracasar ante los separatismos. Pero eso sería enviar una señal equivocada en un mundo en el que la gran mayoría de los países reúnen a varios grupos humanos diferentes. En lugar de destruir el Canadá que existe, sería preferible que surgieran otros Canadás, con sus propias instituciones, sus propias formas de ser, pero que persiguieran el mismo ideal de unidad en la diversidad. ¿Por qué no podría decirse lo mismo de España?

En una época en la que reina la desconfianza entre las poblaciones en demasiados lugares del mundo, es importante que las federaciones demuestren que es posible que poblaciones diferentes por su lengua o su cultura combinen su autonomía y su unión para figurar entre los países más prósperos del mundo. ▀

¹ Desarrollo este argumento con más detalle en: Stéphane Dion, Alberto López Basaguren y Francisco Javier Romero, *Condiciones de la Secesión en Democracia. Reflexiones a partir de la experiencia canadiense* (Tirant, 2024).

Stéphane Dion. Político, exparlamentario, ministro y diplomático canadiense. Octubre de 2025

NI NACIONALISMO, NI POPULISMO.

Por una cultura política federal

«Dejemos a nuestros pueblos sin conquistarse el uno al otro, como miembros de una Liga que dure para siempre». Virgilio, Eneida, XII.

Cuando les preguntaban a Madison o a Jefferson dónde residía el mecanismo clave de salvaguarda del nuevo diseño federal americano, ambos respondían de igual modo: «en el pueblo mismo». Es decir, la garantía última de la Unión no se situaba, para los Padres Fundadores, ni en la Constitución, ni en el Congreso, tampoco en los contrapesos políticos y judiciales, sino en la cultura cívica democrática: «sin una ciudadanía exigente, el sistema político de los Estados Unidos será una quimera».

En tiempos de asalto generalizado a la democracia como los que vivimos, resulta más necesario que nunca recordar que, además de las instituciones y los partidos, la cultura política constituye un mecanismo semiótico indispensable de formación cívica mediante redes de significación que operan en tres dimensiones simultáneas: identidad, sociabilidad y sentido. La cultura política federal, en cuanto modalidad más exigente de la democrática, resulta decisiva, ante todo, porque genera los altos niveles de confianza, reciprocidad y cooperación necesarios para toda Federación.

En efecto, la cultura política determina cómo los ciudadanos dotan de sentido, histórica y conflictivamente, a determinados recuerdos, experiencias, expectativas o instituciones políticas. Desde esta perspectiva, la identidad individual es un resultado de la sociabilidad, no su punto de partida. Y la conducta federativa surge de la comunicación intersubjetiva en el seno de una comunidad cuya idea de cómo se debe actuar depende de deseos compartidos y de la confianza en los otros ciudadanos y miembros de la Unión. La cultura política federalista establece hábitos y reglas muy específicos para la acción individual, y es, por lo tanto, directamente constitutiva de la ciudadanía necesaria para una federación. Tradiciones, símbolos, imágenes, identidades y textos jurídicos, etc. devienen signos cuyo significado está siempre provisionalmente fijado, resulta precario y cambiante en el tiempo, objeto de relaciones de poder, de acuerdos,

de contestación y conflicto. Por eso resulta fundamental el reconocimiento explícito del específico carácter normativo de la democracia federal.

El federalismo no consiste solamente en un diseño institucional, implica también una específica cultura política, esto es, la presencia sustantiva de un conjunto de valores, actitudes y emociones en los ciudadanos de una Federación. Las pensadoras y pensadores federalistas han insistido una y otra vez en esta dimensión cultural de las federaciones. Ya Tocqueville consideraba «impracticable» la exportación del modelo USA de «república compuesta» sin la cultura propia del federalismo. Frente a una concepción estructuralista de la federación, atenta solamente al diseño institucional y sus mecanismos, distribución competencial, garantías jurídicas del «autogobierno y gobierno compartido» etc., una y otra vez se han multiplicado, desde diversas ópticas y denominaciones, muy desatendidas llamadas a no descuidar su inescapable dimensión cultural. La razón es que la lógica propia del federalismo conlleva una modalidad única de dotación de sentido político, suministrando un soporte interpretativo tanto cognitivo como actitudinal y afectivo a la federación, cuyo cuidado y generalización resulta imprescindible para su adecuado florecimiento y pervivencia. Por eso es tan necesaria la presencia de un conjunto de creencias federales, de valores, capacidades y emociones federalistas compartidas en la ciudadanía. El federalismo, en suma, debe estar internalizado culturalmente en la población, incluso reclama una específica psicología moral para el funcionamiento adecuado de toda federación. Solo el desarrollo de una cultura federal sólida, con una concepción compartida de las relaciones entre la Unión y los Estados miembros proporciona aquella salvaguarda popular de la federación a la que se referían Madison y Jefferson.

La cultura política federal promueve, en primer lugar, creencias compartidas, valores distintivos que provienen de una larga tradición federalista republicana. Entre los valores federales básicos podemos destacar:

Ramón
Maiz



«Sin una ciudadanía exigente, el sistema político de los Estados Unidos será una quimera»

el pacifismo, el reconocimiento, el mutualismo, la dignidad, la confianza, la igualdad, la interdependencia o la solidaridad. Son estos los valores que proveen de sentido a todos los elementos esenciales de una federación viable: el estilo político de naturaleza pactista, el diseño institucional de autogobierno y gobierno compartido, así como el igualitarismo democrático y la solidaridad interterritorial, y las identidades nacionales abiertas, plurales y superpuestas.

Lo común a todas ellas es que resultan deudoras de una concepción secularizada del poder, inmanente, derivado, acordado y, por definición, siempre limitado y compartido. Por eso, también, el soberanismo no tiene cabida en su lógica política. El federalismo es, por cultura y tradición, ajeno a la idea de un supuesto pueblo originario del que emana el poder constituyente. Antes bien, el pueblo federal mismo es el resultado contingente y democrático del propio proceso de federación. Por eso resultan tan decisivas, en términos políticos, las diferentes imágenes y metáforas culturales del soberanismo y el federalismo: la figura simbólica piramidal jerárquica del primero, frente a la metáfora horizontal de la red propia del segundo.

Pero además de valores, la cultura federal consiste en actitudes, capacidades y predisposiciones cívicas específicas, imprescindibles para la actuación ciudadana en sistemas políticos complejos. La cultura política federal también aporta este decisivo bagaje actitudinal que facilita y, a su vez, resulta generado por la navegación en sistemas de gobernanza multinivel. Ahora bien, es este un repertorio de hábitos, disposiciones y discurso que no se autogenera naturalmente, requiere un arduo empeño político. Estas predisposiciones son, por lo demás, muy variadas, por ejemplo: la capacidad de adecuada atribución de responsabilidades entre los distintos niveles de gobierno: municipal, autonómico, general del estado, europeo; un amplio acuerdo en la opinión pública sobre los límites de lo tolerable en la actuación de los diferentes poderes en caso de invasión competencial; la asimilación normalizada de la

experimentación, iniciativas, soluciones y diversidad de arreglos institucionales y políticas públicas en los distintos ámbitos de decisión; la tolerancia y respeto al pluralismo cultural, lingüístico y nacional, así como un hábito federativo de acomodación de identidades y lealtades superpuestas; entre muchas otras. Todas ellas no constituyen, sin embargo, como pudiera sospecharse, meras aspiraciones ideales en el etéreo vuelo de la teoría normativa: existe un sólido bagaje de investigación empírica comparada en federaciones como USA, Canadá, Australia, Alemania, Suiza etc.

Ante todo, debemos recordar que el federalismo va más allá de la «federación», esto es, de un sistema político multinivel que establece una Unión Federal. El federalismo es, ante todo, un *ideal* político, una aspiración, un movimiento que no solamente postula la defensa y promoción activa de la Federación como forma de gobierno más adecuada para sociedades complejas y plurales, sino que también articula y refuerza de modo original varias dimensiones fundamentales de la democracia. El federalismo es, en sentido estricto, una *distintiva lógica política*, apunta a un itinerario (el de federalización) abierto e inacabado, siempre entendido como proce-

«La cultura del federalismo plurinacional defiende, además, que el proyecto de convivencia plural en sociedades complejas resulta, ética y políticamente, preferible a la desastrosa y etnocrática visión monista, deducida de la sempiterna ecuación autoevidente: «un» Estado - «un» pueblo - «una» nación.

- • • so democrático, plural, negociado, contestado. El federalismo es un modo diferente de comprender y desarrollar la vida política, una práctica históricamente situada, una perspectiva *constructiva*, productiva y no meramente *expresiva* de intereses e identidades dados de antemano, en contextos caracterizados por la diversidad y la plurinacionalidad.

La cultura federal aporta, en este orden de cosas, un *estilo político* diferenciado y propio, esto es, una específica síntesis de forma y contenido, de ideas y prácticas, un repertorio de representaciones políticas gestuales, comunicativas, estéticas, retóricas y discursivas performativas. En especial: practica una política de la horizontalidad, frente a la verticalidad. Se fundamenta en el principio de competencia y no en el de jerarquía; confía en los liderazgos compartidos y rehúye de los carismáticos. Así nos lo recuerda la propia etimología federalista: procede de *foedus* (pacto), pero también de *fides* (confianza). Por eso fue históricamente y lo sigue siendo ahora «la Federal», no solo una Constitución, sino una manera específica de hacer y entender, de vivir la política: siempre mediante diálogo, acuerdos y pactos - respetados y revisables - entre iguales. Por eso sitúa la dimensión *deliberativa* de la democracia en primer plano, como modulación indispensable de la, por otra parte, inevitable, dinámica adversativa de mayorías y minorías. El federalismo es un modo de solución de problemas entre comunidades, aún más, una «forma de vida» orientada a la producción política de la confianza democrática y por lo tanto de coordinación y cooperación institucional a todos los niveles.

De ahí que la cultura federal aporte un *estilo político* radicalmente diferenciado de la polarización populista, que se funda en el antagonismo, en el rechazo constitutivo del acuerdo y la negociación, en la personificación carismática de poderes ilimitados. El nacionalismo populista de extrema derecha no solo construye identidades blindadas y excluyentes, exagera la actitud partisana hacia los «nuestros», sino que deslegitima al oponente, generaliza la desconfianza en los «otros», de la mano de la dialéctica «amigo-enemigo», y desprecia las instituciones democráticas. Para ello adopta la estrategia comunicativa del insulto, de la mentira sistemática y las formas y gestualidades brutales como prácticas normalizadas, dramatizando siempre un horizonte catastrofista y de excepcionalidad, justificador de una violencia que se presenta a sí misma como salvadora.

Por el contrario, el *estilo político federal* se traduce en una interpretación flexible y evolutiva de las federaciones como procesos abiertos, renegociables, de imposible sutura por definición. Desde esta óptica, muchos de los conflictos habituales en las federaciones no resultan síntomas alarmantes de una crisis irreparable, sino discrepancias funcionales para los necesarios reajustes, siempre permanentes, del sistema. El federalismo es, también una tradición, una cultura política de la experiencia que guarda memoria de las formas concretas de superar problemas, favorece interpretaciones compartidas, genera un repertorio de métodos de reducción de conflictos y de aplazamiento de las decisiones «últimas» y traumáticas.

La cultura política federal supone un cambio de registro político de extraordinario relieve en la relación entre Estado, Pueblo y Nación. La visión federal prescinde de la ensoñación de la «independencia» del Estado y se elabora como un pensamiento de la *interdependencia democrática*, en España y en Europa, desde el acuerdo, el respeto mutuo y la solidaridad. En este sentido, el federalismo, frente a una insistente leyenda, constituye el verdadero realismo político, porque no se deja engañar por las ilusiones de un centro capaz de autodeterminarse de forma absoluta y reconoce los poderes territoriales en su propia esfera de actuación. Por ello descarta, en virtud de la misma cultura federal que lo impregna, la existencia de un derecho unilateral de autodeterminación. Su perspectiva es una *visión alternativa de codeterminación democrática*, pactada y revisable entre iguales. La cultura del federalismo plurinacional defiende, además, que el proyecto de convivencia plural en sociedades complejas resulta, ética y políticamente, preferible a la desastrosa y etnocrática visión monista, deducida de la sempiterna ecuación autoevidente: «un» Estado - «un» pueblo - «una» nación. También resulta ajena a la idea de un mosaico comunitarista de naciones cerradas, homogéneas, con su Estado propio al servicio de los intereses económicos y culturales de su respectiva mayoría dominante. Por eso constituye un sinsentido, un inaceptable oxímoron, hablar, desde la cultura federalista, de un acuerdo «federal-confederal». Porque la confederación es deudora de un pacto internacional entre Estados que retienen su soberanía.

Sin una cultura federal sólida, sus valores, actitudes, vocabularios, estilo y emociones, no hay federación posible. Pero no nacen por generación espontánea, requieren un arduo trabajo político. ▽

ESTADO DE LAS AUTONOMÍAS Y ESTADO FEDERAL



Tres negaciones y un pecado original

**Angustias
Hombrado**

La consideración o no del Estado de las Autonomías como Estado federal ha sido objeto habitual de discusión entre políticos y académicos, quienes, lejos de alcanzar una respuesta unívoca, han producido una multiplicidad de adjetivaciones con connotaciones a menudo defectivas como «federalismo incompleto», «estado cuasi federal» o «federación inacabada». Esta proliferación es más reveladora de nuestra confusión como observadores que del objeto que observamos, porque el sistema político territorial español desafía las tipologías federales convencionales y se resiste a una categorización fácil.

En este artículo argumentaré que España es un estado federal pleno, no una variante defectuosa o en construcción; y que tras adoptar un marco analítico adecuado y reconocer que hay muchos caminos para construir una federación, el carácter federal de España resulta evidente. Por tanto, la cuestión relevante ya no es si España es un estado federal o cómo convertirlo en uno, sino el tipo de sistema federal que encarna y cómo mejorar su funcionamiento federal.

La primera negación o la trampa de las definiciones

A los debates sobre la naturaleza del Estado de las Autonomías subyace la falta de consenso sobre lo que es una federación. Las definiciones maximalistas exigen típicamente la combinación de componentes institucionales propios de las federaciones clásicas, como son una constitución escrita, un órgano con autoridad para arbitrar las disputas de competencias entre la federación y los estados federados, una segunda cámara territorial fuerte, mecanismos de relaciones intergubernamentales, la distribución simétrica de poderes entre las unidades constituyentes, o suficiente autonomía política y fiscal de estas últimas.

Desde esta perspectiva, España no superaría el test de completitud federal porque el Senado proporciona una representación territorial débil o por la fuerte dependencia financiera de las comunidades autónomas del Estado central. Pero tales definiciones resultan igualmente problemáticas en su aplicación comparada; de hecho, se podría argüir que el Senado canadiense representa a las provincias con •••

«Resulta comprensible que la Constitución optara por un modelo territorial abierto sobre la base del principio dispositivo que permitía –y en la práctica ha producido– el resultado federal final, pero sin los costes políticos derivados de una declaración federal explícita.»

escasa efectividad o que la Constitución de India otorga al centro poderes excesivos para los estándares federales clásicos. Si las definiciones a través de listas de condiciones institucionales excluyen federaciones incontestadas, tal vez el problema no reside en los casos sino en las definiciones.

En cambio, las definiciones mínimas se centran en la relación constitucional entre los niveles territoriales de gobierno más que en mecanismos institucionales específicos, estableciendo como elemento federal esencial la división y protección constitucional de poderes entre niveles de gobierno, que impide tanto al centro como a las unidades territoriales la abolición unilateral del otro o la apropiación de los poderes que les han sido constitucionalmente atribuidos (Sala 2013).

La Constitución Española de 1978 (CE) garantiza el derecho a la existencia de las Comunidades Autónomas (CCAA) y su autogobierno. Aunque no las creó directamente, sí definió los procedimientos a través de los cuales habrían necesariamente de constituirse; y los artículos 148 y 149 CE establecen las competencias que las CCAA podrían asumir en los respectivos Estatutos de Autonomía y las reservadas al Estado central. Además, los Estatutos de Autonomía poseen rango cuasi constitucional como parte de lo que la jurisprudencia denomina «bloque de constitucionalidad», creando así autonomía genuina para los gobiernos regionales. Otras garantías adicionales incluyen: la rigidez del procedimiento de reforma constitucional; el rango de ley orgánica de los Estatutos de Autonomía que, además, no pueden ser reformados sin consentimiento regional; o la resolución de las disputas competenciales y la interpretación de la Constitución y de los Estatutos de Autonomía por parte del Tribunal Constitucional. De acuerdo con la perspectiva minimalista cabría considerar a España como un estado federal pleno.

La segunda negación o el corsé nominativo

El hecho de que la Constitución no defina a España como federación constituye un recurso habitual para negarle tal carácter. Lo cierto es que había toda una serie de factores que recomendaban aquella ambigüedad constitucional sobre el modelo territorial y la omisión deliberada de la terminología federal como

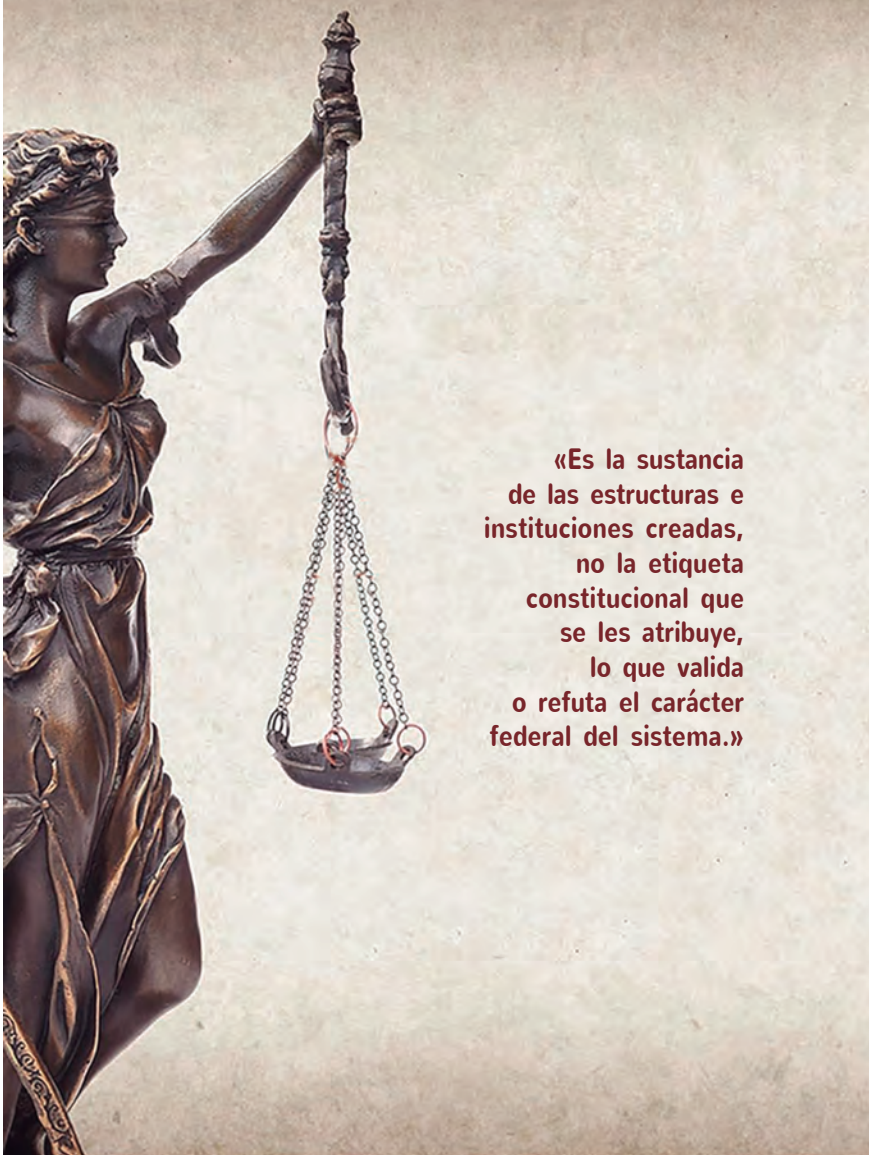
fueron: la memoria histórica caótica de la Primera República Federal Española; la influencia del ejército durante la transición democrática y su asociación de federalismo con fragmentación nacional; el temor de los nacionalismos catalán y vasco a que su carácter nacional quedara diluido dentro de un sistema federal simétrico; o las preferencias opuestas de los partidos políticos desde el unitarismo centralista hasta modelos confederales.

Resulta así comprensible que la Constitución optara por un modelo territorial abierto sobre la base del principio dispositivo que permitía –y en la práctica ha producido– el resultado federal final, pero sin los costes políticos derivados de una declaración federal explícita. Además, hay otros ejemplos comparados de negociaciones constitucionales que esquivan las palabras prohibidas, como en la República de Sudáfrica, cuya Constitución (federal) de 1996 tampoco explicita el término porque el propio concepto de federalismo había quedado corrompido por el Apartheid. Por tanto, es la sustancia de las estructuras e instituciones creadas, no la etiqueta constitucional que se les atribuye, lo que valida o refuta el carácter federal del sistema.

La tercera negación o el mito del origen fundacional

Las teorías sobre la formación de los estados federales, construidas tradicionalmente sobre la base de federaciones clásicas como Suiza y, sobre todo, Estados Unidos, parecen haber inducido a pensar que las federaciones surgen necesariamente de un proceso de agregación voluntaria de estados independientes; lo que a su vez determinaría algunos rasgos típicos de las federaciones, como la existencia de las unidades constituyentes con anterioridad a la creación del estado federal, fuertes presunciones a favor de la autonomía de aquellas y la definición de poderes federales como resultado de una delegación de abajo hacia arriba.

La construcción del Estado de las Autonomías y sus características resultan anómalas si se juzgan de acuerdo con ese patrón. Sin embargo, como ya señalaran Linz (1997) y Stepan (1999), a este modelo que denominaron «*coming-together federation*» puede oponerse una segunda vía que explica la creación de estados federales a partir de estados unita-



**«Es la sustancia
de las estructuras e
instituciones creadas,
no la etiqueta
constitucional que
se les atribuye,
lo que valida
o refuta el carácter
federal del sistema.»**

rios preexistentes que optan por devolver poderes (de arriba hacia abajo) a las entidades regionales o subestatales, para acomodar la diversidad territorial interna preservando la unidad (conocida como «*holding-together federation*»).

España ejemplifica bien los rasgos institucionales distintivos de este segundo modelo: el gobierno central (o federal) precede a las unidades constituyentes (actuales CCAA); la autonomía regional se «extirpa» de poderes previamente centrales; existen fuertes presunciones a favor de la unidad nacional; y los poderes asimétricos son el reflejo de las diferentes demandas y posiciones negociadoras más que una desviación de los principios federales. Esta vía *holding-together* es tan legítima como la vía tradicional *coming-together*, lo que atribuiría a España un carácter plenamente federal.

El pecado original o el precio de la diversidad

La respuesta ofrecida a tres argumentos típicos contrarios al carácter federal del Estado autonómico español permite afirmar que España no es una federación defectuosa, sino una variante federal distintiva, que enfrenta desafíos característicos del funcionamiento federal. De hecho, algunos problemas que suelen señalarse como evidencia de su in-

completitud -los conflictos intergubernamentales y competenciales o las tensiones y desequilibrios fiscales- aparecen también en otras federaciones consolidadas; y reflejan el carácter inherentemente complejo del federalismo, más que una peculiaridad española.

El desafío distintivo de España radica en gestionar la diversidad plurinacional mediante federalismo asimétrico. La imposición de políticas simétricas puede exacerbar los conflictos territoriales cuando ciertas CCAA exigen tratamiento diferencial; sin embargo, las concesiones asimétricas pueden crear tensiones horizontales derivadas de los intentos de igualación o resistencias a cambios por parte de las regiones no beneficiadas (Colino y Hombrado, 2020).

Esta complejidad ampliada exige distinguir entre propuestas de reforma federalizantes (que presumen que el Estado de las Autonomías carece de algunos atributos federales sustantivos que debería adquirir), reformas de mejora federal (que reconocen la naturaleza federal plena del sistema y se centran en déficits de corte más funcional y operativo como el fortalecimiento de la coordinación intergubernamental, la clarificación competencial o el desarrollo de una cultura política federal) y propuestas confederales (que desplazarían el sistema fuera de los márgenes constitucionales, consagrando la soberanía propia de algunas unidades territoriales y sus derechos de retirada).

Esta complejidad ampliada también exige reconocer a España como estado federal, así como las capacidades y limitaciones de la asimetría federal para mantener unida una nación plural mediante estructuras federales. ▀

Referencias

- Colino, César y Angustias Hombrado. (2020). «¿Es la asimetría una panacea para mitigar el independentismo? Una exploración de sus tipos y potencial». *IDEES – Revista de temes contemporanis*.
- Linz, Juan J. (1997). «Democracy, multinationalism and federalism». *Working paper 1997/103*. Madrid: Instituto Juan March de Estudios Avanzados en Ciencias Sociales.
- Sala, Gemma. (2013). «Federalism without Adjectives in Spain». *Publius. The Journal of Federalism*, 44 (1): 109-134.
- Stepan, Alfred. (1999). «Federalism and democracy: beyond the US model». *Journal of Democracy*, 10 (4): 19-34.

Angustias Hombrado,
Profesora de ciencia política de la UNED

Jorge Cagiao y Conde:

Tres maneras de entender el federalismo: Pi y Margall, Salmerón y Almirall.

La teoría de la federación en la España del siglo XIX,

Madrid, Biblioteca Nueva, 2014

Esta obra contiene un excelente análisis de las propuestas federales realizadas en España durante el siglo XIX; tres ópticas o visiones diferentes sobre el sistema federal que se proponían para España.

**Javier Tajadura y Josu de Miguel (eds.):**

Federalismos del siglo XXI, Madrid, CEPC, 2014

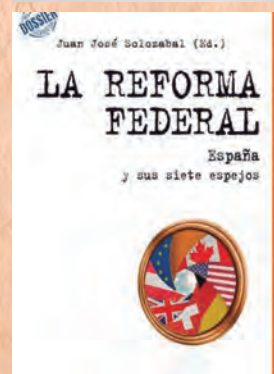
En esta obra, otro grupo de académicos españoles analiza las características actuales de distintos sistemas federales del mundo.

**Juan J. Solozabal Echavarria (ed.):**

La reforma federal. España y sus siete espejos,

Madrid, Biblioteca Nueva, 2014

Esta obra, en la que participa un importante grupo de académicos españoles, pretende contribuir al debate sobre la reforma federal del sistema autonómico, aportando información e ideas a partir del estudio de siete casos de sistemas de autonomía territorial.

**Roberto Blanco Valdés:**

Los rostros del Federalismo,

Madrid, Alianza, 2012

En esta obra se analiza la naturaleza constitucional de un amplio número de sistemas federales del mundo, sus elementos distintivos, así como la evolución que han ido teniendo esos distintos sistemas federales.

**Miquel Caminal:**

El federalismo pluralista. Del federalismo nacional al federalismo plurinacional,

Barcelona, Paidós, 2002.

En esta obra se exponen los fundamentos de lo que se ha dado en llamar federalismo plurinacional o pluralista para España.

**Alain G. Gagnon:**

Ziurgabetasunaren aroa. Federalismoari eta nazio aniztasunari buruzko saiakera, Irun,

Alberdania, 2012 (Joxe Antonio Sarasolak euskaratua)

Nazio anitzetako federalismoaren proposamenaren ildotik, zeinean kokatzen baita Alain-G. Gagnon irakasle quebecarra, liburu honek aukera ematen du bide horretatik abiatzeko euskarara ekarritako bere lan ezagunenetako honen bidez.





Bandera-ontziaren sorreraz

2- Irudia

Inaki
Irazabalbeitia

1 975eko udazken hasierako egun batean 119 gazte, neroni ere tartean, Altzan Joan XXIII lanbide-eskolak usatzen zuen eraikin-multzora bideratu genituen gure urratsak kimikako lehen ikasturtea estudiantzen hasiera. Eraikin-multzoa partez Donostiako petrokimika fakultate bihurtu zen orduko hizkerari erreparatuta eta nagusiki lanbide-eskola segitu zuen izaten bizpahiru urtez. Izan ere, lanbide-ikasketak egiten ziharduten ikasleak ere bertan ari ziren eta nagusi ziren kopuruz eta azpiegituraz. Kimika-ikaslearen espazio bitala murrizta zen: eraikin-multzoaren areto nagusia, non eskolak hartzen genituen, elkarbanatutako taberna eta gutxi gehiago.

Eraikin-multzoa bera zen berezia. Lau gunetan banatuta zegoen. Eraikinek sabai horizontala zuten eta ipar-mendebaldera begira paratutako kristalezko leiho handiak. Arkitektura-sari bat jaso omen zuen diseinuak eta Malagan eraikitzekei ziren diseinatu, nahiz eta Altzako hilerri ondoko mendi-puntan altxatu ziren. Ura erruz leihoetan zehar sartuz ikusi izan nuen ipar-mendebalak jotzen zuenean.

Ehun eta hemeretzi saldo hartan hiru talde berezi zeuden: perito-ikasketak eginak zituzten hiruzpalau gizon lizentziatu bilakatu nahi zutenak, hamar bat ikasle kurtso-galdutakoak beste unibertsitate batzuetatik, Valladolidetik printzipalki, etorritakoak eta multzorik oparoena ilusioz beterik unibertsitatearen ateak lehen aldiz zeharkatu zutenak, horietako bi bat dozena Donostiako Mariarren Lagundiaren ikastetxean ikasitako neskak bidenabar. Generoaren ikuspegitik oso orekatua izan zen gure taldea, ohikoa ez zena. 31 lagun graduatu ginen 1980an.

Ez da komeni ahaztea 1975 urte bereziki korapilotsua izan zela ikuspegi sozio-politikotik eta komunikabideetan azpimarratu denaz landara gertaera larri asko pasatu zirela. Aita galdu nuen urte hartan auto-istripu batean. Valladolideko unibertsitatea urte osorako itxi zuten, milaka ikasle eta neroni airean lagata. Horrek bultzatu ninduen Altzako aukera hartzeri eta egundik begiratuta, apika, Cruz Martinez de Esteruelas hezkuntza-ministro frankista malapartatuari eskertu beharko nioke Euskal Herriko Unibertsitatearen ikerketaren bandera-ontzian nabigatzeko antolatu zidan aukeragatik.

Iraila honetan eginiko udako ikastaro batean gure zientzialarik behinenak, Pedro Migel Etxenikek, EHUrren ikerketaren bandera-ontzi gisa definitu zuen gure fakultatea. Ez du arrazoirik falta Izabako jakintsuak eta nire egiten dut definizio hori. Erreparatu bestela emaitzei: 7

Euskadi sari eta Xangai errankineko Kimika Fakultateen zerrendan 200 onenen artean.

Ontzi orok tripulazio tebreaz aparte, kapitain eta le-mari iaioak behar izaten ditu. Hasierako urte haietan bi lagun azpimarratuko nituzke: batetik, fakultateko lehen dekanoa Gonzalo Martin Guzman katedratikoa, don Gonzalo guretzat, eta bestetik, idazkari-lanak egin zituen Luis Mari Bandres Unanue pasaitarra.

Gonzalo Martin Guzman izan zen kapitaina. Ikasketak antolatzekei enkarguarekin etorri zen Donostiara 'petrokimika' izeneko ikasketak antolatzeri gure lurraldean ez petroliorik ez industria petrokimikorik ez zegoenean. Tentaldia izan zezakeen ikasketa-plan ohiko bat moldatzeko, estatuko beste ezine zientzia-fakultateetan eskaintzen zirenen parekoa. Ez zuen horrelakorik egin, ordea, bisioa izan zuen Donostiako fakultatearen arrakasta zerbait berezi eskaintzean egongo zela, eta halaxe izan zen kimika makromolekularra, hots, polimeroen zientzia eta teknologia, espezialitatea diseinatu zuenean Martin Guzmanek. Gero, ikasleok, ez genuen hori garai hartan hain klaru ikusi eta egon zen ahotsik ohiko espezialitateak erreklamatu zituena. Gure ikaskide gutxi batzuk Leioara joan ziren espezialitatea egitera arrazoi horrexegatik.

Ez zuen Martin Guzmanek lana erraza izan. Urte gatazkatsuak izateaz gain, gurea fakultate txikia eta berria zen; irakaslerik ez zuena, zeinetan unibertsitate-esparruko irakasle bakarra lehen urtea hartan bera izan zen. Era berean, agregatu eta katedratikoak etortzen hasi zirenean, Donostia tranpolina izan zen gehienentzat plaza gustagarriago batera joateko bidean. Bertan finkatu ez, eskolarik sortu ez eta beren estiloan egin beharra gauzak! Laborategiak ere eskax, lanbide-hezkuntzako eskolarenak. Martin Guzmanek bere ikasle ohi gazte batzuk etorritako zituen Altzara; Leioan estudiantutako ikasle gipuzkoar batzuk erakarri zituen eta tesia egiten jarri zituen guztiak, eskolak emateaz gainera. Bandera-ontziaren ernamuina jaio zen.

Irakaslearen gatzetasun horrek, gurekiko adin-diferentzia txikiak, ekarri zuen ohiko fakultatea ez izatea gurea, hierkariarik apenas egotea, ikasle- irakasleen artean harreman sanoek ezartzen dutenaz aparte, eta gauza askotarako koadrilatxo bat izatea, San Alberto festan edo basoerdiak hartzeko elkarrekin.

Etorritako katedradunak ez ziren guztiak jauzilariak izan eta horietako batek iraun eta eskola sortu zuen: Ra- ...

- mon Mestres i Quadreny kimika organikoko katedradunak urte batzuk egin zituen Altzan. Irakasle aparta zen, bere apunteak euskaraz jarri genituen ikasle batzuk bere baimenarekin. Berak sortutako ikerketa-taldeak bi Euskadi sari eman ditu.

Luis Mari Bandres Unanue izan zen lemaria, egunerokotasuna kudeatzen bere idazkari posiziotik. Ez zen ordea hori izan Luis Mari Bandresek fakultatearen etorkizunari egin zion ekarpenik inportanteena, euskara fakultatearen DNAn txertatzea baizik. Elhuyarren presidenten zen orduan, *Ez dok amairu* mugimenduan ibilitakoa gainera, euskaltzale aparta eta bazuen esperientzia hezkuntza-munduan Don Bosco lanbide-eskolan irakasle baitzen. Luis Mari argi izan zuen fakultateak irakasle euskaldunak behar zituela euskalduntasunean aurrera egin nahi bazen eta ardura hartu zuen ezagutzen zituen edo aditzera zituen zientzialari gazte euskaldunak fakultatera etorraraztekoa. Horrela euskara zientifikokoaren historian protagonista izandako Antxon Santamaria, Jose Mari Elortza, Juanjo Peña eta Jon Nazabal Altzara etorri eta irakasle izan genituen.

Lehen promozioiko ikasleoi trantsizio famatu horren lehen urte mugitu haiek bizitzea egokitu zitzaigunez ez da harritzekoa konpromiso pertsonalak hartuzaleak izatea. Beste konpromiso batzuen artean euskara eta euskal kulturarekiko konpromisoa gure egin genuen. Elhuyarren eta Udako Euskal Unibertsitatearen jardueran parte hartzen hasi ginen, Luis Mari Bandresek zirikatuta bidenabar. Urrats inportantea egin genuen 1977aren hasieran. Bandresek bigarren ikasturteko mekanika ematen zigun, gaztelaniaz jakina. Euskaraz zergatik ez? Bandresek bazuen gaitasuna hori egiteko baina bere egunerokotasunaren lan-kargak ez zion bide ematen mekanika bi hizkuntzetan emateko. Ez ahaztu gaztelania zela eskolak emateko hizkuntza bakarra eta eskolak goizez zirela nagusiki. Ikasle batzuk euskaraz nahi genituen eskolak. Nola konpondu? 1977ko urtarrilean Antxon Santamaria mekanikako ariketak hasi zitzaizkigun euskaraz ematen arratsaldetan zortzi ikaslez

osatutako talde bati. Hurrengo urtean Juanjo Peñak optika eman zigun eta horrela pixkanaka Donostiako Kimika Fakultateko euskarazko eskaintza ugaritzen hasi zen.

Aitortu beharra dago Gonzalo Martin Guzmanek arazorik ez zuela jarri taldeak bikoizteko eta orduan guztiz ez-ohikoa zen praktika bati bide eman zion. Oso erraza izan zezakeen oztopoak jartzea eta ezezkhoa esatea orduko legedia aplikatuta. Ez zuen egin eta horretan ere Martin Guzmanek bisioa izan zuen.

Urte horretan bertan antolatu genuen Petrokimikako Euskal Kultur Taldea, Leioan zegoena ispilu hartuta. Lehen kultur astea antolatu genuen eta Emilio Lopez Adan, Beltza, ekarri genuela hizlari gogoan dut. Euskarazko testuak idazteari ekin genion eta horretan trabatu genituen biak gure burua eta gure hizkuntza. Egun darabilgun kimikako euskarazko hizkera teknikoa orduan finkatu genuen hein handi batean Donostian eta Leioan genbiltzan ikasle sutsu eta irakaslea gazte batzuk.

Esan bezala urte bereziak izan ziren. Gizartea puripurian zegoen askatasunaren egarritz eta gu ez genbiltzan sentimentu horretatik aparte. Amnistiaren aldeko borroka, grebak, itxialdiak, Herrerako barrikada,... Daitort fakultatean estudiatzen egin nituen urteak oso betegarriak fortunatu zitzaizkidala, nostalgiaz ere gogoratzen ditudala, baina batez ere harrotasuna sentitzen dut bandera-ontziaren parte izan naizelako ikasle eta irakasle bezala eta gure gizarte hobe egin zuen prozesu baten protagonista ere izan nintzelako.

Eta gure fakultatearen errealitateaz gehiago jakin gura duenak jo beza hona: <https://www.ehu.eus/eu/web/kimika-fakultatea/aurkezpena-eta-historia>.

1- Irudia. Gonzalo Martin Guzman lehen promozioiko ikasleekin tituluak entregatzeko ekitaldiaren ondoren fakultateko jangelan eginiko bazkarian. Eserita eskuineko muturrean Charo, fakultateko telefonozalea, edonorekin eta edonon harremanetan jartzeko gaitasun aparta zuena. (Irudia Josu Ramirez, garai hartako zuribeltzeko argazkia landuta egina)

2- Irudia. Polimerazazio-prozesuak laborategia.

1- Irudia





Negociaciones sin justicia en el marco de un conflicto estructuralmente genocida

Ruth
Ferrero-Turrión

Hablar del conflicto israelo-palestino en la actualidad exige asumir una cuestión incómoda y es que el debate internacional ya no gira únicamente en torno a la ocupación o a las violaciones del derecho internacional humanitario, sino sobre la posibilidad real de que estemos ante un proceso que muchos actores, expertos, organizaciones humanitarias, relatores de Naciones Unidas, instituciones académicas y parte de la comunidad jurídica global, califican como genocida. Es un término grave, y no debe utilizarse de manera ligera. Pero tampoco puede eludirse cuando la magnitud, intencionalidad atribuida y continuidad de la violencia contra la población civil palestina han alcanzado dimensiones sin precedentes en el siglo XXI.

El reto analítico consiste en comprender cómo las actuales conversaciones de paz, iniciadas tras el alto el fuego de 2025, conviven con una realidad de destrucción masiva, desplazamiento forzoso, desposesión sistemática y negación estructural de derechos que continúa operando incluso en tiempos de tregua. La guerra puede haberse ralentizado, pero los mecanismos de vio-

lencia institucionalizada no han desaparecido. Gaza sobrevive bajo una arquitectura que, incluso sin bombardeos diarios, mantiene rasgos de un régimen de eliminación y control que merece ser analizado en los términos que el derecho internacional ofrece, aunque los Estados rehúyan pronunciarlos.

En primer lugar, es necesario subrayar la asimetría profunda que condiciona cualquier intento de negociación. Israel mantiene el control efectivo del territorio, establece los parámetros de seguridad y define las condiciones bajo las cuales se permiten los procesos de reconstrucción y movimiento poblacional. Por su parte, la autoridad palestina, fragmentada institucionalmente entre Gaza y Cisjordania, acude debilitada, con un margen de maniobra limitado tanto por su pérdida de legitimidad social como por su dependencia de la financiación internacional. Esta desigualdad estructural no es un elemento circunstancial, sino el punto de partida que determina los límites del diálogo donde se observa una negociación que se realiza en términos formales pero que no implica una negociación justa. • • •

«El alto el fuego ofrece alivio, pero no transforma.(...) La única vía para una paz sólida debe partir de un diagnóstico claro, este no es un conflicto entre dos partes iguales, sino un proceso de desposesión y resistencia en el que la comunidad internacional tiene la responsabilidad de intervenir no solo como mediadora, sino como garante de derechos.»

- • • En este sentido, la reconstrucción de Gaza es uno de los ejes centrales del proceso de 2025. Tras la masacre contra población civil de 2023 y 2024, el enclave se ha convertido en un laboratorio de gestión humanitaria donde múltiples actores, estatales, privados y organismos multilaterales, proyectan su influencia y también sus ganancias. Aunque la necesidad de reconstrucción es urgente e innegociable, el modo en que se plantea reproduce una lógica tecnocrática que tiende a despolitizar el conflicto. La infraestructura se concibe como un objetivo prioritario, pero se evita abordar la cuestión fundamental, la destrucción de Gaza no fue un accidente ni un desastre natural, sino la consecuencia directa de un marco de ocupación genocida. Sin una reflexión política que acompañe el proceso de reconstrucción, el riesgo es reeditar un territorio vulnerable, dependiente y fácilmente instrumentalizable por actores externos.

A esta dimensión se suma lo que podría denominarse como necropolítica de la contención, un modo de gestionar poblaciones consideradas excedentes desde la perspectiva geoestratégica. La población palestina vive bajo un régimen de vigilancia constante, donde el acceso a bienes básicos, como electricidad, agua, atención médica o desplazamiento, se convierte en instrumento político. El alto el fuego de 2025 no ha alterado esta dinámica, simplemente ha reducido el uso explícito de la violencia. Pero la lógica subyacente, que jerarquiza qué vidas son protegibles y cuáles no, continúa operando. La paz entendida como mera ausencia de combates resulta insuficiente cuando se mantiene un entramado institucional que limita la autonomía, la movilidad y la capacidad de decisión de la población palestina.

En este contexto, hablar de «proceso de paz» resulta problemático. Lo que está en marcha es un intento de gestionar el conflicto, no de resolverlo. Las conversaciones se articulan en torno a la contención, al control demográfico y a la reorganización de un territorio devastado sin cuestionar las causas estructurales que lo llevaron hasta ese punto. La negociación se convierte, así, en un ejercicio diplomático que oculta el hecho de que la violencia contra los palestinos no se detiene con el alto el fuego y que continúa bajo formas institucionales, económicas y geopolíticas.

A nivel internacional, el proceso de 2025 evidencia también la deriva hacia una diplomacia gestual, más preocupada por escenificar avances que por garantizar transformaciones. Estados Unidos retiene el papel de mediador principal, pero lo hace desde una perspectiva que prioriza la estabilidad regional frente al cumplimiento del derecho internacional. Las potencias árabes, inmersas en sus propias agendas de realineamiento, actúan dentro de los márgenes definidos por Washington y Tel Aviv. La Unión Europea, por su parte, mantiene una voz fragmentada que insiste en la necesidad de reactivar la solución de dos Estados pero carece de capacidad para generar presión política efectiva. En este contexto, la causa palestina aparece subordinada a un tablero geopolítico en el que sus demandas históricas, fin de la ocupación, autodeterminación, reparación, quedan relegadas a un plano retórico.

Desde el punto de vista estrictamente técnico, las conversaciones de paz de 2025 han logrado establecer un mecanismo conjunto de verificación del alto el fuego y de coordinación humanitaria. Sin embargo, persisten ausencias graves ya que no se contemplan sanciones por incumplimientos, no se define un calendario vinculante para la retirada de fuerzas israelíes de puntos clave de Gaza y Cisjordania, y no se abordan cuestiones de fondo como los asentamientos, el estatus de Jerusalén o la situación jurídica de los presos palestinos. Estos vacíos estructurales permiten que el proceso derive hacia una administración del conflicto en lugar de su resolución. Se corre así el riesgo de consolidar un marco donde la «paz» funciona como espacio de congelación del conflicto, pero no como mecanismo de justicia.

En este escenario, la sensación de fatiga internacional y la creciente despolitización del conflicto contribuyen a una tendencia peligrosa que no es otra que la normalización del statu quo. Bajo esta lógica, cualquier reducción de la violencia se celebra como un éxito y se invisibiliza la continuidad de la ocupación. No se trata de negar los beneficios inmediatos de la tregua, especialmente para una población exhausta, sino de advertir que la estabilización no equivale a una solución. La paz debe tener contenido político, y ese contenido pasa necesariamente por la redistribución de



poder entre las partes, algo que el marco actual no contempla.

Mirando hacia adelante, pueden identificarse tres escenarios que permiten proyectar la evolución del conflicto.

El primero es el de la normalización de un conflicto genocida sin emancipación, donde Israel mantendría un control indirecto sobre Gaza y directo sobre Cisjordania, mientras se promueven proyectos económicos y de reconstrucción que generan la apariencia de mejora. Este escenario estabiliza la situación, pero institucionaliza la desigualdad y perpetúa el carácter colonial del conflicto. La población palestina podría ver mejoras materiales, pero seguiría privada de derechos políticos fundamentales.

El segundo escenario es el del estancamiento y posible reescalada. Si las expectativas generadas en 2025 no se materializan, la frustración social puede desencadenar nuevos episodios de violencia. La ausencia de avances en la retirada militar o en el levantamiento del bloqueo podría reactivar el conflicto, especialmente si actores internos o externos deciden instrumentalizar la tensión para reforzar sus posiciones. Este escenario reproduce ciclos ya conocidos, donde períodos de calma relativa son seguidos por estallidos abruptos.

Finalmente, existe un tercer escenario, menos probable pero normativamente imprescindible que es el de una paz transformadora basada en la desco-

lonización. Este modelo requeriría asumir la dimensión histórica y estructural del conflicto, lo que implica reconocer al pueblo palestino como sujeto político con derecho a la autodeterminación, garantizar la retirada progresiva de Israel de los territorios ocupados, establecer mecanismos de justicia transicional y construir instituciones compartidas capaces de sostener la convivencia futura. Este escenario solo podría activarse mediante una presión internacional coherente y sostenida, articulada desde actores multilaterales y desde una sociedad civil global que rechace la naturalización de la ocupación.

En conclusión, es muy probable que en este momento nos encontremos no ante un punto final ni punto de inflexión, sino ante una intersección crítica en un conflicto largo. El alto el fuego ofrece alivio, pero no transforma. Las negociaciones abren espacios de diálogo, pero no modifican el marco estructural que produce la violencia. La única vía para una paz sólida debe partir de un diagnóstico claro, este no es un conflicto entre dos partes iguales, sino un proceso de desposesión y resistencia en el que la comunidad internacional tiene la responsabilidad de intervenir no solo como mediadora, sino como garante de derechos. La paz, para ser tal, debe ser justa, y la justicia exige descolonización, reconocimiento y reparación. Cualquier otra fórmula corre el riesgo de convertirse, una vez más, en un ejercicio de gestión de la violencia, no en su superación. ▽



CUMBRE DEL CLIMA EN BELEM

Diez años después de París las promesas se evaporan en el Amazonas

¿Qué sucedió el pasado noviembre en Belém? La historia de esta Cumbre es una de expectativas y falta de compromisos. La presidencia brasileña prometió mucho en los meses previos al encuentro, pero consiguió muy poco. Las expectativas estaban depositadas en lograr compromisos vinculantes sobre la eliminación progresiva de los combustibles fósiles y en establecer mecanismos robustos de financiación climática del Norte hacia el Sur Global. Sin embargo, ambos pilares fundamentales quedaron reducidos a declaraciones vagas y compromisos insuficientes.

La llegada de Lula en la segunda semana y las presiones públicas de la presidencia brasileña exigiendo una hoja de ruta de abandono de fósiles y deforestación tensaron enormemente los escasos avances previos. Brasil presenta una contradicción especialmente reveladora: Lula ha reducido la deforestación amazónica en un 62% en su primer año, un logro histórico. Sin embargo, simultáneamente expande la exploración petrolera en la Margen Ecuatorial y consolida al petróleo como principal producto de exportación. Aunque Brasil estaba en una posición geoestratégica que le debería haber permitido encontrar acuerdos entre el Norte y Sur Global, su forma de negociación consiguió incluso el rechazo de sus socios estratégicos, los BRICS.

Lo que presenciamos en Brasil no fue un avance decisivo, sino la constatación de que el sistema multilateral está atrapado en una pugna geopolítica y bloqueado por un consenso que mina la capacidad de dar respuestas en tiempo y forma. El Acuerdo estableció un objetivo claro: mantener el aumento de temperatura muy por debajo de 2°C, idealmente en 1,5°C. Hoy, ese límite ya ha sido sobrepasado. Las emisiones globales, lejos de descender al ritmo del 42% para 2030 que exige la ciencia, apenas han frenado su crecimiento. Pasamos de proyectar un calentamiento de 3,7°C a 2,8°C para fin de siglo: un avance insuficiente cuando cada décima de grado cuenta en vidas, ecosistemas y futuros arrasados.

La COP30 ha quedado atrapada en las dinámicas geopolíticas que paralizan la acción. Estados Unidos, bajo la administración Trump, no solo salió del Acuerdo

sino que eliminó los 11.400 millones de dólares comprometidos en ayuda climática internacional. Europa, con el ascenso de la ultraderecha, retrocede en su liderazgo climático, diluyendo normativas previamente aprobadas bajo el pretexto de la «simplificación». Muchos países del Norte global que se presentan como líderes climáticos son incapaces, a nivel doméstico, de proveer los compromisos que fijaron en años anteriores. Existe una brecha abismal entre el discurso y la acción, entre las promesas internacionales y las políticas nacionales.

Mientras tanto, el G77+China, liderado políticamente por Pekín, rechaza medidas de mitigación más fuertes argumentando prioridades de desarrollo, perpetuando así un modelo extractivista que profundiza la crisis.

DIEZ AÑOS DESPUÉS DE PARÍS: LA PROMESA ROTA DEL 1,5°C.

Han pasado diez años desde que el mundo celebró el Acuerdo de París como un hito histórico en la lucha climática. Una década después, en 2025, la realidad nos obliga a hacer un balance incómodo: hemos construido la arquitectura, pero la casa sigue sin tejado mientras llueve cada vez más fuerte. La COP30 en Belém, venía precedida por el informe "Fuera de objetivo: La continua inacción colectiva pone en riesgo el objetivo de temperatura global". Con este contundente título las Naciones Unidas junto con el IPCC hacían pública la evaluación periódica de los compromisos, que ha ido mejorando desde 2015, pasando de conducirnos en 2015 a un incremento global superior a los 3,7°C, antes del Acuerdo de París, a los 2,8 °C. Pero todavía seguimos lejos de lo indicado por la ciencia.

Diez años después, hemos construido la arquitectura institucional: tenemos el balance global que muestra nuestra trayectoria de fracaso, tenemos indicadores de adaptación sin financiación, tenemos un fondo de pérdidas y daños crónicamente infra financiado. La COP28 en Dubái mencionó por primera vez los combustibles fósiles en un acuerdo, pidiendo «llevar a cabo una transición que los deje atrás», pero sin calendario ni compromisos vinculantes.

Javier
Andaluz
Prieto

Los datos son contundentes. De los seis mayores emisores mundiales, solo la Unión Europea ha reducido emisiones en 2024, externalizando un 30% de sus emisiones de consumo a terceros países. China ha multiplicado por tres sus emisiones desde 2000, Estados Unidos ha abandonado nuevamente el Acuerdo bajo Trump, y los países del Golfo Pérsico mantienen las emisiones per cápita más altas del planeta mientras bloquean cualquier mención al fin de los combustibles fósiles en las negociaciones.

El problema tiene nombre y apellido: los países petroleros y el Norte global. En cuanto a los primeros, cada vez que la comunidad internacional intenta pactar un acuerdo climático ambicioso, estos países bloquean sistemáticamente cualquier mención concreta a la eliminación de los combustibles fósiles. Su estrategia es clara y efectiva: esconderse detrás de argumentos falaces que justifican la inacción y evitar que se pongan sobre la mesa medidas adicionales que afecten a sus exportaciones de combustibles fósiles. Esta obstrucción deliberada está secuestrando las negociaciones climáticas y convirtiendo las cumbres en espacios donde el poder de los hidrocarburos prevalece sobre el consenso científico y las necesidades de los más vulnerables.

Pero la responsabilidad no recae únicamente en los países productores de petróleo y gas. El Norte global ha demostrado una vez más su incapacidad para enfrentar

tanto las reducciones de emisiones necesarias como los compromisos de financiación climática que históricamente le corresponden. Estados Unidos, como mayor contaminante histórico con una responsabilidad acumulada innegable, puede obviar sus compromisos previos sin consecuencias reales. La salida de Trump del Acuerdo de París no solo dejó expuesta a la administración americana, sino que evidenció la fragilidad de todo el Norte global incapaz de poner medidas que fuercen a la Casa Blanca a asumir su responsabilidad histórica. En lugar de reaccionar poniendo una línea roja y forzando repercusiones sobre esta retirada, ha guardado un silencio cómplice. En el momento geopolítico actual, nadie le está exigiendo responsabilidades a Estados Unidos, lo que envía un mensaje devastador sobre la falta de voluntad política real para enfrentar la crisis climática.

El nuevo objetivo de financiación climática acordado en Bakú representa otro fracaso colectivo. Se establecieron 300.000 millones de dólares anuales para 2035 como núcleo de financiación pública, dentro de una meta general de 1,3 billones. Suena ambicioso hasta que lo comparamos con las necesidades reales: entre 284.000 y 339.000 millones solo para adaptación en países en desarrollo, según el PNUMA. Considerando la inflación, este nuevo compromiso representa el mismo esfuerzo financiero que el acordado en 2010. Mientras, el mundo gasta indecentes cantidades de dinero en industria militar. . . .



«Cuántas Cumbres fallidas más nos podemos permitir antes de que sea demasiado tarde.

El mundo no tiene otros diez años para esperar, y hoy es urgente y oportuna la transformación del sistema económico depredador que atenta contra la vida en el planeta.»

... SANTA MARTA Y EL MECANISMO

DE TRANSICIÓN JUSTA: LOS RAYITOS DE ESPERANZA.

En medio de este desastre institucional, hay un actor que sí estuvo a la altura: la sociedad civil. Su presencia en Belém fue crucial y su esfuerzo consiguió que se aprobara el mecanismo de acción de Belém para la transición justa, una propuesta por la que llevábamos mucho tiempo trabajando. Aunque se aceptara el mecanismo, quedó sin definirse un mandato claro, retrasando al menos dos años su entrada en funcionamiento. Este mecanismo pretende unir las reducciones necesarias a nivel doméstico sobre las transformaciones industriales con medidas de apoyo, transferencia de tecnologías y capacidades del Norte hacia el Sur Global. Aunque su aprobación genera más dudas sobre la capacidad real y la definición concreta del mecanismo, que tendrán que trabajarse en los dos años siguientes, representa un avance conceptual importante.

La falta de acuerdos internacionales y de la aprobación de un sistema de voto que permita superar los bloqueos de los intereses fósiles y dotar de obligación y mecanismos de auditoría al Acuerdo de París, es el gran problema de las COPs. Por ello, el anuncio de Colombia para celebrar en abril una Conferencia en Santa Marta dedicada específicamente a avanzar en un tratado de no proliferación de combustibles fósiles, representa un pequeño soplo de aire fresco en una atmósfera viciada por la inacción y el bloqueo sistemático.

La Conferencia presidida por Colombia y Holanda será un momento clave para ver cuántos países están verdaderamente dispuestos a avanzar no solamente en un calendario y una hoja de ruta para el fin de los combustibles fósiles, sino también en proveer la financiación adecuada que esta transición requiere.

La iniciativa colombiana es significativa porque plantea un camino alternativo al estancamiento de las negociaciones multilaterales tradicionales. Si un grupo de países comprometidos puede acordar un marco vinculante para la eliminación progresiva de los fósiles, esto podría generar una dinámica que presione al resto de la comunidad internacional a sumarse o quedarse aislados. Nuestro estado y nuestros territorios tienen que ser parte de esta iniciativa. No podemos permitirnos el lujo de quedarnos al margen cuando se abre una ventana de oportunidad para avanzar de manera sustantiva.

AFRONTAR LA EMERGENCIA

DESDE LA SOLIDARIDAD DE LOS PUEBLOS.

Tras tres años de silencio forzado, la Cumbre de los Pueblos en Belém unió a indígenas y activistas para exigir una transición justa, reparaciones históricas y el rechazo a las falsas soluciones de mercado. Esta claridad moral deja en evidencia la incapacidad crónica de los gobiernos reunidos en la COP30. Mientras la sociedad civil global es capaz de tejer consensos vitales desde la diversidad, los líderes mundiales exhiben una parálisis vergonzosa, demostrando que la verdadera guía política reside hoy en la calle y no en unos despachos incapaces de priorizar la supervivencia sobre los intereses económicos.

La contribución de la sociedad civil va mucho más allá de victorias puntuales como el Mecanismo de Belém para la Transición Justa. La reflexión fundamental tiene que ver con hasta qué punto su presencia y las redes de solidaridad internacional son las que están evitando que estas Cumbres colapsen completamente. Muchos países están luchando activamente en contra del acuerdo climático, intentando desmantelarlo o vaciarlo de contenido. Es la presión de la sociedad civil y la atención mediática que genera la que está haciendo que salga políticamente caro para algunos países bloquear abiertamente las negociaciones. Esta presión obliga a los obstruccionistas a esconderse detrás de argumentos técnicos y falaces, en lugar de poder decir abiertamente que no van a hacer nada sobre los combustibles fósiles.

El problema ya no es técnico ni económico. Las tecnologías para la transición existen y son competitivas. Los costes de la inacción superan ampliamente los de la acción. Lo que falta es voluntad política para enfrentar los intereses de las industrias fósiles, redistribuir recursos hacia los más vulnerables y priorizar el interés colectivo sobre las ganancias de corto plazo.

Lo que falta ahora es llenar ese marco con decisiones vinculantes, recursos suficientes y consecuencias reales para el incumplimiento. Solo la tenacidad de la sociedad civil y la iniciativa colombiana de abril ofrecen algún motivo para mantener la esperanza de que otro mundo climático es posible. La pregunta es cuántas Cumbres fallidas más nos podemos permitir antes de que sea demasiado tarde. El mundo no tiene otros diez años para esperar, y hoy es urgente y oportuna la transformación del sistema económico depredador que atenta contra la vida en el planeta.

Javier Andaluz Prieto.

Responsable de clima y energía de Ecologistas en Acción

Zohran Mamdani con
sus Copresidentas
de Transición a la
Alcaldía de Nueva York:
María Torres-Springer,
Grace Bonilla, Lina Khan
y Melanie Hartzog.



Mamdani y la izquierda española*

**Antonio
Antón**

La victoria electoral de Zhoran Mamdani a la alcaldía de Nueva York ha tenido un impacto mundial. Nacido en Uganda, de origen indio y migrante, candidato del Partido Demócrata, cuyas primarias ganó, pertenece a su corriente 'socialista democrática' y se ha identificado con las demandas de la población inmigrante. Entronca con la tradición antirracista afroamericana, expresada en lo woke y, al mismo tiempo, ha sabido canalizar las exigencias de cambios materiales en beneficio del conjunto de la mayoría popular.

Ha vencido al viejo poder establecido representado por el candidato del partido republicano,

Curtis Sliwa, y el exgobernador demócrata, Andrew Cuomo. Este estaba apoyado por el presidente Trump, que ha irrumpido amenazante y descalificador al grito de parar el socialismo y evitar la destrucción de Nueva York. Ha sido una derrota sin paliativos para el poder establecido trumpista pero, también, para el núcleo dirigente del Partido Demócrata y su política de 'neoliberalismo progresista'.

En un marco estadounidense e internacional de ascenso de las ultraderechas, debilitamiento de la democracia y declive y desorientación de las izquierdas, es un hecho -junto con otras derrotas trumpistas en EEUU- que anima a la esperanza en el cambio progresista. Falta por ver su consolidación en esa capital del imperio, con poderosas fuerzas en contra, su influjo en la recomposición del espacio democrático y de izquierdas en ese país y su relevancia para sus próximas elecciones parlamentarias de mitad de mandato.

No obstante, ya se pueden sacar algunas enseñanzas sobre su significado, en particular para tener en cuenta en la articulación de las izquierdas españolas en su actual y difícil encrucijada.

De entrada, se pueden destacar dos aspectos valorados por la mayoría de analistas y medios, incluidos los de la ultraderecha -como el propio Bannon, referente ideológico del trumpismo-. Uno, la activación participativa de una amplia base social, mediante una gran red de activistas a pie de calle en conexión con ...

"La Manzana Roja"
portada del N.Y.P.
Una publicación
derechista de
Ruper Murdoch.
(5-11-2025)



«Ha avanzado políticas de identidad dirigidas a sectores discriminados (por sexo-género, raza u origen étnico e inmigrante) y, especialmente, musulmanes –con un millón en esa ciudad, en un ambiente oficial antisláxico-. Además ha mantenido una posición pro palestina, en un clima mediático pro sionista, y se ha atrevido a confrontar con la política neocolonial e imperialista estadounidense dominante.»

la gente y sus demandas; es una lección democrática y democratizadora de las estructuras partidistas y de confianza en los nuevos liderazgos, más jóvenes.

Otro, el prolongado esfuerzo organizativo y político como agrupación diferenciada de izquierdas pero que, dada la particularidad del sistema electoral mayoritario, tendente al bipartidismo, ha sido capaz de ganar las primarias en el Partido Demócrata, mantenerse en él y, desde dentro, impulsar un giro hacia la izquierda y neutralizar a su grupo de poder. Es difícil su traslado para el conjunto del país, en particular con vistas a las próximas elecciones presidenciales, con el tándem de Bernie Sanders y Alexandria Ocasio-Cortez, también ligados a la izquierda demócrata. Pero veremos hasta dónde lleguen. Ese es su reto.

Lo que me parece más relevante de este fenómeno es su particular característica y la combinación de los dos ejes fundamentales de su propuesta política: la reforma social y lo woke –o políticas de identidad–.

En su programa de reforma social han destacado tres grandes apuestas: Vivienda asequible, con control de alquileres, así como transporte público y escuelas infantiles gratuitas. Más allá de los limitados recursos fiscales municipales, abordan aspectos fundamentales en las condiciones de vida ciudadana.

Por otra parte, ha avanzado políticas de identidad dirigidas a sectores discriminados (por sexo-género, raza u origen étnico e inmigrante) y, especialmente, musulmanes –con un millón en esa ciudad, en un ambiente oficial antisláxico-. Además, ha mantenido una posición pro palestina, en un clima mediático pro sionista, y se ha atrevido a confrontar con la política neocolonial e imperialista estadounidense dominante.

No obstante, como se decía, no se ha limitado al reconocimiento cultural o de estatus social de esos

sectores discriminados, sino que ha complementado esas exigencias con una posición de clase social beneficiosa para las capas populares en sus condiciones vitales que, precisamente, en grandes ciudades como Nueva York, tienen una gran composición migrante (incluido de varias generaciones, distintas razas y de experiencia esclavista) y con pluralidad étnica, cultural y religiosa.

Mamdani y su equipo, con ese doble perfil de socialismo democrático y antirracismo, han superado el equilibrio o alianza alicorta de la mayoría de la dirección demócrata estadounidense entre economía –neoliberal– y cultura –progresista–; se trata del llamado neoliberalismo progresista, por un lado, con su componente globalizador, desigual e imperial; por otro lado, con cierta inclusión de capas medias afroamericanas o de mujeres en las estructuras de poder hegemónico, con una versión liberal de lo social y moderada de lo woke.

Han sabido proponer una nueva combinación entre unas medidas sociales básicas, con una orientación universalista y de clase social, y unas políticas de identidad transformadoras de discriminaciones específicas. Con ello se abordan dos limitaciones claras en el cambio sociopolítico, derivadas del bipartidismo tradicional en EEUU.

Uno, el continuismo socioeconómico de la oligarquía estadounidense que deja abundantes brechas sociales y masiva desprotección pública, cuando no los actuales amenazantes recortes sociolaborales y de

Mamdani y Sanders en un mitin electoral.



«Mamdani ha sido capaz de ganar las primarias en el Partido Demócrata, mantenerse en él e impulsar un giro hacia la izquierda... Es difícil su traslado para el conjunto del país, con vistas a las próximas elecciones presidenciales, con el tándem de Bernie Sanders y Alexandria Ocasio-Cortez, también ligados a la izquierda demócrata.»



desmantelamiento del Estado de bienestar, lo que afecta a la profunda segmentación y precariedad social de mayorías poblacionales, particularmente, racializadas, mujeres y migrantes.

Dos, el formalismo de las políticas liberales establecidas, con su falta de concreción de las libertades civiles, así como en el avance en la igualdad real y la convivencia intercultural, incapaz de frenar la involución derechista del trumpismo, con su racismo, su negacionismo de la crisis medioambiental y la persistente subordinación por sexo-género, pertenencia cultural u opción sexual y de género.

Por otra parte, esta interacción de perspectiva social y woke también permite frenar ciertos aspectos unilaterales o sectarios que tenían algunas actuaciones y discursos identitarios, en una realidad fragmentaria con una cultura corporativa, más o menos postmoderna.

Aspectos que, aunque han sido sobredimensionados por las derechas o el liberalismo, dificultaban darles a estas luchas por los legítimos derechos y reivindicaciones feministas o antirracistas, un contenido de cambio sustantivo, redistributivo y de igualdad de estatus y poder, respecto de las situaciones mayoritarias de desventaja relativa, sin quedarse solo en el reconocimiento cultural o en el ascenso de algunas élites representativas.

En consecuencia, con este doble e interseccional plano, los derechos sociales y las políticas igualitarias por raza, origen étnico-nacional o sexo-género, se responde a la larga y profunda frustración de las capas populares derivada de los límites de las transformaciones sociales, culturales y políticas del liberalismo progresista, bajo el imperio del merca-

do, y afronta la ola reaccionaria que amenaza con su involución autoritaria en los dos ámbitos.

En definitiva, Mamdani y su proyecto apuestan por superar el tradicional neoliberalismo progresista, dominante en el Partido Demócrata –y la tercera vía o nuevo centro europeo–, con sus dos componentes. Por un lado, las políticas económicas e imperiales defensoras del poder establecido (financiero, político-militar, neocolonial), con ligeras diferencias con la derecha

reaccionaria del Partido Republicano. Por otro lado, un progresismo liberal, un wokismo moderado o solo moralizante, incluso de algunas élites –de mujeres o personas de color u origen migrante–, para completar la supuesta alianza con las capas medias y trabajadoras blancas.

Es lo que está deshaciendo la nueva ofensiva ultra, arrastrando a la derecha tradicional europea –incluso, a algunas izquierdas– con su involución autoritaria, racista y antifeminista y generando una recomposición de las élites dirigentes occidentales.

El problema es que ese proyecto liberal o centrista está bastante agotado para la izquierda y las mayorías sociales, al no abordar los procesos de transformación necesarios en los dos campos: la perspectiva social para las mayorías populares, y la dinámica específica para reequilibrar las desventajas y sus causas que padecen amplias franjas (mal llamadas minorías) de la población estadounidense y que, en ciudades como Nueva York, son mayoritarias respecto de las clases medias blancas.

En resumen, esta experiencia constituye una fuente de enseñanzas para las izquierdas europeas y, particularmente, españolas, en esta situación difícil y con unas perspectivas problemáticas, si no se acierta con los tres elementos exitosos en Nueva York, con su adecuación respectiva: estrategia de reforma social; políticas de igualdad y reconocimiento, y activación democratizadora y unitaria de las izquierdas sociales y políticas. ▀

Antonio Antón. Sociólogo y politólogo

*Publicado en Rebelión (5/12/2025):
<https://rebellion.org/mamdani-y-la-izquierda-espanola/>

Santiago Eraso Beloki

A pesar de que los datos sobre asistencia a servicios religiosos u otras formas de identificación eclesial indican que la religiosidad social no ha aumentado en el mundo de manera significativa, paradójicamente, parece que, por la necesidad de encontrar respuestas a la incertidumbre en la que vivimos, la espiritualidad está cada vez más presente en nuestras sociedades.

Sin ir más lejos, y tal vez como síntoma, en nuestro contexto cultural hemos asistido en los últimos meses a la entrega del Premio Princesa de Asturias de Comunicación y Humanidades al mediático filósofo Byung-Chul Han, cuyo último libro traducido al español es precisamente *Sobre Dios. Pensar con Simone Weil*, reconocida filósofa mística que ha servido también de inspiración para Lux, el último disco de la cantante Rosalía. A esta coincidencia se suma el estreno de *Los domingos*, la última película de la directora Alauda Ruiz de Azua, cuya trama principal se construye alrededor de una joven que quiere hacerse monja de clausura. Estos tres productos de la industria cultural parecen indicar que, aunque a finales del siglo XIX Nietzsche enunciara el célebre «Dios ha muerto», su figura sigue muy presente, tanto en sus formas espirituales (personales) o religiosas (comunidades) como en las eclesiásticas y normativas (poder y doctrina) que, por cierto, no tienen que estar necesariamente vinculadas. Alguien puede tener intensas experiencias espirituales o religiosas y no pertenecer de forma explícita a ninguna iglesia o, por el contrario, ser miembro activo de alguna y no tener el más mínimo escrúpulo para ser un perverso genocida.

Cuando, tanto en *La gaya ciencia* como en *Así habló Zaratustra*, Nietzsche escribió aquella célebre sentencia filosófica, por ser más precisos, no pretendía afirmar que alguna vez hubiera existido un ser divino y en ese momento de la historia había dejado de hacerlo, sino, más bien, quiso hacer una observación cultural sobre el desmoronamiento del sistema de valores y verdades en el que se había apoyado la sociedad europea durante siglos. Para este maestro de la sospecha, la Ilustración, con su confianza ciega en la razón y la ciencia, o la modernidad, con la secularización social, la exacerbación de la autonomía individual y el desarrollo del progreso tecnológico sin límites éticos, habrían socavado las bases religiosas de la cultura europea. Por tanto, la «muerte de dios» representaría sobre todo la crisis de sentido de los valores cristianos que nos habían llevado hasta ese momento histórico y, en consecuencia, esa pérdida habría derivado en formas nihilistas de habitar el mundo. Ante ese vacío, Nietzsche nos habló de la responsabilidad radical del ser humano singular, pero aceptando que vive en relación con la multiplicidad de otros, en un mundo compartido.

Por aquel entonces, el capitalismo ya había comenzado a acelerar al máximo la locomotora de la historia, esa

¿Dios ha muerto?

Libro e ilustración del filósofo Byung-Chul Han.

que nos ha traído a toda máquina hasta estos tiempos de incertidumbre. Quizás ahora se esté instalando en algunos sectores de la sociedad esa sensación de crisis de sentido existencial, y la necesidad de vida espiritual tenga que ver con el miedo producido por la inestabilidad económica, derivada de la injusta redistribución de la riqueza; con la inseguridad social, la fragilidad del arraigo y los vínculos, en unas sociedades cada vez más individualizadas; o la ausencia de estabilidad política y ecológica, causadas por las polarizaciones ideológicas, el desprestigio del sistema democrático, las guerras, las pandemias, el cambio climático, etc. De alguna manera, en determinados aspectos relacionados con los asuntos espirituales parece que no han cambiado tanto las cosas. Al fin y al cabo, en los confines de la historia, los dioses surgieron en la mente de los humanos para combatir el temor a los truenos, el miedo a los relámpagos, el vacío de lo desconocido o la falta de conocimiento empírico sobre los asuntos ignotos del mundo.

Visto así, es comprensible que, por la falta de certezas vitales en la que vivimos, la necesidad individual de cierta trascendencia divina aparezca como recurso identitario, alivio personal o refugio afectivo, aunque no podemos perder de vista que ese regreso de dios puede significar al mismo tiempo una amenaza, en la medida que se utilice como una instrumentalización religiosa vinculada a posiciones políticas ultraconservadoras, reaccionarias y antidemocráticas.



Entre ambas situaciones sociológicas media un abismo. Una cosa es el derecho religioso individual y comunitario, tan respetable como el agnosticismo o el ateísmo; y otra muy diferente que las formas de poder de las correspondientes iglesias se alíen con determinadas fuerzas políticas para imponer una agenda teocrática, con las consecuencias que conlleva en relación con la cancelación de libertades y suspensión de derechos. En esa encrucijada, invocar a dios no es neutral. Es importante saber desde dónde y con qué fines se hace.

Cuando los ateos defendemos la inmanencia, es decir, que todo lo que existe está contenido en el mismo mundo y, por tanto, los seres, los valores y el sentido de las cosas emergen de la vida misma, algunos creyentes nos responden que no «podemos» comprender la existencia de dios y su trascendencia porque no tenemos fe. Y nos quedamos con tres palmos de narices, como si tuviéramos una falla cognitiva y fuéramos seres limitados. En esa dialéctica se vuelve baladí nuestro empeño en demostrar que, como sugiere Slavoj Žižek en su reciente *Ateísmo cristiano. Cómo ser un verdadero materialista*, el ateísmo no está reñido con determinadas formas de trascendencia espiritual.

Cuando nos reafirmamos en la trascendencia que tienen los valores y las capacidades humanas nos responden que es gracias a dios. Lo mismo si tratamos de explicar que, por nosotros mismos, somos capaces de escapar de las inercias del conocimiento y avanzar en los saberes o abrirnos a la alteridad mediante la ética y la empatía; o cuando nos reafirmamos en la capacidad de conmovernos ante la singularidad estética, bien sea natural o creada por humanos (también se podría decir arte o belleza). Cuando nos invocan a ese dios todopoderoso, el dogma de su verdad revelada siempre se impone a la inmanencia de nuestra condición humana contingente. Pero como dijo el poeta Alfred Tennyson, coetáneo de Nietzsche, muchas veces hay más fe en una honrada duda que en la mitad de las creencias. Es decir, la condición dubitativa puede ser más auténtica y espiritual que la adhesión ciega a dogmas establecidos.

Estar en el mundo material, vivir la inmanencia de las cosas no nos impide querer trascenderlo, sin tener que salir de él, o intentar transformarlo, mediante las diferentes potencias creativas (George Steiner en *Presencias reales* llegó a equiparar la sensación de belleza que produce el arte con la epifanía religiosa). Esta espiritualidad humana, sin necesidad de dios, no se inscribe en una concepción sobrenatural sino en las formas posibles de conciencia sensible mundana, en todas sus expresiones materiales, y en la comunicación con sus gentes y sus capacidades de reconocimiento mutuo. La propia Simone Weil, en *A la espera de dios*, situaba su condición neocatólica –ella era de origen judía– en el significado original del término grie-

go *katholikos*, que significa global, lo que es común a todos y a todas las personas nos concierne: «La conveniencia de las cosas, de los seres, de los acontecimientos, consiste solamente en esto, en que existen y no debemos desear que no existan o que sean de otra forma. Tal deseo es una impiedad respecto a nuestra patria universal, una falta al amor estoico debido al universo». La misma Rosalía, aunque se reconoce en su tradición familiar católica, reivindica en las letras de sus canciones otras formas de espiritualidad religiosa que sitúa su música más allá de catecismos, doctrinas o dogmas segregadores. Su religiosidad es incluyente. Cuando Simone Weil, y de su mano Rosalía, proclaman su amor a dios, también llaman a la fraternidad.

Sin embargo, cuando la espiritualidad es atrapada por la disciplina y el orden de las iglesias –sean cuales fueren– la trascendencia queda supeditada tan solo al mandato divino, a los manuales y normas de sus sacerdotes. Entonces dios es separado de su «universalidad» y reducido a identidad, como mero signo de pertenencia que distingue o segrega a un grupo frente a otro. Lo sagrado se convierte en frontera y la doctrina en muro de ortodoxia.

¿A qué dios se refieren y qué espiritualidad proclaman las iglesias evangélicas u otros sectores cristianos ultraortodoxos cuando bajo sus lemas «nuestro dios», «la familia tradicional» o «nuestra patria primero» están apoyando la agenda globalista ultraconservadora de la extrema derecha más intolerante? La misma pregunta nos podríamos hacer con las corrientes más fundamentalistas del islamismo o con determinadas dinámicas del judaísmo ultra sionista.

Esa radical diferencia entre las respetables creencias individuales o la espiritualidad personal y las formas de poder religioso organizado para socavar nuestra libertad nos sitúa ante una realidad que nos obliga a tomar partido. Al parecer, ya no basta que respetemos democráticamente el derecho a la diferencia de creencias o la libertad de culto que siempre hemos proclamado los ateos, al contrario, lo que la agenda ultraconservadora pretende en nombre del teísmo más intolerante es que esas iglesias, aliadas con las fuerzas políticas más reaccionarias, puedan construir un régimen global teocrático, en el que los valores democráticos queden subsumidos en los preceptos religiosos.

No parece que la atención al prójimo como forma suprema de espiritualidad, la bondad y la gracia, el bien impersonal sin intereses, la humildad extrema, el cuidado del mundo y la atención al sufrimiento de las personas, el arraigo como vínculo y no como nación, la asunción de la vulnerabilidad humana, la búsqueda de la verdad sin concesiones y la ética de la gracia divina que estuvieron en el centro de la vida de Weil tengan nada que ver con las doctrinas reaccionarias de todas estas corrientes religiosas que tratan de imponer la agenda del odio en el mundo. ▀

Una visión de largo recorrido

José Antonio Pérez

La historiografía contemporánea alavesa está de enhorabuena. Esperábamos con gran interés la aparición de este trabajo, y las expectativas que había levantado entre quienes nos hemos dedicado a estudiar la historia de la industrialización en los dos últimos siglos en el País Vasco se han visto satisfechas con creces. El libro es el resultado de una investigación seria y rigurosa que aborda, gracias a la labor de tres reconocidos especialistas, uno de los procesos sociales y económicos, quizás el más importante, de nuestra historia reciente. Y lo hace a partir de un planteamiento aún más ambicioso en el ámbito cronológico que el que ha definido los recientes trabajos publicados sobre Gipuzkoa y Bizkaia, centrados en el franquismo. Ello permite tener una visión de amplio recorrido que, además de profundizar en la estrecha relación que siempre ha existido entre el proceso de industrialización y

el fenómeno de la migración, invita a una reflexión sosegada sobre los retos que plantea este último en tiempos tan complicados y desconcertantes como los que nos ha tocado vivir.

Álava fue la última provincia vasca en sumarse a este proceso que terminaría transformando absolutamente tanto su economía como su sociedad. En la primera parte del libro se analiza su comienzo desde los tímidos pasos que se dieron a principios del siglo XX hasta su explosión definitiva, a partir de los años sesenta. Su incorporación definitiva al proceso de industrialización y modernización se produjo durante el



«El trabajo da cuenta de las importantes diferencias entre los dos procesos que se abordan en la investigación, el que tuvo lugar al calor del desarrollismo franquista y el que se ha producido en las últimas décadas, protagonizado en este caso en gran medida por una población migrante procedente de otros países.»

Leonera

Desconocía la faceta de escritor del director de cine Fernando León de Aranoa. La primera noticia que tuve de él se remonta a 1996, cuando realizó *Familia*, y desde entonces he seguido con interés su trayectoria. He visto posteriormente *Barrio*, *Los lunes al sol* y *El buen patrón*, y nunca me ha defraudado. Son películas muy distintas entre sí, pero tienen dos elementos en común: una profunda crítica social y un humor característico del director. Por otra parte, el cineasta también ha dirigido algunos documentales, entre los que se encuentra *Sintiéndolo mucho*, un retrato, creo que muy acertado, sobre la vida y la trayectoria musical del cantante y compositor Joaquín Sabina.

Autor de un libro de artículos y otro de narrativa, León de Aranoa se ha adentrado con *Leonera* en un género literario de difícil clasificación: una



Juan Carlos Hidalgo

Fernando León de Aranoa en una presentación de su libro "Leonera"





**Aitor González de Langarica,
Alberto García Duarte
y Antonio Rivera:**
*Industrialización e inmigración.
Araba/Álava, siglos XX y XXI,
Diputación Foral de Álava,
Vitoria-Gasteiz, 2025.*



mezcla de microrrelatos, aforismos y reflexiones varias. Con un lenguaje directo y sin artificio, y con una cierta dosis de melancolía, el autor nos habla prácticamente de todo lo que nos interesa al común de los mortales: el amor, la ruptura, el dolor, la amistad, la infancia, la muerte, el duelo, el reencuentro o la memoria, por poner solo unos ejemplos. Pero también de noches de hotel, de iglesias de Manhattan, de bancos del parque o de geometría política.

Entre los 184 relatos que componen el libro los hay de una o dos páginas y de una sola línea. Extraigo aquí algunas de las frases que son, en mi opinión, una pequeña muestra de la forma tan personal que tiene el autor para describir lo que le rodea: «El amor nunca es propio, la vergüenza nunca es ajena», «Practicamos a posteriori la autopsia de nuestras decisiones», «El cariño son los números rojos del amor. El desdén, los de la violencia» o «Quizás imaginar sea recordar cosas que todavía no han sucedido».

Si hasta ahora ha sido uno de mis directores de cine favoritos, a partir de ahora Fernando León de Aranoa se ha convertido en uno de mis escritores favoritos.

Begoña Muruaga

desarrollismo franquista, pero, en realidad, arrancó dos décadas antes, y estuvo impulsada y liderada por las élites e instituciones locales. Como se recuerda en el trabajo, «el Ayuntamiento de Vitoria se adelantó al gobierno central en la generación exitosa de suelo industrial a través de la planificación». No puede entenderse el proceso que transformó la capital y gran parte de la provincia sin el empuje económico y social que dio el alcalde Gonzalo Lacalle Leop. En muy pocos años Álava y especialmente Vitoria se convirtieron en uno de los centros industriales más importantes de España, y con ello, en foco de atracción de inmigrantes procedentes de otras provincias. Como consecuencia de este fenómeno, su crecimiento fue espectacular y tuvo consecuencias sociales determinantes para el futuro del territorio. El estudio da buena cuenta de ello, a partir de un análisis pormenorizado de los padrones municipales y de la información proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística, pero también se enriquece con los testimonios directos de los protagonistas, hombre y mujeres que protagonizaron aquel

proceso y que llegaron, especialmente a la capital, en busca de nuevas oportunidades.

La segunda parte del libro está dedicada a analizar la industrialización e inmigración desde los años ochenta del siglo XX prácticamente hasta la actualidad y lo hace con el mismo rigor que en la primera, analizando el contexto histórico del proceso con sus diferentes coyunturas económicas, incluida la gravísima crisis de 2008, pasando por la evolución de la nueva población inmigrante, su origen y localización y su situación económica. Como no podía ser de otra forma, el trabajo da cuenta de las importantes diferencias entre los dos procesos que se abordan en la investigación, el que tuvo lugar al calor del desarrollismo franquista y el que se ha producido en las últimas décadas, protagonizado en este caso en gran medida por una población migrante procedente de otros países. Esto permite abordar su análisis desde una perspectiva del amplio recorrido que ofrece importantes claves para comprender un fenómeno basado en datos y con un rigor académico, absolutamente necesario en estos tiempos tan dados a la instrumentalización y manipulación de la realidad con fines políticos.

Defensa razonada del euskera más allá de mitos y ritos

Posiblemente nadie negará que el euskera es una de las señas de identidad privilegiadas de la comunidad vasca, vascoparlante o no y, al mismo tiempo, uno de los temas más sometidos a todo tipo de mistificaciones, distorsiones y elucubraciones disparatadas. Su carácter de lengua aislada, sin parentescos conocidos, muy diferente de las circundantes, de aparentes orígenes remotos, facilita esa situación con demasiada frecuencia, producto no tanto, o no solo, de la ignorancia, sino del prejuicio ideológico.

El resultado es un conjunto de falsas ideas, concepciones equivocadas y mitos sobre el euskera, cuya revisión crítica es precisamente el tema del libro objeto de esta reseña. Su autor, Urtzi Reguero, está particularmente cualificado para esa tarea, pues es filólogo, doctor en Lingüística y Filología Vasca por la UPV/EHU, docente e investigador en dicha universidad y miembro de grupos y proyectos de investigación punteros en el estudio de la historia de la lengua vasca.

Su trabajo no es fácil, pues se enfrenta a la, en buena medida ingrata, tarea de desmontar toda una serie de falsas concepciones que alimentan la autosatisfacción vasca, especialmente en su versión nacionalista, particularmente orgullosa de su antigüedad, especificidad y originalidad y poco proclive a admitir matices o revisiones de esa autopercepción. Gracias a sus conocimientos de filología y lingüística histórica, a su mirada abierta y desprejuiciada y a ciertas dosis de humor, creo que supera de forma brillante las dificultades de su empeño.

Tras un "Prólogo" escrito por Lola Pons, catedrática de Filología de la Universidad de Sevilla y articulista regular de EL PAÍS, y una breve "Introducción", el libro se divide en siete capítulos dedicados a diferentes "mitos" sobre la lengua, un octavo capítulo dedicado a "Otras curiosidades", y un "Epílogo" a cargo de Blanca Urgell, filóloga y colega del autor en la UPV/EHU. Cierran el libro unos agradecimientos, algunas referencias para conocer mejor la lengua vasca (diccionarios, recursos en Internet) y una bibliografía.

Los mitos sobre el euskera que el autor pasa por el matiz de la crítica científica son conocidos y populares, como puedan ser la insuperable antigüedad de la lengua, su rareza, su carácter intacto desde los orígenes, el cuestionamiento del batua como un invento o la dificultad del idioma. Frente a todas esas creencias, el autor insiste en la "Introducción" en que el euskera «es una lengua más en el mundo, una lengua normal y corriente» y a intentar demostrarlo dedica las siguientes ciento y pico páginas.

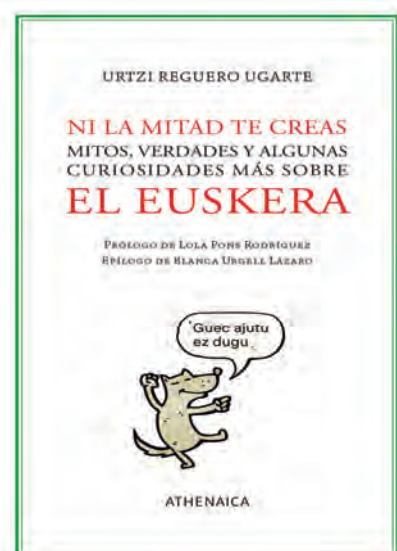
No es posible entrar en el detalle de cada una de sus argumentaciones, siempre apoyadas en los estudios y datos aportados por la filología y la lingüística histórica, pero sí podemos recoger de forma sintética alguna de esas revisiones críticas.

Por ejemplo, sobre la antigüedad de la lengua, supuestamente la más antigua de Europa, como

podemos escuchar una y otra vez (de sus 7.000 años de historia hablaba el lehendakari Ibarretxe...). Frente a esa opinión tan extendida, Reguero señala que, así como en relación con el castellano se distinguen las lenguas precedentes, esto es, el latín y antes el indoeuropeo, en el caso de la lengua vasca erróneamente se habla del euskera para referirse a todas esas fases. Es decir, como si no supiéramos cuál fue el «latín» del euskera (como afirmaba Michelena), aunque en realidad sí lo sabemos y, así, los especialistas hablan de preprotovasco, protovasco, vasco común antiguo y euskera, este último quizá a partir de los primeros documentos escritos de época tardomedieval. Por esa razón, en términos científicos no cabe hablar de la lengua en la mano de Irulegi como euskera. Porque, además, todos esos estadios suponen lenguas distintas, aunque obviamente relacionadas, porque las lenguas cambian, evolucionan, no son estáticas (otro mito del euskera) y se interrelacionan unas con otras, de forma decisiva («parece que entre el 60 y el 80% del vocabulario vasco tiene un origen latino o romance», otro mito caído...). Podríamos seguir, pero el espacio nos lo impide.

No concuerdo con el autor cuando hacia el final relativiza un tanto la supuesta dificultad de su aprendizaje. Para quien se enfrenta al euskera en edad adulta y partiendo de una lengua tan distinta en su estructura como el castellano es difícil, bastante difícil. Mejor reconocerlo así y actuar en consecuencia, facilitando al máximo su enseñanza más allá de la educación reglada. Pero, de todos modos, sería mi única objeción ante un libro particularmente interesante, de lectura absolutamente recomendable, que nos proporciona argumentos para una defensa razonada del euskera más allá de mitos y ritos.

Antonio Duplá



Urtzi Reguero Ugarte, *Ni la mitad te creas. Mitos, verdades y algunas curiosidades más sobre el EUSKERA*, athenaica, Sevilla, 2024.

Cosecha cinematográfica de un gran año

Soledad
Frías

Vinieron *Una quinta portuguesa* (Avelina Prat), *Sorda* (Eva Libertad), *Sirat* (Oliver Laxe) y *Romería* (Carla Simón), y ya la cosecha parecía magnífica para un cine español que se atreve con licencias narrativas y visuales. Las tres últimas participaron en la temprana carrera hacia los Oscars. Compartían mundos amplios y atención a la variedad lingüística, que contribuyen a normalizar. La cosecha se amplió con más títulos y características semejantes. No jugaremos a poner estrellitas ni otros listones de calidad.

Nos habían avisado de *Jone, batzuetan/Jone*, a veces, rodada dentro de actos multitudinarios de la Aste Nagusia bilbaína aprovechando la apuesta municipal (acaso del país) por la industria audiovisual. Pues bien, en su modestia la película de Sara Fantova documenta la alegría de vivir de chicas jóvenes (qué contenida la interpretación de Olaia Aguayo) y la contrapone a vivencias menos placenteras. Algunas localizaciones siguen los pasos del *Detective Touré* por las calles de San Francisco.

Con *Mi amiga Eva* Cesc Gay viró hacia la comedia con una trama sostenida sobre un hilo delgadísimo. La naturalidad tranquila, la factura impecable y esas reuniones ante una mesa ya resultan marca de la casa. Son imaginaciones mías o por momentos revolotea entre copas y paseos diminutos el espíritu de Woody Allen. No tengo palabras para la interpretación de Nora Navas, extraordinaria con su comezón tan difícil de explicar a cuestras. La rodean otras cuantas interpretaciones muy meritorias, a partir de un guión de filigrana. Cómo será de detallista el montaje de las películas de Cesc Gay.

El Festival de San Sebastián reservó un hueco de su palmarés a otras dos películas. Por orden de estreno en

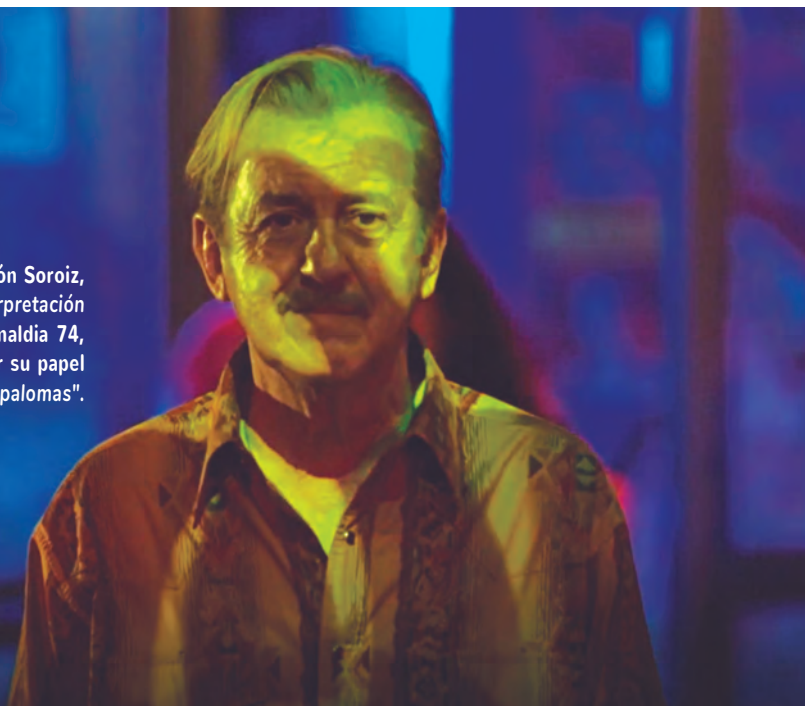
salas, premió la interpretación de José Ramón Soroiz en *Maspalomas*, dirigida por José Mari Goenaga y Aitor Arregui, a quienes podemos calificar ya de clásicos con agudeza para construir historias a partir de personajes centrales. Los juegos de cámara no empachan, se lo aseguro. Otra interpretación, la de Nagore Aranburu, omnipresente en la filmografía reciente, merece atención. En general los secundarios, en un homenaje a la generación veterana de actores vascos, colman esta última producción de la factoría Moriarti. Evitemos el spoiler. Idas y vueltas entre dos mundos, uno abandonado y otro elegido.

La Concha de Oro del Zinemaldia recayó en *Los domingos*, dirigida por Alauda Ruiz de Azúa. Del mismo modo que hemos renunciado a contar estrellas lo hacemos con las sinopsis. Salvo en especializaciones muy de género, y quizá más en la industria vecina del videojuego, no aportan. Incluso despista leerlas. Eso que llamamos la temática puede ocultar el alcance de una obra cinematográfica, de cualquier manifestación artística. En este caso sabemos, lo han pregonado hasta los telediaris, que hablamos de espiritualidad y fe religiosa. Vocaciones de clero regular católico en pleno siglo XXI por parte de otras chicas jóvenes que también se han criado cerca de San Mamés. El discernimiento, el albedrío, la conciencia, casi nada.

Ruiz de Azúa se permite alguna broma lingüística local. Como hemos dicho, la combinación de idiomas ha pasado a constituir la norma en la cinematografía española, y el mundo sigue girando. Junto a la introspectiva Blanca Soroa, de nuevo Nagore Aranburu, pero también Patricia López Arnáiz, otra habitual, que corre el riesgo de encasillarse en papeles de madre o análoga en el meollo de problemas familiares (*Ane*, 20.000 especies de abejas). La familia, ese pozo de relaciones sacudido por decisiones morales. La ficción ubica la complejidad en personajes reconocibles. Algunos diálogos equivalen a tratados, pero las palabras no llegan a algunos terrenos. Las sustituyen planos siguiendo miradas que importan. Se apoyan en versiones corales sorprendentes.

Un año fabuloso, decíamos. Después se estrenaron *Los Tigres* (Alberto Rodríguez), *Siempre es invierno* (Fernando Trueba) y *Gaua* (Paul Urkijo), mas lo que se ha quedado en el tintero. Los Goya 2026 van a estar entretenidos. El público debe de andar mojándose ahí fuera. ▀

José Ramón Soroiz,
Mejor Interpretación
en Zinemaldia 74,
por su papel
en "Maspalomas".



La voz de Hind Rajab

Docuficción y los límites éticos de representar el dolor real

Rosabel
Argote

Es 29 de enero de 2024, en la Franja de Gaza. Una niña palestina de seis años, Hind Rajab, viaja en coche junto a sus tíos y primos, cuando el vehículo es alcanzado por disparos de las fuerzas israelíes. Las balas matan a sus familiares y Hind queda atrapada en el interior del coche, entre los cadáveres. A través del teléfono móvil de su prima, quien también viajaba en el coche, el grupo de rescatistas de la Media Luna Roja Palestina logra hablar con Hind: «Venid a por mí, por favor. Tengo miedo. Todos están muertos». La conversación telefónica, que se va cortando y reanudando, acaba durando aproximadamente 3 horas, durante las cuales el equipo de socorristas sigue intentando que una ambulancia, que está a apenas 7 minutos del coche de Hind, obtenga los permisos burocráticos necesarios para ir a rescatarle.

¿RECONSTRUCCIÓN DE LO OCURRIDO O RECREACIÓN FICCIONADA? Este episodio real y devastador es reconstruido por la cineasta Kaouther Ben Hania, conocida en Donostia por *El hombre que vendió su piel*, proyectada en el Festival de Cine y Derechos Humanos de 2022. Lo hace en su nuevo filme, *La voz de Hind Rajab*, presentado en el Festival Internacional de Cine de San Sebastián 2025 bajo la forma de una docuficción en la que realidad y ficción se entremezclan.

Nótese que, por definición, una docuficción es un género narrativo híbrido que integra procedimientos del documental y de la ficción, incorporando dramatizaciones o recreaciones dentro de un marco factual. Esta fórmula es utilizada en *La voz de Hind Rajab* desde el momento en el que Ben Hania coloca la cámara en el centro de operaciones de rescate de la Media Luna Roja Palestina, en la ciudad de Gaza. Allí las imágenes registran a una operadora y un operador escuchando impotentes el llanto de la niña al otro lado del teléfono. En la misma sala, otros compañeros intentan organizar el rescate mientras la buro-

cracia bloquea el auxilio. Como audio principal, se escucha la grabación original de la voz de Hind. La película continúa alternando ese material sonoro con la recreación dramatizada de los diálogos del personal de la ONG, interpretados por actores y actrices.

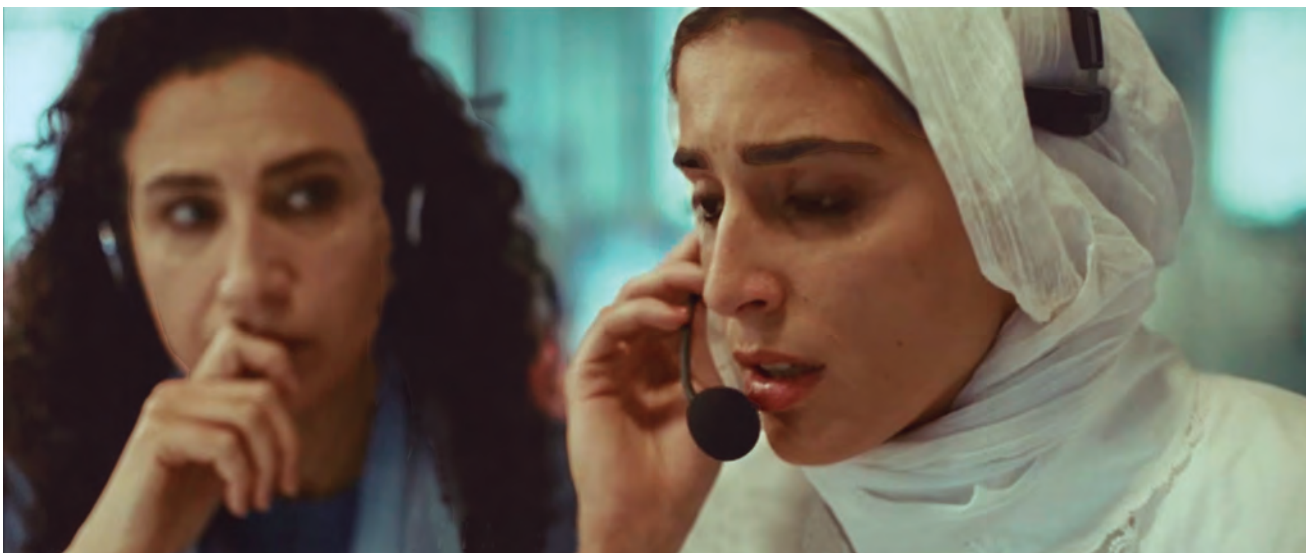
UNA DOCUFICCIÓN CON CONTRAS. La mezcla entre ambos planos –documental y ficcional– sostiene la tensión emocional pero acaba abriendo una brecha en la credibilidad de la cinta: primer contra del uso de la docuficción. Si el espectador no distingue qué es archivo y qué es reconstrucción ficcionada, la confianza en el testimonio se erosiona. A ello se une el riesgo de estar **estetizando el sufrimiento** al convertir un hecho real en escena, con un montaje demasiado preciso o una luz demasiado bella. El tercer contra es la **instrumentalización del dolor**, ya que el recurso a la voz inocente –en este caso, la de Hind– puede interpretarse como manipulación emocional.

De hecho, y aunque la puesta en escena es sobria, a ratos pareciera como si la directora buscara no tanto la reconstrucción del hecho, sino convertir aquel hecho real en una herramienta de denuncia, un instrumento de concienciación social, un medio justificado por el fin de abofetear a las conciencias occidentales.

Y surge una pregunta inevitable: ¿Es ético transformar el dolor real en materia cinematográfica/estética, incluso cuando la intención sea denunciarlo? ¿Dónde termina la empatía y empieza la manipulación? ¿Puede el cine convertir la voz de una niña muerta en material narrativo?

UNA DOCUFICCIÓN CON PROS. Esa pregunta sobre la eticidad de ficcionar la realidad para que sea más emotiva, es la que sobrevuela *La voz de Hind Rajab* y, en realidad, buena parte del cine contemporáneo que habita la frontera entre el documental y la ficción.

¿Es ético transformar el dolor real en materia cinematográfica/estética, incluso cuando la intención sea denunciarlo? ¿Dónde termina la empatía y empieza la manipulación? ¿Puede el cine convertir la voz de una niña muerta en material narrativo?



En ocasiones, la respuesta apunta a cuestiones operativas: la docuficción **visibiliza lo invisible** en contextos como Gaza, donde el bloqueo informativo impide acceder a imágenes reales. En estos casos, con ficción se busca dar forma a lo que el archivo no alcanza; la reconstrucción se convierte en un acto político de resistencia a la imposición del silencio. En otras ocasiones, la docuficción busca **humanizar a las víctimas** convertidas en cifras, y hacer que sus súplicas desde el interior del coche sigan escuchándose en el espacio público. En la película que nos ocupa, podemos afirmar que la cineasta conserva el audio original de la llamada como **anclaje de verdad**. La voz real de Hind no se usa como recurso dramático, sino como prueba. La emoción en el espectador no surge de la puesta en escena, sino del simple acto de escuchar lo real.

GENEALOGÍA DE DOCUFICCIONES EN EL ZINEMALDIA.

Amerita añadir que no es la primera vez que el SSIFF acoge películas que borran las fronteras entre el documental y la ficción, entre el testimonio y la recreación. La voz de Hind Rajab llegaba a esta edición del certamen no como una excepción, sino como parte de una tendencia que el Zinemaldia ha ido consolidando en los últimos años. Recordemos las proyecciones de obras como *Fuocoammare* (Gianfranco Rosi, 2016), *El agente topo* (Maite Alberdi, 2020) o *El eco* (Tatiana Huezo, 2023) que ya exploraron esa misma frontera, mostrando que la expresividad estética y la veracidad no son territorios opuestos, sino formas complementarias de narrar lo real.

El elemento que hace única a *La voz de Hind Rajab* es el contexto de genocidio del que surge, y al que responde, no tanto pretendiendo reconstruir lo irrepresentable, sino haciendo audible el silencio al que se lleva décadas sometiendo a Gaza. ▽

Gipuzkoako
Foru Aldundia
Diputación Foral
de Gipuzkoa



Kultura, Lankidetz,
Gazteria eta
Kirol Departamentua.

RAFAEL REBOLLO - FELIPE GURUTXAGA - ALBERTO SURIO - JOSETXU RIVIERE - ANTONIO DUPLÁ
CLAUDIA JAREÑO GILA - GWENAËLLE BAUVOIS - JULEN REKONDO - LOURDES OÑEDERRA
MAITE LEANIZBARRUTIA BIRITXINAGA - JOHANNE POIRIER - ALBERTO LÓPEZ BASAGUREN
EVA SÁENZ ROYO - JORGE CAGIAO Y CONDE - JON PECHE GONZÁLEZ - DOMÈNEC RUIZ DEVESA
ANGUSTIAS HOMBRADO - FRANCISCO JAVIER ROMERO CARO - ANTONIO ARROYO - RAMÓN MAIZ
STÉPHANE DION - RUTH FERRERO-TURRIÓN - ANTONIO ANTÓN - INAKI IRAZABALBEITIA
SANTIAGO ERASO - BEGOÑA MURUAGA - SOLEDAD FRÍAS - ROSABEL ARGOTE - ITZIAR BADOS

www.galde.eu
Edición digital
